



Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Filosofía y Letras
Colegio de Letras Clásicas

Teoría de guerra en Roberto Bellarmino

Traducción comentada que presenta
Rosa Velia Suárez Sánchez

para la obtención del título de Licenciatura en Letras Clásicas

Asesora
Mtra. Yazmín Victoria Huerta Cabrera

Enero 2014



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A la memoria del Doctor Carlos Zesati Estrada

AGRADECIMIENTOS

A ti querida Eco, condenada a repetir con presteza la voz humana, te pido hagas presente
¡Ente!

Pues es menester dar las gracias.

Agradezco a mis padres, por inculcarme su tenacidad y cultura del trabajo.

A mis hermanas de sangre Adriana, Erika y Clara, toda mi gratitud fraterna,
terna

de cómplices, amigas, compañeras intelectuales y fuente permanente de inspiración.

Y a los hermanos que la vida me regaló: Livia Giselle, Ámbar y Antonio.

Mi más sincera gratitud a mi MAESTRA Venier Campana, Martha Elena,
helena
de corazón que encaminó en todo momento mis pasos por el sendero de los clásicos.

De mi pasado, pero habitantes de mi corazón
son

Alicia Reyes Amador, David Ramón Moreno -introspección y proyección iridiscente- y
José de Jesús Bazán Levy, a quienes agradezco sus enseñanzas.
Va mi gratitud también a Roberto Breña Sánchez, quien con gran rigor alimentó mi gusto
por la teoría política.

Agradezco también del presente,
presente
siempre, a Lourdes Santiago, quien con paciencia y sabiduría sembró en mí, como lo ha
hecho en cientos y miles de estudiantes, el perdurable germen de la lengua del Lacio.
A Yazmín Huerta Cabrera, por sus enseñanzas y por ser mi preceptora y compañera en el
largo proceso para mejorar esta tesis.

Al Doctor Gumesindo Padilla, por la revisión de este trabajo, así como por sus amenas
clases de Derecho Romano.
Va también mi gratitud al Doctor Carlos Zesati Estrada, además de sus valiosos y atinados
comentarios, por abrirme las puertas de la recóndita biblioteca de castálida fuente y verdes
sendas en que se gestó esta tesis. A las Doctoras Carolina Ponce y Paula López porque con
sus enmiendas completaron este trabajo.

A mis amigos de la carrera Patricia, Jessika, Fatna, Lorena, Adrián, Luis, Rogelio y
Guillermo
por coincidir en esta amistad de planos oblicuos, continuos y complementarios.

ÍNDICE

I.	Introducción	I
II.	Entorno histórico y político	
	I.1. Causas de la reforma y contrarreforma	V
	I.2. La Reforma Protestante	VII
	I.3. Concilio de Trento y Contrarreforma	X
III.	Vida y obra del autor	
	II.1. Infancia y juventud	XIII
	II.2. El destacado profesor de Lovaina	XVI
	II.3. Las controversias	XVII
	II.4. Cargos y condecoraciones	XVIII
	II.5. El humilde cardenal	XIX
	II.6. Belarmino, el polemista	XX
	II.7. ¿El contrarreformista reformador?	XXII
	II.8. Enfermedad y muerte	XXIII
IV.	<i>Disputationes de controversiis Christianae fidei adversus huius temporis haereticos. Importancia de esta obra</i>	XXVI
V.	Antecedentes de la teoría de guerra	
	IV.1. Autores que antecedieron a Belarmino	
	IV.1.1. Aristóteles	XXVIII
	IV.1.2. Cicerón	XXX
	IV.1.3. Séneca	XXXI
	IV.1.4. San Agustín	XXXIII
	IV.1.5. Santo Tomás de Aquino	XXXIV
	IV.1.6. Marsilio de Padua	XXXV
	IV.1.7. Nicolás Maquiavelo	XXXVI
	IV.1.8. Erasmo de Rotterdam	XXXVII
	IV.1.9. Francisco de Vitoria	XXXVIII
	III.2. Autores que siguieron a Belarmino en la teoría de guerra	XXXIX
VI.	Método argumentativo de Roberto Belarmino	XLI

VII.	Análisis del texto	XLVII
VIII.	<i>De pace</i> . Textos español y latino	
	Capítulo XIV: <i>Licere cristianos aliquando bella gerere</i> (Es lícito a los cristianos hacer la guerra alguna vez)	1
	Capítulo XV: <i>Quot sint et quae justae belli conditiones</i> (Cuántas y cuáles son las condiciones de la guerra justa)	14
	Capítulo XVI: <i>Licere bellum gerere Christianis contra Turcas</i> (Es lícito a los cristianos hacer la guerra contra los turcos)	20
IX.	Notas al texto latino	LIII
X.	Notas al texto español	LVI
XI.	Bibliografía	LXXIII
XII.	Anexos	LXXVII

I. INTRODUCCIÓN

La disputa entre reformistas y contrarreformistas fue el más grande e importante conflicto europeo del siglo XVI. Uno de los más destacados contrarreformistas fue Roberto Bellarmino, lo que lo hace una figura representativa para el estudio del pensamiento político occidental. Su obra titulada *Disputationes de controversiis Christianae fidei adversus huius temporis haereticos* fue comparada en su época con la Suma Teológica de Santo Tomás¹, elogiada por los principales miembros de la Iglesia, incluso por reformistas, injuriada y prohibida por monarcas como Jacobo I, y tras su publicación tuvo más de 40 ediciones, 20 de ellas en menos de 50 años².

Pese a la gran importancia que esta obra y su autor tuvieron en su época, fueron condenados al olvido. Las razones a las que puede atribuirse esta indiferencia son varias. En primer lugar, el rechazo de la propia Iglesia Católica, pues, transcurrido el tiempo, bajo el mando del papa Sixto V³, éste envió la obra al *Index*⁴, pretextando que confería escaso poder terrenal al Pontífice; en segundo lugar, el triunfo político de los protestantes y de los galicanos a quienes Bellarmino había criticado enérgicamente, así como los sempiternos opositores de la Compañía de Jesús, quienes obstaron su difusión.

Con el paso del tiempo, en el siglo XXI, Roberto Bellarmino ha sido reducido a una imagen sin mucho fondo. Tras los múltiples intentos por su canonización y la ulterior obtención de ésta en 1920, se habló de sus dones proféticos⁵, se buscaron y exhibieron con gran pompa sus reliquias en la Iglesia de Roma, pero hubo escasa difusión de su producción literaria, es decir, se hizo de él un Santo, pero con poco conocimiento de su obra intelectual en las universidades.

¹ De Echeverría, *Año cristiano*, Madrid, BAC, 1959, p. 362.

² Raitz, *El venerable cardenal Roberto Bellarmino*, Madrid, Razón y fe, 1922, Pp.59-70.

³ *Idem*.

⁴ El *Index librorum prohibitorum et expurgatorum* o *Index expurgatorius* se creó en el seno de la Contrarreforma, es una lista de obras de muy diversos autores y temas, que la Iglesia Católica Romana empezó a catalogar desde 1559 y que se mantuvo vigente hasta 1966, año en que el Papa Paulo VI lo suprimió. Los inquisidores establecieron criterios para inscribir títulos en la lista, tales como incitación a la lujuria, el vocabulario obsceno, y las menciones de las costumbres relajadas de algunos miembros del clero; sin embargo, había también una buena cantidad de obras que abordaban temas de la propia religión católica. Entre los títulos inscritos en el *Index* se encuentra la Biblia traducida al alemán por Martín Lutero y las versiones impresas en cualquiera lengua vernácula. El Santo Oficio podía enjuiciar a quienes las vendieran, compraran o las leyeran.

⁵ *Enciclopedia italiana*, Roma, Instituto de la Enciclopedia Italiana, 1934, s.v. Roberto Bellarmino.

También se le hizo un demonio, pues sus adversarios se encargaron de su difamación como torturador de la inquisición y conservador, por dos hechos: ser el supuesto asesino intelectual del científico Giordano Bruno y participar de forma negativa en la revisión del caso de Galileo Galilei en el Santo Oficio. En ambos casos creo que se le acusa sin fundamento; no es el asesino intelectual de Giordano Bruno, pues las actas de este caso están perdidas y sólo se conserva como prueba de su participación un informe puramente administrativo firmado por Bellarmino en que se discuten los ocho puntos en los que se concentran las herejías de Bruno, lo que no demuestra la culpabilidad de Bellarmino, sino que era quien se encargaba de ese trabajo administrativo; y no condenó a Galileo Galilei, puesto que Galileo nunca fue condenado⁶; lo que es más, Bellarmino sostuvo amistad con él, a tal punto que el científico le dedicó algunos de sus libros y constantemente le mostraba sus avances científicos. Ni la exaltación ni la difamación en torno a su persona han significado el conocimiento serio, objetivo e imparcial de su obra.

En vista de estos precedentes, son dos los propósitos de mi disertación para optar por el título de Licenciatura en Letras Clásicas, uno el de mi traducción y otro el de mi comentario introductorio. El primero y más importante es ofrecer la traducción de un pasaje sobre la guerra, correspondiente a tres capítulos (XIV, XV y XVI) del tomo *De laicis de Disputationes de controversiis Christianae fidei adversus huius temporis haereticos*, para arrancar del anonimato y del mito la obra de Bellarmino e ir descubriendo los múltiples matices del catedrático de Lovaina.

⁶ Galileo no murió en la hoguera ni fue asesinado por la Inquisición, murió a los 78 años de artritis – enfermedad que padecía desde los 30 años–, en su villa de Arcetri, en las afueras de Florencia. Hubo dos procesos inquisitorios contra él, sobre los cuales se ha creado el mito de su condena, uno en 1616 y otro en 1633. En 1616 se prohibió la obra de Copérnico, y se pidió a Zúñiga, Foscarini y a Galileo que usaran la teoría heliocéntrica sólo como una hipótesis astronómica, y no como una verdad absoluta. Galileo era famoso por sus descubrimientos astronómicos: sobre la superficie de la luna, los satélites de Júpiter, las fases de Venus y el cambio de las manchas solares, por lo que no fue citado al tribunal, ni se le condenó, sólo se le amonestó para que abandonara la teoría heliocéntrica, contraria a la doctrina bíblica. Galileo no volvió a argumentar a favor del copernicanismo durante años, sino hasta 1633, cuando volvió a hacer una defensa fuerte del heliocentrismo. En 1633 se inició un proceso con todas sus reglas, se le citó, pero nunca fue sometido a tortura o a maltratos físicos, fue condenado a prisión, misma que nunca pisó, debido a que antes de empezar el proceso se alojó en la embajada de Toscana en Roma. Galileo era filósofo del Gran Duque de Toscana, quien tenía buena relación con Roma y envió oficios para que se tratara con cortesía a Galileo, evitando así que ingresara a prisión y consiguiendo que el castigo fuera cambiado por confinamiento en Villa Medici. Se le permitió trasladarse a la casa que tenía en las afueras de Florencia, donde se dedicó a escribir. Cfr. Carlos María Heredia, *El caso Galileo*, México, Acción y fe, 1924.

Para la traducción he tenido a la mano la edición de Luis Vives en la impresión de 1870, encontrada en la Capilla Alfonsina, edición que alguna vez perteneció a Emeterio Valverde Téllez⁷, destacado obispo de León, Guanajuato, en el siglo XX. El texto presentado aquí es una transcripción directa que hice de la edición de Vives para evitar errores de versiones digitales. Cabe aclarar que las notas en el texto latino forman parte de la edición. En cuanto a la versión final, he procurado ajustarme en la medida de lo posible al texto, y si en algunos casos no he podido alcanzar los modelos de literalidad que me hubiera gustado, ha sido porque, al hacerlo, hubiera tenido que usar algún giro inexistente en nuestra lengua. Según la teoría de equivalencias de la traducción, una de las metas principales de una versión es reproducir equivalentes semánticos y estilísticos de un texto de una lengua a otra, lo que implica reproducir o por lo menos adecuar los contextos lingüísticos.

Bellarmino fue un jesuita erudito que escribió este texto para estudiantes e intelectuales de su época en un latín, alejado de la lengua del Lacio; no obstante, creo que esto no demerita su valor como documento escrito, antes bien, demuestra el desarrollo que experimentó esta lengua clásica. Así pues, mi propósito es acercar el texto a estudiantes de ciencias sociales (Ciencia Política, Derecho, etc.) y humanidades (Filosofía, Teología, Letras, Historia, etc.) y el público interesado en el tema. De este último punto se desprende la necesidad de un cuerpo de notas que iguale o adapte contextos lingüísticos. Luego de haber sido estudiante de la asignatura de “Historia de las ideas políticas” en El Colegio de México, me di cuenta de que todavía hay vacíos en los estudios de teoría política del siglo

⁷ Emeterio Valverde Téllez nació en Villa del Carbón en 1864, recibió la ordenación presbiteral en 1887 y fue canónigo de la Catedral Metropolitana de México; en 1909 fue nombrado Obispo de León, Guanajuato, y en 1930 miembro de número de la Academia Mexicana de la Historia, ambos cargos los ocupó hasta su fallecimiento en 1948 a los 84 años de edad. En 1921 convocó a arzobispos y obispos católicos de México para erigir el Monumento al Sagrado Corazón de Jesús en el cerro del Cubilete, llamado desde entonces montaña de Cristo rey. El monumento comenzó a construirse en 1923, pero en 1928, en pleno conflicto cristero, el Presidente Calles envió al ejército mexicano a dinamitar la obra, debido a que no había sido aprobada por el gobierno federal. Después de este conflicto Valverde Téllez continuó con la gestión necesaria para la reconstrucción del monumento, lo que se logró entre 1945 y 1949. En lo que concierne a su obra, en 1904 publicó en México un libro pionero en filosofía *Crítica filosófica o Estudio bibliográfico y crítico de las obras de filosofía escritas, traducidas o publicadas en México desde el siglo XVI hasta nuestros días* y en 1907 una *Bibliografía filosófica mexicana*. Debido a la gestión de Carlos Prieto y al apoyo económico de Fundidora Monterrey, su biblioteca, integrada por más de veinte mil volúmenes, fue integrada en 1951 como Fondo Valverde Téllez a la Biblioteca Alfonso Reyes.

XVI, especialmente de los autores contrarreformistas, por lo que mi traducción permite ofrecer un documento a quienes interesa el contenido de esta obra.

Mi comentario está orientado a dilucidar las nociones necesarias para comprender tanto el texto, como el léxico propio de la época, o ciertos pasajes históricos, autores, conceptos u obras que puedan citarse, para destacar a Bellarmino como un escritor que vivió intensamente la coyuntura del siglo XVI, y que refleja en su obra la crisis de la europeidad, las invasiones turcas, los movimientos de una Iglesia escindida. Divido este comentario en cinco partes: una presentación del entorno histórico y cultural de la época, una presentación de la vida y obra de Roberto Bellarmino, un panorama de la literatura de la teoría bélica antes de la obra de Bellarmino, un análisis del método argumentativo de Bellarmino y un breve comentario sobre el texto traducido.

Sobre este último punto, he dicho que hay muchos mitos en torno a la persona de Bellarmino; los hay también en torno a su obra, concretamente respecto a este pasaje sobre la guerra. Hay una concepción errónea derivada de la falta de traducciones al español. En general, los estudiosos de la teoría bélica y el Derecho internacional creyeron que toda la obra de Bellarmino era antirreformista y antiluteranista; de ahí que también sea otro de mis propósitos aclarar esta cuestión.

II. ENTORNO HISTÓRICO Y POLÍTICO

II.1. Causas de la Reforma y Contrarreforma

El entorno en el que surge la obra de Roberto Bellarmino es el enfrentamiento entre los miembros de la reforma protestante y los de la contrarreforma. Es posible decir que las causas de la Reforma Protestante se gestaron en la Edad Media y en el Renacimiento. La Reforma Gregoriana, emprendida por el papa Gregorio VII en el siglo XI, clericalizó la Iglesia y dio mayor peso al poder espiritual frente a cualquier poder terreno, otorgó atribuciones al Papa para destituir a los emperadores y fortaleció la monarquía papal, lo que lo llevó a un enfrentamiento con Enrique IV, monarca de Alemania. Pese a que la batalla la ganó Enrique IV, ésta fue una victoria pírrica, pues el poder eclesiástico se consolidó sobre el temporal en el siglo siguiente. La Reforma Gregoriana dio al Papa potestad para decidir muchos de los nombramientos de las iglesias nacionales e incluso en algunas esferas de la vida política.

Ya en el siglo XIV, la corrupción moral invadió los altos mandos de la Iglesia y llevó a prácticas como las llamadas “reservaciones”, acuerdos monetarios que garantizaban al comprador un cargo eclesiástico en cuanto ocurriera la muerte de quien lo ocupaba. Hubo clérigos que vivían con lujo excesivo, como fue el caso de la corte de Aviñón, que estaba bajo el protectorado de Francia y a la que Petrarca calificó en su época como una Babilonia:

“Aquí reinan los sucesores del pobre pescador de Galilea. Extrañamente han olvidado su origen. Aviñón es Babilonia, sede de todos los vicios y miserias. Sé por experiencia que allí no hay piedad, no hay caridad, no hay fe, no hay reverencia, no hay temor de Dios, no hay nada justo, nada santo, nada sagrado”⁸.

La Iglesia llegó a incurrir en graves excesos. No sólo los miembros de la Iglesia vivían con gran opulencia sino que atentaban contra las prácticas impuestas por el cristianismo, como el celibato. Gonzalo Balderas dice, por ejemplo, que Inocencio VII, Papa de la Iglesia Católica de 1404 a 1406, “se ganó el mote de “Padre de Roma” por la cantidad de hijos que

⁸ Texto citado por Erick Kahler en *Los alemanes*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977, p.165.

engendró; este mismo pontífice fundó un “banco de indulgencias” que vendían a altos precios absoluciones por asesinatos y homicidios”⁹.

Las cartas de indulgencias, impuesto que originalmente pagaban quienes no asistían a las cruzadas para el financiamiento de éstas, siguieron usándose para el financiamiento de la Iglesia que cada vez veía recortadas sus finanzas, pero también se hizo el *modus vivendi* de muchos miembros de esta institución.

No sólo Petrarca estaba indignado con los abusos, sino incluso miembros de la propia Iglesia. Entre 1378 y 1417 se produjo el Gran Cisma. En la elección papal de 1378 los altos rangos eclesiásticos manipularon para elegir a un Papa italiano, frente a los intereses universales de la Iglesia. Trece cardenales declararon nula la elección de Urbano VI, y nombraron a Roberto de Ginebra, quedando electos dos papas, ninguno reconocido universalmente. En el Concilio de Constanza intentaría darse solución a este conflicto; no obstante, no fue posible.

Hubo varios movimientos que despertarían la conciencia reformista. Los primeros de ellos fueron los movimientos místicos populares en la tardía Edad Media. El misticismo se define en esta época como la experiencia mediante la cual el hombre llega a confundirse con Dios, al ascender mediante ejercicios ascéticos y extáticos, sin intermediación de la Iglesia. El misticismo atentaba directamente contra el poder de las llaves, pues mediante la experiencia o la razón, el individuo podía tener contacto o explicar la experiencia divina, sin intervención de algún miembro de la Iglesia.

En siglo XII y XIII surgen movimientos menos relevantes, como el *valdismo*, cercano al misticismo, movimiento fundado por Pedro Valdo, quien tradujo, antes que Lutero, parte de los Evangelios a lengua vernácula y fundó el movimiento valdense, cuyos miembros vivieron en condiciones de absoluta pobreza. Y los movimientos heréticos, como el de la orden de los franciscanos, del que, por ejemplo, surgió el grupo de los *Fratricelli*.

Otro movimiento relevante fue el racionalismo, gracias al cual surgió la filosofía escolástica. La lógica aristotélica influyó en los escritos de los eruditos de la Iglesia. Algunos miembros de ésta recurrieron a la filosofía para explicar los dogmas o las

⁹ Gonzalo Balderas, *La reforma y la contrarreforma. Dos expresiones de ser cristiano en la modernidad*, México, Universidad Iberoamericana, 1996, p. 39.

enseñanzas de los Padres. El dogma de la Santísima Trinidad, por ejemplo, se discute a la luz del debate escolástico entre realistas y nominalistas, con Rocelín en Francia y Anselmo de Aosta en Italia. En Inglaterra, otro racionalista, Ockham, fraile franciscano que predicó y practicó la moderación y la pobreza, intentó una subversión en su orden, pero fue encarcelado y tuvo que huir a Alemania. En Italia Marsilio de Padua y Juan de Jaudun, inspirados por él, escribieron sobre la supremacía del Estado sobre la Iglesia.

El Renacimiento comprendido entre los años 1440 y 1530, fue también relevante, pues revolucionó el arte y expresó la sensibilidad de una manera nueva. El Renacimiento fue un movimiento cultural en el que el sentido más empleado fue la vista, fue la experiencia de lo bello, de lo sublime y lo divino. Los renacentistas no quisieron apartar de Dios al hombre o al mundo; sólo un par de ellos optaron por el paganismo, pero de forma consciente o inconsciente, los renacentistas colocaron como centro del universo al ser humano. Al mismo tiempo propugnaba algo que sería clave: la vuelta a las fuentes, a los orígenes de todo, lo que los reformistas interpretaron como la vuelta al hontanar del cristianismo, la Biblia, y de los textos cristianos latinos.

Así mismo, en siglo XV hubo otros movimientos reformistas que no lograron eco: el de Wycliffe, teólogo de la Universidad de Oxford, movimiento reformista, llamado despectivamente *lolardismo* (de *lolium*, cizaña, mala hierba) por el Papa, que llegaría a la cámara de los Comunes y pediría la confiscación de bienes a la Iglesia; y el del sacerdote Juan Huss en Bohemia, que intentó también la reforma, pero fracasó y su impulsor fue quemado en la hoguera, a lo que sucedieron las llamadas guerras husitas, que, pese a durar casi veinte años, tampoco lograrían la reforma.

II.2. La Reforma Protestante

La Iglesia y su jerarquía eran un impedimento para las monarquías que no lograban centralizar el poder político y administrativo. Por eso en distintos países la Reforma significó un movimiento de los civiles, gobernantes y nobles, para lograr la independencia de la Iglesia de Roma.

El movimiento reformista europeo comenzó en Alemania. Ahí Lutero denunció la venta de indulgencias y otros abusos del clero y pedía una vuelta al cristianismo primitivo. Redactó un documento que contenía 95 tesis y lo clavó en la entrada de la Iglesia del palacio de Wittenberg. La respuesta del Papa León X fue la bula conocida como *Exsurge Domine*, que lo excomulgaba de la fe católica.

A la negativa de la Iglesia, Lutero respondió con escritos que comenzaron a propagarse mediante la imprenta, instrumento tecnológico a disposición de la aristocracia, y ganó muchos adeptos, sobre todo entre los miembros de la nobleza alemana. En 1521 Lutero se reunió con Carlos V, pero éste negó el apoyo a la Reforma Protestante. Federico III de Sajonia, sabiendo que la vida de Lutero peligraba, decidió protegerlo y lo confinó en el castillo de Wartburg.

Aunque el movimiento de Lutero satisfizo las necesidades de la nobleza y la burguesía alemana, no lo hizo con la clase campesina alemana. Hubo varios movimientos del campesinado inspirados por el afán reformista. En el verano de 1524 comenzó la Guerra de los Campesinos en Suiza, Selva Negra y el obispado de Bamberg. A los campesinos se sumaron algunas ciudades imperiales, como Rothenburg, y caballeros, como Götz von Berlichingen y Florian Geyer. El movimiento era liderado por luteranistas llamados anabaptistas, cuyo miembro más destacado era Tomás Müntzberg. A pesar de que pidieron el apoyo de Lutero, éste rechazó por completo el movimiento campesino e incluso opinó que debía reprimirse con sangre. El resultado fue obvio: el movimiento campesino no prosperó y los campesinos fueron derrotados en la batalla de Turingia.

Hubo varios movimientos reformistas fuera de Alemania. Suiza fue otro de los focos de la Reforma Protestante. Ahí Zuinglio fue nombrado coadjutor de la catedral de Zurich y desde ese cargo emprendió medidas reformistas, como la interpretación personal de la Biblia, modificación de las ceremonias sacramentales, para el bautismo, la comunión, etcétera; hasta la desaparición de la misa. Zuinglio albergó ideas parecidas a las de los humanistas, pensaba que la fe se adquiría mediante el estudio de la palabra de Dios, encontrada en las fuentes directas como la Biblia. Creyó que la conducta de los cristianos debía estar regida única y exclusivamente por aquellas prácticas dictadas por las Escrituras. De manera que el ayuno, el celibato (él mismo siendo miembro de la Iglesia se casó) las

imágenes sacras en las iglesias y la música religiosa quedaron excluidas de la práctica religiosa en la Iglesia de Ginebra, a su cargo. La concepción de Calvino sobre los sacramentos es muy parecida a la de Lutero. Los sacramentos no nos ponen en estado de gracia y no tienen la virtud de justificarnos inmediatamente ante los ojos de Dios.

Pese a que Lutero, Zuinglio y Calvino pretendían la Reforma, hubo discrepancias entre ellos. Calvino criticó a Zuinglio por haber suprimido lo principal del bautismo y la comunión, buscó en la Biblia argumentos para la defensa de los sacramentos. Calvino creyó que los cristianos debían servir a Dios mediante su destino, mediante las virtudes de la burguesía expresadas en la participación en la vida política, social y económica, racionalismo alimentado por una fuerza: el capitalismo. El protestantismo de Calvino es mucho más tendiente al espíritu del capitalismo. El calvinismo se propagó en Escocia, Nueva Inglaterra (Estados Unidos) y Holanda.

La Reforma en Inglaterra, por su parte, tuvo una historia diferente a la alemana; más que para reformar la Iglesia fue usada para la defensa del Estado nacional. La Reforma anglicana fue obra de la realeza. Enrique VIII pretendía permanecer fiel a la ortodoxia católica, pero, como necesitó apoyo de los príncipes protestantes para hacer frente a una posible coalición de los católicos Carlos V y Francisco I, permitió a la Iglesia británica reunirse con los teólogos de Wittenberg. Y más tarde en 1543 cuando se reanudó la guerra entre los Habsburgo y los Valois, se pronunció abiertamente antiprotestante. Sin embargo, al morir Enrique VIII, su sucesora María Tudor intentó que Inglaterra retornara a la religión católica y persiguió a los protestantes. Cientos de protestantes fueron quemados durante su reinado, razón por la cual los ingleses eligieron como reina a Isabel Tudor, quien defendió el Estado nacional y laico, para ganar el favor de los ciudadanos ingleses, y restituyó el protestantismo.

En España el conflicto rebasó la discusión entre reformistas y contrarreformistas. Los musulmanes estaban ahí y comenzaban a tener un gran número de conversos; estaban también “los iluminados o alumbrados”, grupos místicos y humanistas influidos por el pensamiento de Erasmo. Bajo estas circunstancias, como España se declaró una monarquía católica, el movimiento reformista fue limitado. El Cardenal Cisneros comenzó a reformar los conventos, con medidas como la revisión de las propiedades de los frailes y mayor disciplina de austeridad del clero secular y regular. También fundó la Universidad de

Alcalá de Henares para mejorar la preparación del clero y para el estudio de las fuentes del cristianismo de forma directa. En la Universidad se estudió la Biblia políglota, a los Santos Padres y se tradujeron algunas obras de éstos.

II.3. Concilio de Trento y Contrarreforma

Entre 1545 y 1563 se efectuó el Concilio de Trento, que contó con la participación de gran parte de la jerarquía católica. En él se decidió conservar los siete sacramentos, procurar una conducta intachable de los sacerdotes, crear seminarios para la formación de éstos y continuar con la práctica del celibato. En 1564, se publicaron los decretos del Concilio de Trento, la Iglesia Católica puso en práctica medidas para traducir el espíritu del Concilio a la vida cotidiana del católico, para crear valores nuevos y revitalizar los antiguos.

Si bien la Reforma dividió la Iglesia en Católica y Protestante, también obligó a Roma a la renovación interior, a reorganizarse y redefinirse. La teología se precisó; hubo reglas claras en la predicación, pero, lo más importante, los miembros de la Iglesia usaron la disciplina, la virtud y el correcto comportamiento del clero como la mejor herramienta para defender su fe¹⁰. Hubo un florecimiento de la teología positiva, se interpretaron las Escrituras, los testimonios de los Padres de la Iglesia. “Una edad de oro de la teología católica vio sus comienzos al término de éste, para decaer en la primera mitad del siglo XVII con las sucesivas desapariciones de Suárez, en 1617, Du Perron en 1618, Roberto Bellarmino en 1621, Francisco de Sales en 1622, Lessius en 1623, Becan en 1621 y Cotón en 1626”.¹¹

Nuevas órdenes, como la de los jesuitas, cobraron importancia. Ignacio de Loyola y sus *Ejercicios Espirituales*, conjunto de temas de meditación y estudio, fueron revolucionarios y encontraron muchos adeptos. Otra de las más grandes contribuciones de la Orden Jesuita sería la preocupación por la educación. Se crearon seminarios, se fortaleció el Colegio Romano; en 1552 se creó el Colegio Germánico y en 1578 un Colegio Húngaro. La preocupación de la Iglesia Católica por la educación no paró sólo en la educación de los

¹⁰ *Ibidem*, p. 293.

¹¹ *Ibidem*, p. 318.

miembros de la comunidad religiosa, sino que se extendió a la educación de los pobres, el cuidado de los enfermos. Dentro de las congregaciones se fundaron escuelas y hospitales. La contrarreforma no sólo se manifestó en la disciplina sino también en la imprenta. La que había sido la principal fuente de los reformistas, lo fue también para los contrarreformistas. En 1587 se fundó la prensa vaticana, que en 1592 comenzó a difundir la primera edición de la Vulgata, así como el catecismo escrito por Carlos Borromeo.

Hubo nuevas edificaciones, nuevas iglesias que debían revestirse con arte que explicara a un público menos ilustrado la religión católica. Paulo III se convirtió en el mecenas de artistas e intelectuales. El arte fue también una apología de la fe católica, la defendía de acusaciones, retrataba, por ejemplo, a los santos efectuando obras de caridad o pasajes de la vida de Cristo en los que había polémica. No se favoreció algún estilo especial, aunque con el tiempo el barroco sería el predominante.

Si el misticismo fue causa de la Reforma Protestante, fue también parte de la contrarreforma. Místicos como Santa Teresa de Ávila y San Juan de la Cruz, hablaron de experiencias místicas y con ello defendieron su fe católica. Afirmaban desprenderse de todo pensamiento y de las tinieblas de la inteligencia y ser iluminados por la fe que los llevaba a cumplir la voluntad de Dios, ideas con las que retomaban constantemente la idea de eternidad. No se percibe en ellos ningún tipo de individualismo, ni panteísmo; se consideraban simples mediadores de Cristo.

Surge también la idea de la eficacia, el mensaje de la Iglesia Católica debe ser llevado a cada rincón del mundo, idea que fortalece las misiones fuera de Europa. Interesa llevar el mensaje de Cristo a los pueblos de Asia, África y América. Muchos misioneros llegan incluso a lugares inhóspitos o no tienen éxito en sus misiones. San Francisco Javier, por ejemplo, muere de agotamiento en una isla en su intento por llegar a China. El tema de la guerra contra el imperio turco-otomano sigue en pie, pues éstos comienzan a expandirse en la zona de Europa Oriental. Felipe II quería emprender una cruzada mediterránea contra el Islam, formando la Santa Liga con Francia, Venecia y los Estados italianos.

Además de las misiones y la recuperación del territorio católico, se organizaron muchos sínodos y se establecieron relaciones cordiales con los miembros de la Iglesia Católica en otras latitudes. El Papa Pío V envió textos de los decretos conciliares a los arzobispos y

obispos de México, Guatemala, Honduras, Venezuela y Goa¹²; no obstante, el recién conquistado Nuevo Mundo trajo nuevas discusiones a la fe católica. Hubo que plantearse la legitimidad de la conquista de los americanos, así como el despojo. La salvación de estas almas del otro lado del océano comenzó a ser también tema de discusión. La conclusión a la que llegaron fue que las naciones cristianas no tenían supremacía sobre las recién nacidas, sino un papel tutelar. Asimismo, con las disertaciones de los jesuitas, como Suárez y otros autores, sobre el tema nace el Derecho internacional.

¹²*Ibidem*, p. 307.

III. VIDA Y OBRA DE ROBERTO BELLARMINO

En el frío invierno de 1930, en el seno de la ciudad de Roma, un grupo de cardenales y prelados discutía acaloradamente la pertinencia de la beatificación de Roberto Francisco Rómulo Bellarmino, fallecido en 1621. Más que de una decisión sencilla, se trataba de una decisión en la que se hallaban algunos de los más grandes y antiguos conflictos de la Iglesia católica.

Durante tres siglos se había discutido este asunto en varios consejos y, sea por motivos de plazos, o sea porque en las disputas siempre había opositores a Bellarmino- miembros de la Iglesia francesa adversos a la Compañía de Jesús que no querían beneficiar a uno de los más grandes detractores del galicanismo-, no se había logrado tomar una decisión favorable en la beatificación de Roberto Bellarmino.

A pesar del tiempo transcurrido desde su muerte, Bellarmino seguía vivo en la memoria de muchos como el joven artista, como el célebre profesor de Lovaina, como el acérrimo contrarreformista, como el modesto cardenal, e incluso, para muchos, de forma negativa, como el implacable “martillo de los herejes”¹³. Con este escrutinio se ponía al descubierto su vida.

III.1. Infancia y juventud

Roberto Bellarmino había nacido en 1542 en Montepulciano, ciudad fundada en época medieval en una apacible y fértil llanura que tendría como paisaje de fondo los montes de Umbría y al este el lago Trasimeno, cuya agua cerúlea se confunde con el cielo. A pesar de haber pertenecido a una familia destacada por su nobleza, Francisco (era así como prefería que lo llamaran) vivió una infancia con graves carestías, pues sus padres, Vicente Bellarmino y Cinthia Cervini, hermana de quien años más tarde llegaría a ser el papa

¹³Benedicto XIV, quien resumió su obra, fue el que lo llamó “martillo de los herejes”, refiriéndose a su labor apologética y de ahí en adelante la mayoría de los autores lo nombran así. Ignacio Iparaguire, “San Roberto Bellarmino”, en De Echeverría, Lamberto *et al.*, *Año cristiano V.2 (abril-junio)*, Madrid, Biblioteca de autores cristianos, 1959. y Dom Philippe Rouillard, *Diccionario de los santos de cada día*, Barcelona, Ediciones Oikos-Tau, 1966, p. 293.

Marcelo II¹⁴, además de sobrevivir con escasos rendimientos de sus tierras, debían mantener a 12 hijos.

La familia Bellarmino fue una familia muy creyente que inculcó entre sus miembros una profunda fe católica, a tal punto que, llegados a la madurez, cinco de sus hijos optaron por la vocación religiosa¹⁵.

Desde niño, Bellarmino se caracterizó por una endeble salud, que lo colocó varias veces al borde de la muerte; debilidad que siempre fue compensada con fortaleza de espíritu y gran talento. En la pubertad asistió a la escuela de latín de su ciudad, en donde aprendió gramática, retórica, poesía y lógica. En esta época surgió en él un gran interés por la música: aprendió a tocar varios instrumentos y a cantar; cantaba tan bien que ya como profesor de Lovaina, los alumnos se sorprendían de su bien afinada voz¹⁶. Albergó, además, una enorme afición por las ciencias; en la noche, reuniendo a sus hermanos menores, les iba nombrando, desde la ventana de su habitación, una por una las estrellas de la bóveda celeste¹⁷. Surgió en él también un gran interés como artesano; se dice que aprendió a arreglar redes y que ejerció este oficio¹⁸.

Cuando Bellarmino cumplió 15 años, los jesuitas abrieron en Montepulciano un colegio al que Bellarmino asistió en compañía de sus hermanos mayores. En esta época leyó a casi todos los autores clásicos grecorromanos. En una misiva a su tío Alejandro Cervini, además de agradecer sus atenciones, le comenta: “por lo que refiere a mis estudios le diré que el padre Alfonso ha partido, después de haber explicado la *Retorica ad Herennium*, y el nuevo profesor nos explicará la retórica de Quintiliano y los discursos de Cicerón, y en griego, a Isócrates y la Gramática. El padre Giovanni nos da la prelección del décimo libro de Virgilio, y en casa pienso seguir el undécimo y el duodécimo, y luego empezaré con Tito Livio”¹⁹. Roberto Bellarmino destacó por ser uno de los mejores estudiantes y por sus frecuentes recitaciones en público dentro y fuera del colegio jesuita.

¹⁴ En una biografía suya se le cita como sobrino de Maquiavelo, debido a un posible error de copistas: Dom Philippe Rouillard, *loc. cit.*

¹⁵ Raitz y Frentz, *El venerable cardenal Roberto Bellarmino*, Madrid, Razón y fe, 1922, p.11.

¹⁶ De Echeverría, *op. cit.* p. 361.

¹⁷ Raitz, *op. cit.* p.14.

¹⁸ Justo Pérez de Urbel dice que “Aprendió... a remendar las redes de caza con tal ligereza y habilidad que parecían no haberse roto jamás”. Justo Pérez de Urbel *Año cristiano V.2 (abril-junio)*, 4ta ed., Madrid, Ediciones Fax, 1951.

¹⁹ Raitz, *op. cit.* p. 17.

Debido al gran talento mostrado por el joven, su padre quería que siguiera alguna profesión, como médico o político; sin embargo, en 1560, Roberto dejó la casa paterna y decidió marchar a Roma para seguir sus estudios como seminarista en el Colegio Romano, lugar en el que, además de adecuarse a los estudios que a la sazón eran necesarios para graduarse, Bellarmino tuvo que ajustarse a las reglas y disciplina propias de la Compañía, desempeñando incluso las tareas más humildes como el aseo de la cocina o atender la puerta²⁰.

Bellarmino brilló una vez más por su humildad, sus dotes intelectuales y su talento en la oratoria en el Colegio Romano. Un hermano de su congregación y compañero suyo, el padre Morín, escribe sobre una de sus presentaciones en público: “Sin trabajo y con gran orden desarrolló sus ideas. Contestaba con precisión y con comedimiento a todas las dificultades. Nunca se le escapaba una palabra inconsiderada o jactanciosa, ni se apartaba nunca del punto de discusión”.²¹ Por su gran capacidad oratoria, comenzó a predicar los domingos y días festivos en una de las iglesias de la ciudad. Sorprendía mucho a la gente²² que un joven imberbe pudiera pronunciar con tanta seguridad los discursos y que fuera capaz de dar el sermón completo sin mirar hoja de papel alguna, pues incluso los pasajes que citaba los decía de memoria.

Cuando Bellarmino llegó a la madurez, era descrito físicamente como “un joven muy delgado, de rostro dulce y una ligera sonrisa asomaba siempre en sus labios”²³; era de tan baja estatura que necesitaba un banco para parecer menos bajo en el púlpito. Además de esto, no solía vestir muy ostentosamente, sino que se limitaba al uso del traje gris, común entre los jesuitas. En más de una ocasión sorprendió a quienes lo conocían, debido a la grandeza de su fama y a lo humilde de su aspecto.

Además de su labor como predicador, Bellarmino comenzó a dar clases, primero en Florencia y después en Mondovi; en esta última impartió griego, lengua que conocía

²⁰ *Ibidem*, pp.27-28.

²¹ *Ibidem*, p.30.

²² *Ibidem*, p. 32.

²³ *Ibidem* p. 88.

escasamente, debido a lo cual tuvo que dedicar largas horas de estudio, para, casi a la par de los estudiantes, ir aprendiendo²⁴.

III.2. El destacado profesor de Lovaina

En 1567 se unieron las provincias de la Baja Alemania y solicitaron a Francisco de Borja, entonces Padre General de la Compañía, un predicador para la Universidad de Lovaina. Éste decidió mandar a Bellarmino. El delgado joven partió a caballo hasta Milán, y de allí tuvo que revivir a la inversa la marcha del cartaginés, atravesando en pleno invierno los Alpes con rumbo a Alemania. Después de meses de viaje extenuante, llegó a Lovaina, ciudad famosa por su producción de finos paños y por su Universidad, la más importante Universidad Católica después de la de París, que albergaba a tres mil estudiantes. En medio del protestantismo alemán, Lovaina significaba un reducto para la Iglesia católica, al que se debía mandar a alguien con gran capacidad oratoria para la defensa de la fe.

Dos meses después de su llegada, Bellarmino comenzó a predicar en la Iglesia de San Miguel; era tal el agrado de la comunidad por sus discursos que se incrementó el número de los oyentes; a la prédica empezaron a acudir los estudiantes pluma en mano para anotar cuanto consideraban importante, los habitantes que en medio del fervor fortalecían su fe, e incluso los protestantes de Gran Bretaña y Holanda, quienes, a decir de Lamberto Echeverría, acudiendo para criticarlo, llegaron a convertirse debido a lo convincente de su discurso²⁵. Los sermones pronunciados por Bellarmino en Lovaina se imprimirían 40 años después, al menos en seis ediciones, traducciones y sinopsis²⁶.

Bellarmino conocía a la perfección los textos de los Padres de la Iglesia, de los antiguos Doctores, de los teólogos de la Edad Media y moderna, el Derecho canónico y la historia de la Iglesia; además de esto, había pedido al superior de la Orden permiso para leer los textos protestantes, a fin de poder criticarlos mejor. Por todo este conocimiento fue el primero que explicó teología en el Colegio de los Jesuitas de Lovaina, ganándose la fama de ser uno de los mejores profesores, hecho que confirman tanto los testimonios de sus

²⁴ “Roberto no conocía del griego más que el alfabeto, pero con su obediencia y energía características preparaba por la noche la lección de gramática griega que debía impartir al día siguiente”, Butler, *op. cit.* p.280.

²⁵ Lamberto De Echeverría, *op. cit.* p.362.

²⁶ Raitz, *op. cit.* p. 46.

alumnos, como el número de éstos en su clase, quienes de ser 100 en 1573 pasaron a ser el doble para el siguiente curso²⁷.

III.3. Las controversias

Hacia algunos años que en el plan de estudios de los jesuitas había sido agregada una clase de controversias, en la que se trataban y discutían los temas que los herejes debatían a la Iglesia católica. Conociendo la fama de buen orador y excelente profesor de la que gozaba Bellarmino, el padre Mercuriano le asignó en 1576 la cátedra. Bellarmino impartió esta cátedra durante once años y como fruto de ella escribió una serie de conferencias a manera de debates.

Por orden del padre Mercuriano estas controversias fueron arregladas por Bellarmino para una edición y llevadas a la imprenta en Ingolstadt en 1586, bajo el título de *Controversiae christianae fidei adversus huius temporis haereticos*, con una dedicatoria al Papa Sixto V, convirtiéndose en una obra pionera en la defensa de la fe y de la Iglesia católica y primera en sistematizar los conflictos en auge.

En palabras de Bellarmino, este texto se escribía, , “en vista de que los adversarios trabajan tanto en propagar sus errores, deberían también los católicos hacer cuanto está en su poder para contrarrestarlos, y nunca sería demasiado, aunque varios trataran el mismo asunto”²⁸.

La crítica a la obra de Bellarmino no se hizo esperar. Por su contenido e influencia, la obra fue comparada inclusive con la *Suma teológica* de Santo Tomás²⁹. Había opiniones diversas. Por un lado, de quienes elogiaban su obra, afirmando que, gracias a la excelente argumentación muchos herejes de Holanda e Inglaterra se habían convertido³⁰; asimismo, los propios protestantes que reconocían el valor de su obra afirmando que por ella habían perdido la batalla³¹. Por otro lado, de los herejes que estaban en contra de la obra e incluso algunos monarcas como Jacobo I. Fue tal el impacto de esta obra entre sus opositores que

²⁷ *Ibidem*, p.49

²⁸ *Ibidem*, p.62.

²⁹ *Ibidem*, p.68.

³⁰ *Ibidem*, p. 45.

³¹ Se dice que uno de los corifeos luteranos exclamó: “Este libro nos ha perdido”, Raitz, *op. cit.* p.65.

en 1600 surgió un colegio antibelarmiano, fundado por David Paräusde en la Universidad de Heildelberg.

III.4. Cargos y condecoraciones

Con la publicación y crítica de las controversias creció la fama de Bellarmino, lo que ayudó a que le fuesen encomendados varios cargos públicos importantes. En 1588 fue nombrado Padre Espiritual de la Universidad Romana; en 1590, en calidad de acompañante del Cardenal Gaetano, fue a la embajada que Sixto V envió a Francia para proteger los intereses de la Iglesia en medio de los problemas ocasionados por las guerras civiles. Debido a esto, cuando ocurrió el sitio en París, Bellarmino envió una suma de dinero a sus hermanos de la congregación que habían quedado confinados.

De 1592 a 1597 fue director del Colegio Romano, cargo por el que convivió con personajes que serían muy destacados, como Pedro Cotón, futuro confesor de Enrique IV, y Luis de Gonzaga. Más tarde fue provincial de la península napolitana. Al morir el Cardenal Toledo, teólogo del papa Clemente VIII, fue llamado a desempeñar el cargo de teólogo del Papa, trabajo que le sería muy demandante y que él mismo afirma lo envejeció en pocos años: “Si Mario³² hubiera tenido que trabajar tanto como yo, y se viese obligado a sostener con el Papa cada jueves una conversación en latín, sobre asuntos difíciles, tendría probablemente más canas de las que tiene ahora”³³.

Si bien las *Controversias* fue un texto escrito para el público erudito, Bellarmino se preocupó también de que su pensamiento llegara al pueblo raso y compuso en estos años un libro para fortalecer la fe de los católicos, tal obra fue la *Doctrina cristiana breve*, que fue auxiliar en el aprendizaje religioso de los niños. Este libro goza de gran fama hasta nuestros días, pues ha sido traducido a más de cincuenta idiomas y a lo largo de cuatro siglos ha tenido al menos una edición por año³⁴. Por esta época escribió también, a petición del Papa, un tratado dogmático apologético sobre las indulgencias, con motivo del gran jubileo del año 1600.

³² Mario Benci, un pariente suyo septuagenario con el que compara sus malestares, siendo que Bellarmino tenía apenas 55 años.

³³ *Ibidem*, p. 120.

³⁴ De Echeverría, *op. cit.* p. 363.

III.5. El humilde cardenal

En 1599 ocurrió algo que cambiaría por completo la vida de Bellarmino. El miércoles de las temporadas de cuaresma, el Papa Clemente VII lo nombró oficialmente Cardenal, petición a la que Bellarmino se negó debido al voto de humildad que había jurado en la orden jesuita; no obstante, apelando a otro de sus votos, el de la obediencia, el Papa pronunció estas palabras: “En nombre de la santa obediencia te ordeno que aceptes, bajo pecado grave, la dignidad de Cardenal”³⁵.

Bellarmino mudó el humilde hábito por el purpúreo de Cardenal, pensando que su cargo era voluntad divina y que con él se le presentaba la oportunidad de hacer grandes cosas por sus semejantes y por los miembros de su congregación. Trató siempre de vivir conforme a sus hábitos y costumbres anteriores, renunciando a todos los lujos que implicaba el cargo; pidió que sus habitaciones fuesen decoradas con suma austeridad; redujo el número de quienes lo servían; cuando recibía presentes suntuosos los regresaba o, en caso de que no se pudiera, los donaba a los pobres; no recibía ni siquiera las ganancias que le llegaban por la venta de sus libros³⁶ y, durante los veintidós años que duró en el cargo, sólo usó un traje de gala –el resto del tiempo usaba el sencillo traje de paño-.

Resulta difícil creer que Bellarmino no tuviera dinero, pero prueba de ello es que sus funerales fueron sufragados por el Papa, pues el Cardenal no había previsto dinero para estos gastos³⁷. Es bien sabido que algunos clérigos de la época, pese a que no poseían dinero, enriquecían a sus familias; éste tampoco fue el caso de Bellarmino, pues entre sus cuentas familiares se encuentran sólo algunas de dinero que envió para ayudar a su hermano Tomás en la manutención de sus 14 hijos o a otros parientes suyos de que se enteró vivían en suma pobreza³⁸.

Como Cardenal participó en las comisiones bíblicas para la publicación de una versión en griego del Antiguo Testamento y otra en latín del Nuevo Testamento. Fue miembro también de otras comisiones: la del Santo Oficio, la del Índice, la de Ritos, la de

³⁵ Raitz, *op. cit.* p. 134.

³⁶ *Ibidem*, p. 141.

³⁷ *Ibidem*, p.149.

³⁸ *Ibidem*, p. 150.

Examen de los Obispos, la de Indulgencias, la de Propagación de la fe, la de la Congregación de Alemania y Hungría. Además, destacó en estos años por la creación de una fundación en beneficio de los niños pobres.

Llegó a ser tal la presencia de Bellarmino en la comunidad católica que en tres cónclaves fue propuesto para ser Papa y llegó a contar hasta con 14 votos a su favor; no obstante, las razones que se argumentaron para no elegirlo fue “una extrema candidez”.

III.6. Bellarmino, el polemista

Varios fueron los enfrentamientos teológicos que el llamado “Agustín de nuestros días”³⁹ tuvo a lo largo de su vida. Una de las polémicas en las que participó y en la que ganó enemigos poderosos fue el enfrentamiento con el rey y teólogo Jacobo I, hijo de María Estuardo, quien siendo sólo monarca de Escocia había tratado con bondad a los católicos debido a la influencia de su madre, pero después de 1603, año en el que fue coronado, vio mayores intereses políticos en la Iglesia Anglicana, que le ayudaría a fortalecer el gobierno nacional, motivo por el cual persiguió al catolicismo en Inglaterra e impuso multas a quienes asistieran a ceremonias religiosas o sermones.

Como respuesta, la comunidad católica inglesa conjuró en su contra y urdió la llamada “Conspiración de la pólvora” en 1606, que fue descubierta. Los miembros de la Iglesia fueron castigados por el monarca y el Arcipreste Blackwell, representante de la Iglesia católica en Inglaterra, fue obligado a firmar un juramento que convenía más a Jacobo I que a la Iglesia Católica. Ante estos acontecimientos, Paulo V escribió un *Breve*, comentario corto de carácter argumentativo, en el que condenó al monarca. Jacobo I respondió, en 1608, con un tratado teológico en el que presentaba los ataques del poder papal contra el real y demostraba que no había razón suficiente para negar la obediencia a los príncipes de la tierra, elegidos por el juicio de Dios.

Tras leer la obra de Jacobo I, Bellarmino escribió una defensa de la fe católica, del poder del Papa y la jerarquía católica. Como todos los escritos de Bellarmino, este texto se caracterizó por la crítica severa y mordaz. Muy indignado, contestó Jacobo I en otro tratado que llevaba una dedicatoria a todos los príncipes cristianos; en él criticaba enérgicamente a

³⁹ *Ibidem*, p.263.

Bellarmino, a quien además acusaba de “no ser digno de contender con él, al ser un hombre cuya alcurnia no era superior a la de miles de sus súbditos”. Bellarmino le contestó con otra obra dedicada a Rodolfo II y a todos los príncipes y reyes católicos. En esta obra criticaba siete errores teológicos de la obra de Jacobo I, y además, criticaba sus graves errores en el uso del latín. Respecto a la crítica de su origen, Bellarmino contestó: “No se me alcanza la necesidad de tener en una discusión teológica el mismo rango y tantos antepasados como mi contrario; basta que le sea superior en talento e instrucción”⁴⁰. Esto, por supuesto, le granjeó la enemistad del monarca y de otros miembros de la Iglesia Anglicana.

Un segundo enfrentamiento en el que ganaría más enemistades fue con Francia, nación que intentaba anteponer sus intereses frente a la Santa Sede. El gobierno francés imponía a familiares y amigos en cargos de obispado, sea por pactos o ejerciendo violencia. El monarca francés, apoyado por el Parlamento y la recién fundada Sorbona, negó al Papa el poder en asuntos temporales. Muchos escritos fueron publicados en contra del Papa y sus defensores, entre ellos Bellarmino, a quien consideraban un gran detractor de sus ideas. Para evitar la propagación de sus ideas, la Iglesia Galicana prohibió la impresión de las *Controversias* y confiscó los ejemplares que ya circulaban⁴¹.

El galicanismo se compaginó con la Academia Científica Francesa. William Barclay, profesor de derecho en Angers, atacó con gran saña a Bellarmino en una obra. Bellarmino tenía intención de contestar, pero, como el Papa tenía ya demasiados conflictos con Francia, prefirió no hacerlo. No obstante, varios Cardenales convencieron al Papa de que el silencio significaría aceptar las acusaciones que se hacían tanto a él como a Bellarmino. La respuesta fue el libro *Sobre el poder del Papa en los asuntos temporales, contra Guillermo Barclay*, publicado en 1610, considerada la mejor obra de Bellarmino después de las *Controversias*.

No hubo una respuesta de sus enemigos a tan bien lograda obra, pero sí un decreto, una prohibición de posesión y propagación de la obra, bajo pena de alta traición. En 1608 triunfó el galicanismo en Francia y sus principios se volvieron leyes de Estado, por lo que Bellarmino fue vetado de toda imprenta.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 197.

⁴¹ *Ibidem*, p. 199.

El tercer conflicto grave de Bellarmino fue en Alemania. En 1608, el emperador Matías, para evitar los frecuentes problemas entre protestantes y católicos, quiso emitir un decreto de libertad de cultos. Bellarmino se opuso categóricamente a éste. En 1620, cuando ocurrieron los enfrentamientos de la Guerra de los Treinta Años, Bellarmino exhortó al duque de Baviera a luchar contra los herejes, a quienes acusó severamente y manifestó su deseo por la conversión y salvación de Alemania. Esto sin duda le granjeó muchos enemigos protestantes.

III.7. ¿El contrarreformista reformador?

Los principios y la congruencia de Bellarmino lo llevaron no sólo a conflictos con los protestantes, sino incluso con miembros de la propia Iglesia católica. Pese a la buena relación que tuvo con los grandes próceres de la Iglesia y con el Papa, empezó a discrepar con ellos debido a que creía y pedía que los asuntos teológicos no se decidieran autoritariamente, sino en las escuelas y círculos plurales de discusión, prohibiendo estrictamente a los contendientes de ambas partes permitirse censuras o condenas a sus adversarios. En asuntos temporales, por ejemplo, pidió que los subordinados del Papa no fueran demasiado gravados; que al Papa no se le llamara “Nuestro señor”, pues ése era un título que se le confería únicamente a Cristo; que la elección del Papa no fuera secreta, pues como alguien cercano, sabía de las intrigas electorales tan comunes. Las propuestas de reforma de Bellarmino quedaron contenidas en dos documentos: una misiva dirigida a Clemente VIII y otra a Paulo V.

En estos documentos, con el mayor tiento posible, dijo no contradecir a la Iglesia católica, pero su censura era severa. Si bien en un principio, debido a su erudición, su crítica fue bien recibida por el Papa Paulo V, con el tiempo esa relación se fue enfriando por las críticas de Bellarmino y su presencia fue cada vez menos grata. Por esta razón, en cuanto quedó vacante el arzobispado de Capua, fue enviado allá. Si bien es imposible considerar a Bellarmino un reformista, pues su apoyo a la Iglesia católica es muy claro, como Cardenal hizo varias y muy serias críticas a su Iglesia y, de vuelta a una vida más sencilla en su cargo como Arzobispo, prefirió vivir con humildad y continuar con sus proyectos de caridad.

Es importante revisar también su intervención en procesos inquisitorios de la Iglesia. De ninguna manera es justificable el papel de la Inquisición como “condenadora de los pecadores”, sobre todo pensando en la lógica económica y política que había detrás de tales: acusar para incautar los bienes de los condenados o usurpar algún puesto. Pero vale la pena considerar que el tribunal de la Inquisición, además de la condena tenía otros objetos: atraer a la religión católica a aquellos miembros que habían mudado sus principios católicos y defender a aquellos que habían sido condenados injustamente.

El papel de Bellarmino en la Inquisición, más que condenador, fue defensor. Durante la administración de Bellarmino, Juan de Barriére, abad de Císter, fue depuesto y encarcelado en Roma, por la acusación de un personaje poderoso e influyente. Amigos cercanos al abad acudieron a Bellarmino para suplicarle su intervención en el tribunal. Bellarmino indagó a profundidad el caso y corroboró que había sido injustamente acusado, gracias a su hábil defensa, acompañada de un panegírico del abad ante los Cistercienses de Roma, Barriére recuperó sus derechos.

Otra causa en la que destacó la intervención de Bellarmino fue la de Galileo Galilei. No la de 1633 (para entonces Bellarmino ya había muerto), sino la de 1615 y 1616. Bellarmino admiraba al científico florentino y tenía gran comunicación con él; el científico le mostraba los avances de su investigación, e incluso le había dedicado algunos de sus libros. Bellarmino le había ayudado a conseguir el permiso para imprimir la obra de Copérnico. Con el tiempo, los consultores de la Inquisición declararon que el modelo de Galileo no estaba suficientemente probado y debía ser presentado como una hipótesis. Bellarmino, como su amigo, le planteó el problema que representaba para su integridad, y el científico accedió a no defender ya su opinión en este terreno hasta haber corroborado sus hipótesis científicas.

III.8. Enfermedad y muerte

Como San Agustín, a quien admiró siempre, en la última etapa de su vida Bellarmino quiso hacer una revisión de sus obras. En 1621, a la edad de 80 años, casi sordo, perdía constantemente el conocimiento, razón por la cual se retiró a Santa Andrea, en donde pasó sus últimas semanas escribiendo cartas a conocidos suyos y recibiendo la visita de muchas

personas que lo apreciaban, como el Papa Gregorio XV, quien se presentó personalmente en su habitación. Su salud se fue agravando y el 17 de septiembre falleció. Su cadáver fue embalsamado y llevado a la Iglesia de la casa profesa de la Compañía de Jesús, a la que mucha gente, procedente de todas partes de Europa, acudió para verlo. Todos querían tocar o besar el cadáver; fue tal el furor de este acto que la guardia suiza tuvo que hacer acto de presencia. Bellarmino fue inhumado y un año más tarde recibió sepultura definitiva en el crucero de la Iglesia de Jesús, en donde se edificó un mausoleo de mármol con un busto de Bellarmino hecho por el renombrado artista italiano Bernini (Véase Anexo, imagen 1: busto de Bernini).

Al poco tiempo de su muerte, Francisco de Gonzaga destinó una capilla en honor a Bellarmino y se inició la investigación episcopal en los lugares en los que había estado en vida: Roma, Capua, Montepulciano y Nápoles siguieron la ruta de sus virtudes; no obstante, el proceso para su beatificación se suspendió, debido a una modificación en los periodos de beatificación; por decreto de Urbano VIII se prohibía todo proceso antes de haber transcurrido cincuenta años de su muerte, por ello en 1627 Urbano VIII sólo le dio el título de “Venerable Siervo de Dios”.

En 1675 tuvo lugar la deliberación de los teólogos de las Congregaciones para decidir el grado heroico de las virtudes de Bellarmino, pero por la muerte de Clemente X se retrasaron las sesiones por dos años. Al reanudarse las sesiones, algunos cardenales pensaron que su heroicidad no había sido probada y que, a diferencia de otros beatificados, Bellarmino no había sufrido sacrificio ni acto de martirio alguno.

En 1753 volvió el tema a la discusión, con menor oposición; no obstante, de los 28 votos totales, 3 estuvieron en contra. Aunque algunas de las personas con las que alguna vez se enemistó Bellarmino no vivían ya, había herederos de sus ideas que utilizarían la canonización como motivo de venganza. Los tres votantes en contra eran el Cardenal de York, el Cardenal Passioneli, enemigo de la Compañía de Jesús, y el Cardenal Corsini, muy cercano al círculo de los jansenistas franceses que no veían con buenos ojos la obra de Bellarmino.

Recientemente “la casualidad hizo que se descubriera la correspondencia del Papa con un Obispo francés, la cual demostró que no fueron los “pobres” argumentos de Passioneli los que influyeron en el ánimo del Pontífice, sino la política. No quería, en los escabrosos tiempos del jansenismo, crear nuevas dificultades a la iglesia de Francia, beatificando al gran adversario del galicanismo”⁴². Pese a que el Papa Benedicto XIV apreciaba mucho la obra de Bellarmino, accedió a las presiones de sus opositores.

En 1773, con la expulsión de la Compañía de Jesús, todos los procesos de canonización de sus miembros se eliminaron, hasta que Benedicto XV en el consistorio de 1920 pronunció un discurso de las virtudes de Bellarmino.

En Roma en vísperas de navidad, tras discutir el caso, se resolvió la beatificación de Roberto Bellarmino, convirtiéndose en el primer jesuita en ser Obispo, Cardenal, Doctor de la Iglesia Universal y Santo⁴³. Pío XI lo beatificó en 1923 y lo canonizó en 1930. Más tarde, en 1945 sus reliquias fueron trasladadas a la iglesia de Ignacio de Loyola en Roma, en la tercera capilla de San Joaquín, cuya cúpula fue pintada por el reconocido artista Stefano Pozzo (Véase Anexo, imagen 2: cúpula de Stefano Pozzo).

⁴² Raitz sugiere a partir de la correspondencia encontrada entre el Papa y un Obispo francés, que la negación se debió a que, en tiempos de auge del jansenismo, se querían evitar a toda costa los problemas con la Iglesia francesa y esta beatificación ponía en conflicto los intereses de la Iglesia católica.

⁴³ De Echeverría, *op. cit.* p. 361.

IV. **DISPUTATIONES DE CONTROVERSIIS CHRISTIANAE FIDEI ADVERSUS HUIUS TEMPORIS HAERETICOS. IMPORTANCIA DE ESTA OBRA**

Aunque Roberto Bellarmino fue un escritor muy prolífico, la obra por la que más se le recuerda es *Disputationes de controversiis Christianae fidei adversus hujus temporis haereticos* (Disputaciones acerca de las controversias de la fe cristiana contra los herejes de su tiempo), conocida también como *De Controversiis* o *Controversiae*. La obra, publicada por primera vez en Ingolstadt (Alemania) entre 1586 y 1593, constaba de tres volúmenes. El contenido de éstos fueron 15 controversias más dos aclaraciones, mismas en las que el autor intentó compilar y sistematizar las principales polémicas entre reformistas y contrarreformistas de su época.

La quinta de estas controversias se titula: *Quinta controversia generalis de membris Ecclesiae tribus explicata* (Quinta controversia general acerca de los tres miembros de la Iglesia, explicada). Esta controversia se divide en tres libros. El primero titulado *De clericis* (Sobre los clérigos), en 20 capítulos; el segundo, *De monachis* (Sobre los monjes); en 46 capítulos, y el tercero, *De laicis sive saecularibus* (Sobre los laicos o seglares), en 22 capítulos.

Este último volumen es el que más interesa para los fines de esta traducción, pues en él se encuentra el opúsculo conocido como *De pace*, conformado por tres capítulos: el Capítulo XIV: *Licere Christianos aliquando bella gerere* (Es lícito que los cristianos alguna vez hagan la guerra); el capítulo XV: *Quot sint et quae justae belli conditiones* (Cuántas y cuáles son las condiciones de una guerra justa), y el capítulo XVI: *Licere bellum gerere Christianis contra Turcas* (Es lícito a los cristianos hacer la guerra contra los turcos).

Como el lector podrá darse cuenta después de esta somera descripción, los tres capítulos que integran el *De pace*, y que son traducidos en esta disertación son apenas una centésima parte de la obra conservada de Roberto Bellarmino, pero pueden representar un buen inicio para la versión de este autor al español.

V. ANTECEDENTES DE LA TEORÍA BÉLICA

La historia de las guerras se despliega a la par de la historia de la humanidad. Para algunos autores incluso la guerra ha sido considerada el punto de unión y separación, de orden y caos, de crisis y revolución, y es lo que ha dado a la civilización este nombre.

Está en duda si debemos catalogar la guerra como una fuente de progreso o de retroceso. La guerra por sí misma, sin adjetivos, es definida como antiética, porque atenta contra la razón humana y, especialmente en el mundo occidental, contra principios humanos como el altruismo, la bondad, la caridad, el amor y otras virtudes clásicas. Pero es altamente probable que la primera comunicación que se tuvo entre los seres humanos haya sido el conflicto; tal vez la primera palabra que salió de la boca humana fue un “no”; tal vez los primeros descubrimientos sean producto de la codicia que llevó a los hombres a fijar sus ojos más allá de las fronteras para despojar a otros de su propiedad, y tal vez en las filas de las cruzadas, mediante la negación del otro y la afirmación del sí, surgieron los estados europeos modernos; y la civilización surgió de la oposición, del conflicto mismo. La guerra fue considerada durante siglos la escuela de ciudadanía -cabe recordar que la criminalización de la guerra tiene menos de un siglo-. Los jóvenes que recién se hacían ciudadanos debían ir a la guerra a corroborar su valor, virtud y heroísmo.

Pero, frente a esta imagen romántica de la guerra, hay también contradicciones obvias en la realidad, pues la guerra encierra la ambición: se emprende por riqueza, poder económico, poder político, social y fama; en la guerra, los futuros ciudadanos encontrarán la desvalorización y el envilecimiento de las costumbres de civilidad. ¿Será necesario manchar de sangre la tierra para que ésta pueda adquirir con justa razón el nombre de Patria; para establecer el orden y la legalidad será necesario primero atentar contra ellos? ¿El ser humano es el ser bueno y pacífico por naturaleza de Rousseau o el hombre que es el lobo del hombre que vio Hobbes?

Estos cuestionamientos y otros más han asaltado durante mucho tiempo la mente de los principales teóricos de la guerra.

V.1. Autores que antecedieron a Bellarmino en la teoría bélica

En la historia del pensamiento occidental, anteceden a Bellarmino varios autores que trataron el tema de la guerra. No están compilados en esta introducción todos aquellos autores que contribuyeron al tema, la razón es muy simple, debido a la brevedad de este texto, no busco hacer la construcción histórica del concepto, sino sólo tener una muestra representativa, seleccionando a los autores que destacaron en cada época. He ponderado lo que para mí es el hilo conductor: las interpretaciones de la guerra. Escribir sobre el tema de la guerra fue para los autores una invitación a ceder a dos de las siguientes motivaciones: aprobarla o prohibirla. No hay en esta lista más que autores occidentales porque nuestra teoría política proviene de una cultura eurocentrista.

V.1.1. Aristóteles

Aristóteles en dos pasajes importantes de su obra habló de la guerra: el primero en la *Ética nicomaquea*, libro III, “Sobre la fortaleza y la templanza”. En una disertación sobre la valentía, discute cinco tipos de valentía, una de ellas es la bélica, describe a los soldados como hábiles y expertos en la guerra y admira que sean capaces de pelear aun cuando saben de antemano que sus fuerzas son inferiores a las del enemigo, y más aún, que prefieran la muerte al deshonor.

“La valentía de éstos es el término medio entre las cosas que inspiran osadía o temor en las condiciones dichas, y las cuales cosas afronta y sufre el valiente porque el hacerlo es noble, y afrentoso el dejar de hacerlo [...] Los soldados en la guerra, de las cuales estos hombres tienen la más amplia visión, a causa de su experiencia son capaces en grado máximo de hacer daño al enemigo sin sufrirlo ellos, hábiles como son en el uso de sus armas, y en su equipo tienen las que son mejores tanto como para el ataque como para la defensa”.⁴⁴

⁴⁴ Arist. *EN*. III, VIII, 6-13.

Pero este pasaje, que sin duda es una alabanza de la valentía y fortaleza bélica, es contrastado en un segundo pasaje, contenido en la *Política*, libro VII, capítulo II, en el que Aristóteles no alaba la guerra por sí misma como un bien, sino que la considera un medio necesario para que se consiga la estabilidad y paz de la ciudad. Afirma que entre los griegos, lo mismo que entre todos los pueblos de la antigüedad, la guerra y la potencia militar eran consideradas en gran estima, da ejemplos de cómo se sancionaba a aquellos que no habían matado por lo menos a un extranjero en su vida o se veía mal a un funcionario que no aprobara o emprendiera la guerra.

“Es posible que una ciudad, aisladamente considerada, sea feliz si está bien gobernada, ya que a su vez es concebible que una ciudad se administre por sí misma si depone leyes buenas, en cuyo caso su organización no estará orientada a la guerra ni a la dominación de sus enemigos, ya que por hipótesis nada de esto existe. La preparación para la guerra debe sin duda estimarse como algo honorable, pero con tal de que no sea el fin supremo, sino al contrario, aquélla por causa de éste.”⁴⁵

Admite que la guerra es un mal necesario y que en ocasiones puede emprenderse, pero advierte también de los excesos a los que puede llegarse con el afán belicista y argumenta que es injusto el control y señoreo de los pueblos vecinos.

“No obstante, y si reflexionamos en ello, no dejará de parecer sobremanera absurdo que la función del político deba ser la de excogitar medios de mandar y señorear a los pueblos vecinos, quieran o no quieran. ¿Cómo podría ser digno del político o del legislador lo que ni siquiera es legítimo? No puede ser legítimo el gobernar sin atender a si se hace justa o injustamente; ahora bien, el imperio puede ejercerse justa o injustamente”.⁴⁶

⁴⁵ Arist. *Pol.* VII, II, 41-46.

⁴⁶ Arist. *Pol.* VII, II, 23-29.

V.1.2. Cicerón

La época republicana que comprende del año 509 a.C. el 27 a.C. se caracterizó por el ejercicio soberano del pueblo romano, representado en el gobierno de los cónsules y un senado; por la conquista de un vasto territorio en tres periodos de guerra (la conquista de Italia, la conquista de la cuenca occidental del Mediterráneo y la conquista de la cuenca oriental del Mediterráneo) y por los conflictos internos (Los Graco, Mario y Sila, Pompeyo y César, Catilina y Cicerón).

Marco Tulio Cicerón, a quien en la Roma republicana le tocó vivir los enfrentamientos en el exterior y los constantes enfrentamientos civiles, de los que incluso fue protagonista, trata la guerra en dos de sus obras, la *República* y *Sobre los deberes*. Su postura al respecto es ambigua: en unos casos manifiesta su descontento hacia la guerra, atendiendo a lo políticamente correcto y a la justicia, mientras que en otros pasajes la considera el medio para preservar la paz y evitar la esclavitud de los ciudadanos romanos. En *Sobre los deberes* dice que la mejor vía para resolver los conflictos es la pacífica:

“Por lo cual, la sabiduría que logra resolver los conflictos por la vía pacífica es más de apreciar que la misma valentía desplegada en la batalla; pero mucho cuidado con esto, no sea que se deje la guerra por evitar la lucha, más que por consideración al bien común. Al emprender la guerra déjese bien claro que únicamente se busca la paz.”⁴⁷

Pero pareciera que la actitud pacifista de Cicerón puede resumirse en una de las frases que circulaban en su época y que algunos atribuyen a Julio César: “*si vis pacem, para bellum*”, (si quieres la paz, prepara la guerra). Si Cicerón optó por la licitud de la guerra fue porque en la Roma de su época perder la guerra contra los extranjeros no era un mal menor, significaba que los ciudadanos romanos que gozaban de plenas libertades serían reducidos a

⁴⁷ Cic. *De Off.* I, XXII, 80.

la esclavitud y la servidumbre de otros pueblos, “mas cuando es el momento necesario, hay que luchar con la espada y preferir la muerte antes que la vergüenza de la esclavitud”.⁴⁸

Vale la pena resaltar que, para Cicerón, no todas las guerras son iguales; en el libro III de la *República*, cuando discute sobre la justicia y la injusticia, define varios tipos de guerra:

“Las guerras son de cuatro tipos: justa, injusta, civil y más que civil. Guerra justa es la que se hace previo anuncio y reclamación de derechos, o para rechazar a los enemigos. Injusta es la guerra que se empieza por furor y sin razón legítima. No puede hacerse una guerra justa si no se hace para vengar una injuria o rechazar al enemigo”.⁴⁹

La conclusión que deriva de esta clasificación es que sólo cuando la paz fue robada puede obrarse en contra de los adversarios. Pero incluso en estos casos hay que ser mesurados, porque:

“En la destrucción y saqueo de las ciudades hay que cuidar que no se haga nada sin consideración ni crueldad. Es propio del hombre grande en cualquier tumulto castigar a los cabecillas responsables, perdonar a la plebe, y en toda ocasión mantener el camino de la rectitud y de la honestidad”.⁵⁰

V.1.3. Séneca

Séneca, quien vivió en época del imperio romano, que comprende del 27 a.C al 395 d.C, escribió sus *Tratados morales* como consejero del emperador Nerón, miembro de la familia Claudia que gobernó del 54 a 68 d. C. Gracias a la orientación de Séneca la primera parte del gobierno de Claudio fue acertado, pero después se convirtió en un gobierno despótico y cruel, caracterizado por la persecución de los cristianos y por el incendio de la urbe. Durante este periodo además hubo sublevaciones de provincias de la Galia y de Hispania.

⁴⁸ Cic. *De Off.* I, XXIII, 81.

⁴⁹ Cic. *De Rep.* III, 35. El pasaje se encuentra incompleto.

⁵⁰ Cic. *De Off.* XXIV, 82.

En su obra *Sobre la clemencia*, Séneca establece las diferencias entre el *princeps* y el tirano, dice que el *princeps* es aquel buen gobernante que se caracteriza por una resolución pacífica de los conflictos, por no recurrir a las armas, ni derramar la sangre, por no actuar con despotismo. Es aquel que resuelve los conflictos mediante la persuasión, el convencimiento y discusión de las partes y quien rechaza el uso de medidas autoritarias, pues ello sólo acarrea la desobediencia y el odio. Pero hay que destacar que todo esto lo dice en lo concerniente a los ciudadanos, pues cuando los ciudadanos romanos atacan a enemigos extranjeros:

“Están, pues, salvando sus vidas cuando van diez legiones al combate y corren a las primeras líneas y oponen sus pechos a las heridas, para que no caigan las banderas de su soberano. Porque éste es el vínculo por el que permanece unida la república, el aliento vital que respiran tantos miles, que no serían por sí mismos más que carga y botín.”⁵¹

Es importante destacar la última parte, que lo mismo que en la obra de Cicerón, refleja el mayor miedo de los ciudadanos romanos y, en general, de todos los habitantes del mundo antiguo que vivía en precaria estabilidad, a saber: de no combatir, los ciudadanos serían reducidos a simple carga o botín. La paz y unidad del imperio se preservan combatiendo a los extranjeros; de otra forma, los ciudadanos dejarían de serlo, para ser reducidos a la esclavitud.

“Esta calamidad sería la destrucción de la paz romana, convertiría en ruinas un gran pueblo; estará lejos de este peligro ese pueblo tanto tiempo cuanto sepa llevar los frenos, pero, si alguna vez los rompe o por algún azar se relajan, no consentirá que se los vuelvan a poner; esta unidad y ensambladura de tan gran imperio saltaría en mil pedazos y esta unidad dejaría de dominar tan pronto como empezara a obedecer.”⁵²

En la misma obra, Séneca confirma y refuerza los argumentos de licitud de la guerra y dice que sentir conmiseración por los enemigos es simple compasión, es un fallo del espíritu apocado que se derrumba al contemplar las desdichas de los demás; mientras que la clemencia es ese sentimiento que surge luego de una revisión concienzuda de las razones

⁵¹ Sen. *De Clem.* I, 4, 1.

⁵² Sen. *De Clem.* I, 4, 2.

por las cuales una persona ha llegado a las circunstancias en las que se encuentra, encierra un acto racional, y no instintivo como la compasión.

V.1.4. San Agustín

San Agustín fue un filósofo cristiano que vivió del año 354 al 451, paradigmático en el tema de la guerra al ser el primer autor, además del primer cristiano, en pronunciarse a favor de la guerra, aun en contra de las opiniones de otros autores de su época como los maniqueos, quienes con argumentos bíblicos la repudiaban. Agustín es la primera autoridad que aprueba rotundamente la guerra y quien dictará en su obra *Contra Fausto* una serie de reglas bajo las cuales deberá emprenderse.

La evidencia disponible en los capítulos 74, 75 y 76 parece indicar que San Agustín cree que en la guerra Dios da lo que se merecen a quienes lo merecen, y en batalla ayuda o perjudica según sea su voluntad. El concepto al que recurre constantemente, aunque no use explícitamente las palabras, es el concepto de “guerra santa”, es decir, la lucha del bien contra el mal, en la que la ventaja obvia y el auxilio de Dios serán para los cristianos.

“¿De qué se acusa con referencia a la guerra? ¿Acaso de que morían los que alguna vez tenían que morir, para domesticar en la paz a los que han de vivir?”.⁵³

Para él hay otro reino, uno eterno e inmutable, y por él es preciso sufrir todos los males que sean necesarios en este otro reino temporal. Como ejemplo de ello, habla de los mártires, quienes soportaron toda clase de dolores en esta vida, así como de varios personajes bíblicos que emprendieron guerras y no lo hicieron por crueldad sino por obediencia a las leyes de Dios. No se debe servir al señor por la felicidad temporal que podamos tener en esta vida efímera, sino por la eterna.

“La guerra que se emprende bajo la autoridad de Dios, no es lícito dudar que sea justo aceptarla para atemorizar, o aplastar o subyugar la soberbia de los mortales, si

⁵³ Aug., C. *Faust.* 22, 74.

ni siquiera la que se realiza por la avaricia humana puede dañar nada ni al Dios incorruptible, ni a sus santos.”⁵⁴

Además, piensa que la guerra debe ser ordenada por la autoridad, es decir, por el príncipe y por nadie más, pues el poder de éste emana directamente de Dios y sólo Dios puede decidir sobre aquello que es conveniente para la ciudad. En los soldados y en la autoridad del príncipe se halla la legitimidad; por tanto, más que como infractores de la ley, se les ve como aquellos que restituyen el orden en aquellos momentos de desorden público. Los soldados para él no son homicidas sino defensores de la paz y la salud pública, quienes restituyen el orden y castigan a quienes atentaron contra él.

V.1.5. Santo Tomás de Aquino

Santo Tomás, en la *Suma Teológica*, II, II, dedica la cuestión 40 a la discusión de la guerra. En la primera parte de la discusión se pregunta si la guerra es lícita y hace referencia a algunos pasajes bíblicos que prohíben de forma estricta el enfrentamiento. Y en un afán por contestarlos y contrarrestarlos enuncia una serie de condiciones bajo las cuales debe hacerse la guerra en términos de justicia.

Propone tres condiciones para que pueda efectuarse una guerra justa: la primera, que la autoridad que emprende la guerra sea el príncipe; la segunda, que haya una causa justa, que quienes sean atacados lo sean por razones debidas; la tercera, que exista una buena intención: una intención encaminada a promover el bien y evitar el mal.

El segundo asunto que discute es si a los clérigos les está permitido luchar o no en las guerras. Su conclusión a este tenor es muy sencilla: sustentándose en los argumentos bíblicos, afirma que no está permitido a los clérigos, bajo ningún pretexto, hacer la guerra. Más aún, “aunque sea meritorio hacer guerra justa, se torna ilícita para los clérigos por el hecho de estar destinados a obras más meritorias, igual que el acto matrimonial puede ser meritorio, y, sin embargo, se hace condenable en quienes tienen voto de virginidad, por la obligación que los une a un bien mayor.”⁵⁵

⁵⁴ Aug., *C. Faust.* 22, 75.

⁵⁵ Tom. Aq., *Sum. Theol.* 2-2, q.40, a. 2.

El tercer asunto que se cuestiona más que centrarse en los fines, se centra en los medios; se pregunta si es lícito usar estratagemas en la guerra, pues el engaño atenta contra la verdad. Su conclusión es que hay dos tipos de engaño: con palabras o con obras. “Primero, diciendo falsedad o no cumpliendo lo prometido. De este modo nadie debe engañar al enemigo. En efecto, hay derechos de guerra y pactos que deben cumplirse, incluso entre enemigos, como afirma San Ambrosio en el libro *De Officiis*. Pero hay otro modo de engañar con palabras o con obras; consiste en no dar a conocer nuestro propósito o nuestra intención. Esto no tenemos obligación de hacerlo, ya que, incluso en la doctrina sagrada, hay muchas cosas que es necesario ocultar, sobre todo a los infieles.”⁵⁶

Su cuarto y último asunto a discutir es si es lícito combatir en días festivos. La respuesta es que es lícito hacerlo siempre que con ello se vele por la salvación de la Patria y por el bien común.

V.1.6. Marsilio de Padua

Marsilio de Padua fue un humanista italiano del siglo XIV, de formación aristotélica, antipapista y gibelino, en su obra *El defensor de la paz*, escrita en 1324 en París, fue el primer teórico en tratar la paz como antítesis de la guerra y no como un medio para alcanzar ésta. Su obra, en general, innova en la teoría política, porque confiere escaso poder a la Iglesia y considera al sacerdote sólo una parte del poder civil; distingue entre el legislador (los ciudadanos que juzgan aquello que es mejor y verdadero) y el gobernante, lo que supone un cambio en la participación política.

En el orden interior, considera que es obligación del gobernante preservar la tranquilidad de los ciudadanos, pero siempre mediante el uso de la ley, esto es, haciendo que los miembros de la comunidad cumplan con aquello que es necesario para mantener el orden, usando la ciencia de lo justo y civilmente más útil. Si alguna vez llega a haber una acción con carácter coactivo, será siempre con base en la ley.

⁵⁶ Tom. Aq., *Sum. Theol.* 2-2, q. 40, a. 3.

“Son, pues, excelentes los frutos de la paz o tranquilidad, y de la contraria discordia intolerables los males: por lo cual debemos desear la paz, buscarla si no la tenemos, encontrada guardarla, y con todo empeño rechazar la contraria discordia.”⁵⁷

En lo concerniente a la paz en el ámbito internacional, consideraba importante el cumplimiento de la ley y agregaba que:

“A todo reino ha de ser deseable la tranquilidad, en la cual todos los pueblos progresan y se aseguran la utilidad de las naciones. Pues ésta es la madre hermosa de las buenas artes.”⁵⁸

V.1.7. Nicolás Maquiavelo

Otro pensador importante para comprender la teoría bélica es el italiano Nicolás Maquiavelo, escritor que vivió entre 1469 y 1527. Fue testigo del tránsito de la Europa medieval a la modernidad. Su época se caracterizó por un sin número de principados feudales fraccionados y dispersos, los cuales empezaron a ser factores adversos a la necesidad de centralización requerida por las nuevas clases sociales para lograr la expansión comercial. Varios fueron los conflictos armados internos que se suscitaron en la Europa de su tiempo, así como el ascenso al poder por un camino de crímenes, tanto del papa Alejandro VI, como de la familia Borgia.

Maquiavelo es conocido principalmente por su obra *El Príncipe, que* comenzó a escribir mientras se encontraba encarcelado en San Casciano, por una conspiración contra la familia Medici, y resultado también del trabajo de 15 años de estudio. *El Príncipe* fue publicado en 1531 a Lorenzo II de Medici, duque de Urbino y como regalo para subsanar malos entendidos entre ambos. En su obra Maquiavelo escribe una serie de reflexiones sobre el arte de la conquista y la conservación del principado.

Maquiavelo es relevante en el pensamiento político por ser precursor del pensamiento político moderno, fue el primero en tratar la realidad y no el ideal político. Pensó que las

⁵⁷ Marsilio de Padua, *El defensor de la paz*, Madrid, Tecnos, 1989, pp. 5-6.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 3.

razones de Estado eran más importantes que la ética y que debía atentarse incluso contra ésta por obtener el poder político.

Entre los consejos está el que considera más útil al príncipe, a saber:

“Un príncipe no debe tener más objetivo ni más preocupación, ni dedicarse a otra cosa que no sea la guerra y su organización y estudio; porque éste es el único arte que compete a quien manda, y encierra tanta virtud, que no sólo mantiene en el poder a los que son príncipes por nacimiento, sino que muchas veces también hace que los hombres particulares alcancen esa categoría.”⁵⁹

Por la conservación del Estado es preciso hacer la guerra. Pero esta actividad también es aquella que debe ocupar la mente del gobernante incluso en épocas de paz:

“Todo esto debe hacer un príncipe sabio: no estar ocioso en tiempos de paz, sino antes bien con ingenio conseguir un capital del que pueda echar mano en la adversidad, para que, si cambia la fortuna, lo encuentre preparado para resistirla.”⁶⁰

V.1.8. Erasmo de Rotterdam

Erasmo de Rotterdam, al igual que Marsilio de Padua, es un autor pacifista, que tajantemente dice “no a la guerra”. En su obra *La educación del príncipe cristiano*, igual que Maquiavelo, aconseja sobre lo que debe hacer un príncipe. Es interesante que su capítulo dedicado a las relaciones internacionales se titule “las artes de la paz” y no “las artes de la guerra”, como el de Maquiavelo. Para Erasmo, todo daño que se hace contra otros ciudadanos (sean los propios o los ajenos) se hace contra el reino mismo y, por lo tanto, contra el príncipe mismo. Aboga por ideas como la benignidad, la clemencia y la civilidad. Dedicó en este mismo libro un capítulo a los pactos, concepto que desarrolla como solución a los conflictos. La teoría de los pactos de Erasmo dice que la solución a los conflictos no debe ser la lucha armada, sino a los pactos con los que las naciones lleguen a acuerdos.

⁵⁹ Nicolás Maquiavelo, *El príncipe*, Madrid, Mestas, 2003, p. 79.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 82.

“Un príncipe bueno y sabio se esforzará en mantener la paz con todos, pero principalmente con los vecinos, que pueden causar mucho daño si se tienen en contra.”⁶¹

Es posible vivir en paz, siempre que los pactos acordados se conserven; no obstante, si son violados, lo natural es la reconfiguración de estos pactos, o en su defecto, la propia guerra. Hay que resaltar que su exacerbado pacifismo tiene límites:

“De los mismos pactos que estaban destinados a no causar guerra, nacen éstas cuando entre los innumerables artículos alguien se queja de que éste o aquél ha sido violado.”⁶²

En otro pasaje Erasmo también pone en duda su pacifismo, refiriéndose a las naciones geográficamente cercanas, pero que resultan inservibles para la amistad:

“Con éstas lo más acertado será ni liarse en guerras ni ligarse con pactos estrechos o vínculos de afinidad, porque la guerra siempre resulta desastrosa y la amistad de algunos no es mucho más tolerable que la guerra”⁶³.

V.1. 9. Francisco de Vitoria

Francisco de Vitoria, un monje dominico español que vivió en siglo XV, trataría el tema de la guerra. La aportación más relevante de Francisco de Vitoria es que fue el primer autor que definió el Derecho de gentes, o Derecho internacional, como el Derecho que se sostiene entre pueblos y naciones. Resulta comprensible que fuera el primero en referirse a este Derecho, pues hasta antes de esta época el Estado con mayúsculas no existió. A Vitoria le toca vivir el nacimiento de los modernos Estados europeos, en un mundo que comenzaba a redondearse y en el que el poder político del Papa se había debilitado en lo concerniente a lo político –no así en lo espiritual-. Para él, la guerra es aceptable, siempre que se use como instrumento para la paz:

⁶¹ Erasmo, *Educación del príncipe cristiano*, ed. de Pedro Martínez Guijarro, Madrid, Tecnos, 1996. p. 153.

⁶² *Ibidem*, p. 152.

⁶³ *Ibidem*, p. 154.

“El fin de la guerra es la paz; por consiguiente, al que hace una guerra le es lícito, todo aquello que sea necesario para conseguir la seguridad y la paz. Además la tranquilidad y la paz se cuentan entre los bienes y derechos humanos; por lo tanto, sin seguridad ni aun los bienes más excelsos proporcionan felicidad. Conclusión: es lícito castigar a los enemigos que perturban la tranquilidad de la República, por los medios convenientes.”⁶⁴

Como podemos ver, Vitoria aprobó las guerras, pero también dictó una serie de condiciones bajo las cuales éstas debían realizarse, para evitar abusos a inocentes. En su obra *Relectiones de indios y del derecho de guerra*, dividida en 60 capítulos, trata múltiples temas de guerra que van desde preguntarse si los cristianos pueden ejercer la milicia y hacer la guerra, a quién corresponde la facultad de declarar la guerra, la definición de las guerras ofensivas, qué es la guerra justa, y qué se puede o no hacer en la guerra justa, quiénes participarán en la guerra, a quiénes será justo o no atacar, si terminada la guerra será justo tomar los territorios y propiedades de los atacantes o imponer tributo. En general, la obra *Del derecho de la guerra* de Francisco de Vitoria, trata una guerra de comienzo a fin, desde que es declarada hasta que concluye.

V.2. Autores que siguieron a Bellarmino en la teoría bélica

Los autores que después de Bellarmino trataron el tema de la guerra son sobre todo los autores fundadores del Derecho internacional. ¿Cuál fue la influencia de Roberto Bellarmino en los llamados fundadores del Derecho internacional? No pretenderé dar respuesta cumplida a esta pregunta, pues es una duda que rebasa con mucho el objetivo de este trabajo. Lo que me interesa por el momento es solamente evidenciar que Roberto Bellarmino tiene la prioridad cronológica frente a ellos y que en la obra de estos autores hay una serie de ideas que coinciden con las de Roberto Bellarmino, o que incluso estos autores lo citan. Por el momento mi intención es sólo mencionarlos. Desde principios de siglo XX comenzaron a rastrearse a los fundadores del llamado Derecho internacional; en

⁶⁴ Francisco de Vitoria, *Relectio de iure belli o paz dinámica*, trad. de Vicente Pereña, Madrid, Gaez S. A., 1981, p.135.

1906 Antoine Pillet publicó un libro titulado *Les fondateurs du droit international* en el que hacía una lista de éstos; el listado iba desde Francisco de Vitoria, hasta Emeric de Vattel, casi dos siglos.

De esta lista destacan Alberico Gentili, en *De iure belli*; Hugo Grocio, en *De Jure Belli ac Pacis* en tres libros; Francisco Suárez en su obra *Defensio fidei catholicae et apostolicae adversus anglicanae sectae errores*, en el libro *De spe, fide et caritate*; Baltasar de Ayala, en su obra *De Jure et officis bellicis et disciplina militari*; Cornelius Van Bynkershoek, en *Quaestionum Juris Publici* en dos libros; Samuel Pufendorf, en *Elementorum jurisprudentiae universalis*; Johann Wolfgang Textor, en *Synopsis juris gentium*; Emeric de Vattel, en *Le droit des gens ou principes de la loi naturelle*; Christian Wolf, en *Jus gentium metodo scientifica pertractatum*; Henry Wheaton, en *Elements of International Law*; Samuel Rachel, en *De jure naturae et gentium dissertationes*; Richard Zouche, en *Iuris et iudicii fecialis, sive, iuris inter gentes, et quaestionum de eodem explicatio*, y en el mundo novohispano Fray Alonso de la Veracruz, en su obra *De dominio infidelium et iusto bello*.

VI. MÉTODO ARGUMENTATIVO DE ROBERTO BELLARMINO

El estilo de Bellarmino es ordenado; es difícil perderse en una argumentación tan clara. Cada punto discutido se presenta de la siguiente forma: primero, expone el tema que discutirá; segundo, presenta citas directas del autor o autores que han tratado el tema y evidencia la posición que han tomado al respecto; tercero, responde –generalmente empezando por la palabra “*respondeo*”, “*respondet*” o “*respondent*”, dependiendo de si contestará al tema con argumentos propios o ajenos- confirmando o refutando el argumento de la autoridad. Es muy común en el texto latino de Bellarmino el uso de los ordinales, primero, segundo, etcétera, con los que prácticamente encierra las ideas, lo que denota el afán pedagógico y de organización a la vez internacional que predominaba en el Colegio Romano.

Para reforzar o rebatir argumentos, Bellarmino recurre en 105 ocasiones a autores y obras consideradas autoridades en su época⁶⁵. Cabe aclarar que la gran cantidad de citas en el texto es común en los autores de la época; no obstante, esto no siempre significa una profunda investigación o conocimiento de los autores y de los temas, pues las fuentes no eran las obras directamente, sino en muchas ocasiones los *indices locupletissimi*.

Los argumentos que Bellarmino fundamenta en la Biblia, en el Antiguo y Nuevo Testamento y los de los Santos, Padres de la Iglesia y Papas son usados principalmente en el capítulo XIV, cuando discute la guerra en aspectos morales, éticos y teológicos. Si revisamos las obras de los teólogos de la época, como Francisco de Vitoria, Domingo Báñez, y Francisco Suárez, corroboramos que estas citas bíblicas son comunes en casi todos los casos en que se discute la guerra; retoman los mismos pasajes, que seguramente eran el canon de la época. Las citas bíblicas son completas y transcritas en algunos casos exactamente, mientras que en otros son inexactas, Bellarmino repite errores o cita pasajes incorrectos.

⁶⁵ Véase Anexo, tabla 1: número de fuentes citadas.

Si bien nada nuevo puede haber en algunas de las citas bíblicas que ya se usaban en la literatura sobre la teoría bélica, lo novedoso se encontrará en la interpretación de los personajes y de los episodios bíblicos, así como en las citas de otros autores, como los autores antiguos a los que cita en 20 ocasiones y los santos, Papas y personajes vinculados a la Iglesia, a los que se ve que conoce muy bien, como es el caso de San Agustín, a quien cita en 20 ocasiones escrupulosamente, quién sabe si de memoria, prueba de lo bien que conocía al autor. En lo que concierne a los teólogos y filósofos contemporáneos las citas son también casi exactas.

I. Sagrada Escritura

A) Antiguo Testamento

LIBRO	CITA (tal y como aparece en la obra de Bellarmino)	PÁGINAS
Jueces	Cap. III,1	2
Reyes	Cap. I,15	2
	Cap. V, 2	2
Génesis	Cap. XIV, 20	4
Éxodo	Cap. XVII	4
Josué	Cap. X	4
Macabeos	Cap. lib. II, X	4
	Cap. XV	4
Deuteronomio	Cap. XXXII, 25	7
	Cap. XX, 10	16, 17 y 19
	Cap. II y III	19
Salmos	XXXVII	11

B) Nuevo Testamento

LIBRO	CITA	PÁGINAS
Lucas	Cap. III, 14	2 y 11

	Cap. III, 8	18
	Cap. XXII	1, 10
Mateo	Cap. XXI, 17	10
	Cap. VIII, 9	3
	Cap. V	8
	Cap. XXVI.	8
	Cap. VI	22
Pablo. Romanos	Cap. XIII, 6	7
	Cap. XII, 19	8
	Cap. XIII, 4.	3
	Cap. XII, 17	7
Pablo. Efesios	Cap. VI	12
Pablo. Tim.	Cap. II, 1	22
Isaías	Cap. XII	7

II. Santos padres, papas, etc.

AUTOR	CITA	PÁGINAS
San Agustín (353-430)	<i>Confessionis</i> , lib. X, (cap. 28)	22
	<i>De civit. Dei</i> (cap. 26)	22
	<i>De civit. Dei</i> (cap. 23)	22
	<i>Ad Marcellinum</i> , epis. 5	6 y 11
	<i>Ad Bonifacium</i> , epis. 205 alias 207	6,13 y 16

	<i>Quaest. In Josue</i> , lib. VI, quaest. 10.	6
	<i>Ad Marcellinum</i> , epist. 3	8
	<i>Ad Bonifacium</i> , epist. 194.	13
	<i>Contr. Faustum</i> , lib. XXII, (cap.75)	14 y 15
	<i>Cont. Faustum</i> . Lib. XXII (cap.74)	1, 6 y 16
San Jerónimo (340-420)	<i>Ad Hedibiam</i> , quaest.	3
	<i>De monogamia</i> , epist. ad Ageruchiam	10
	<i>Oratione de laudibus</i> , 40	7
San Basilio de Cesarea (330-379)	<i>Homil. In Evang. De nuptiis Joan. II</i>	4 y 11
San Juan Crisóstomo	Serm. 7	5
San Ambrosio (340-397)	<i>De officiis</i> . Libr. I cap. 40 y 41.	6
	<i>In Lucam</i> , lib. X.	11
San Gregorio (540-604)	<i>Epist. Ad Gennadium</i> , lib. I, (cap. 72)	6
San Bernardo (1090-1153)	Serm. <i>Ad milites</i> , (cap.3)	7
	Libr. II	20
San León (390-461)	<i>Ad rusticum</i> , epist. 90.	8
	<i>De poenit.</i> Distinct.5.	8

San Bonifacio	<i>De regulis iuris</i> , sexto, regula 25.	15

III. Teólogos y filósofos

A) Autores antiguos

AUTORES	CITAS	PÁGINAS
Teofilacto (864-925)	--no precisa	
Tertuliano (160-220)	<i>Apologetico</i> , cap. 5.	4
	<i>Apologetico</i> , cap. 42.	5
	<i>Liber de corona militis</i> , ultra medium.	9
Eusebio de Cesarea (275-339)	<i>Histor.</i> lib. VIII, cap. 4	4
	<i>Histor.</i> lib. IX, cap.10	4
	<i>Vita Constantini</i>	5
Gregorio Nacianceno (329-389)	<i>In Iulianum</i> , orat. I. (ultra médium)	8
	<i>De pace</i> , orat. 3.	5
Teodoreto de Ciro (393-458 ó 466)	<i>Hist.</i> lib. V (cap. 24)	5
	<i>Hist.</i> lib. V, (cap.17)	19
Sócrates Escolástico o de Constantinopla (380-¿?)	Lib. VII, cap. 18. [Historia Eclesiástica]	5
Gregorio de Tours (538-594)	<i>Historia Francorum</i> , cap. 30.	5
	<i>Hist.</i> lib. V, (cap. 1)	6
Rufino de Aquilea (345-411)	<i>His.</i> Lib. X, (cap.6)	9
	<i>De conciliis</i> , lib. II, (cap.8)	9
Sulpicio Severo (363-420 ó 425)	<i>Vita S. Martin</i>	12

B) Autores contemporáneos

LIBRO	CITA	PÁGINAS
Erasmus (1466-1536)	<i>Annotationibus ad</i> , cap. IIII et XXII. Luc.	1
	cita no precisa	
	<i>In Matth</i> , tract. 7.	10
Cornelius Agrippa (1486-1535)	<i>De vanitate scientiarum</i> (cap. 79)	1
Joannes Ferus (1497-1554)	<i>Comentarii in Matthaicum</i> , lib. IV. (cap. 26)	1
Melanchthon (1497-1560)	<i>Locis Theologicis, capite de Magistratu</i>	1 y 2
	cita no precisa	
Alfonso de Castro (1495-1558)	-cita no precisa	
Unrico Zuinglio (1484- 1531)	-cita no precisa	
Juan Calvino (1509-1564)	<i>Institut . lib. IV</i> (cap.20)	1
Cayetano (1469-1539)	<i>Summa: Verb. Bellum</i>	17
Theodorus Bibliander (1509-1564)	<i>Chronologia</i> , tabul. 13	20

IV. Derecho

A) Derecho canónico

CONCILIO	CITA	PÁGINAS
Concilio de Nicea 325	Can. 11	8
Bula de León (c. 1521)	Art.34	20

VII. ANÁLISIS DEL TEXTO

El opúsculo *De pace/Sobre la paz* de Roberto Bellarmino se divide en tres capítulos: XIV, XV y XVI. En el capítulo XIV, discute la licitud de la guerra para los cristianos. Las discusiones que presenta son de carácter moral, teológico y filosófico. Comienza por enumerar aquellos autores que consideraron que la guerra no era justa para los cristianos: los maniqueos, Erasmo de Rotterdam, Cornelio Agripa, Juan Fero y los anabaptistas. Argumenta que la guerra no es ilícita por su propia naturaleza y que está permitida no sólo para los judíos o para los hombres de la antigüedad, sino para los cristianos y para los hombres contemporáneos.

Para dar forma a su argumento, en primer lugar, enumera una serie de pasajes bíblicos en los que reyes y fundadores del pueblo cristiano participaron en guerras; en segundo lugar, continúa con el ejemplo de los mártires y de los hombres que fueron gratos a Dios y quienes también hicieron la guerra; en tercer lugar, refiere los prodigios mediante los cuales Dios ha ayudado y ayuda a quienes emprenden guerras; en cuarto lugar, presenta ejemplos de castigos a ciudadanos que infringen la ley y alteran la paz, como los delincuentes, los herejes, etc. Y argumenta que si es lícito castigar a los ciudadanos por qué no habría de ser lícito castigar a los extranjeros infractores de la paz, que no forman parte de la ciudadanía.

La discusión principal de este primer capítulo versa sobre el Derecho natural y el positivo. El Derecho natural es un Derecho que dicta la naturaleza misma, una serie de reglas no escritas, pero que el conocimiento y sensibilidad humana dictan y que negarán hacer la guerra por principios. En este caso particular, este Derecho natural estará vinculado al amor y altruismo entre los hombres, que obligan a respetar el derecho de los otros. El Derecho positivo es el Derecho que emana de las leyes escritas y de reglas acordadas entre personas, así como de las circunstancias. El derecho de hacer la guerra para Bellarmino emana del Derecho positivo y muchas veces es incluso una obligación. Estos dos derechos se opondrán de manera permanente a lo largo del capítulo. Aunque también en ocasiones pareciera que la guerra se manifiesta como un Derecho natural, es decir, la inclinación a la

defensa propia en una guerra defensiva. La conclusión derivada del capítulo XIV es que la guerra es una actividad lícita.

En el capítulo XV Bellarmino define bajo qué condiciones debe hacerse la guerra, enumerando cuatro condiciones que deben cumplirse para que sea justa.

La primera condición es que la autoridad que la declare sea la encargada de hacerlo. Para él la potestad de declarar la guerra recae sobre el príncipe y el pueblo, quienes en las cosas temporales no tienen superior. Es interesante que piense que el pueblo, además del príncipe, sea el encargado de declarar la guerra, lo que denota que no confiere poder sólo a la autoridad que emana directamente del poder divino, sino también del temporal.

La segunda condición es que la causa por la que se emprende la guerra sea una causa justa, es decir, que se evite cualquier error y la guerra sea un acto punitivo para castigar a quienes hicieron un mal a la ciudad y atentaron contra el bien común. Para Bellarmino, la guerra justa es un acto punitivo que sirve para dar a cada quien lo que se merece.

En esta segunda condición resulta interesante la concepción de bien común. En el opúsculo de Bellarmino no hay atisbo alguno de liberalismo; el bien común representa un todo que pertenece a todos, que, cuando es alterado, mermado o arrebatado, es deber de todos defenderlo y castigar al infractor. La idea de bien común que presenta Bellarmino da una interpretación mesiánica al sufrimiento en la guerra. Hay dos formas de interpretar el sufrimiento. La primera, de forma trágica, el sufrimiento no tiene sentido, Dios o el destino lo impone porque sí, sin un sentido ulterior. Y la segunda, de forma mesiánica: es justo porque es un castigo o porque supone méritos en los soldados que serán evaluados por Dios. La guerra, para Bellarmino, debe tener sacrificios; si ciudadanos y soldados mueren, ha de ser por recuperar la tierra sagrada, por restaurar el orden, en general, por el bien común. El sufrimiento mesiánico constituye un sacrificio por el progreso, por el bienestar, por preservar el bien común. La guerra que ellos emprenden es, además, una guerra civilizada. La sociedad europea de su época era una sociedad de damas y caballeros, había una preocupación obsesiva por los buenos modales, la disciplina, etcétera; por lo que si los ciudadanos usarán la espada, será con guantes blancos y frente a civilizaciones bárbaras.

La tercera condición es la buena intención; el objetivo de toda guerra debía ser la paz y tranquilidad pública. Bellarmino advierte que siempre debe procurarse la paz con otras naciones, y que sólo en caso de que ésta no se pueda lograr se recurriría a la guerra. La guerra, para Bellarmino, es un instrumento muy poderoso y peligroso que ha de usarse sólo con buena intención, es decir, sólo como un mecanismo para conseguir la paz. Si esta condición falta, la guerra puede ser justa, pero no buena, entonces se trataría de una guerra justa y mala.

Asimismo, hay tipos de paz más injustos que la guerra, cuando debe soportarse la tiranía. Por lo que el medio para conservar la paz ha de ser la guerra. La guerra sacrifica la paz del presente por la paz del futuro, una paz genuina y duradera. La guerra, para Roberto Bellarmino, es algo que inexorablemente ocurrirá, algo necesario. No es posible renunciar a la guerra, porque renunciar a ella significa renunciar a sus derechos como ciudadanos. Las guerras en ese tiempo implicaban que el Estado debía tener la capacidad natural de defenderse; de otra forma no habría posibilidad de paz ni de justicia. Sólo cuando hubo un medio distinto para asegurar la paz, como lo fueron los grandes pactos internacionales, y la justicia entre hombres y naciones, la guerra dejó de ser un derecho y entonces los pueblos pudieron condenarla de manera generalizada e incluso criminalizarla.

La cuarta condición es que la guerra no perjudique a inocentes. Bellarmino reconoce que cuando se hace una guerra es para castigar una injuria, pero puntualiza que el castigo debe recaer sólo sobre aquellos que hicieron daño, y no sobre los inocentes. O peor aún, que vaya a causarse más daño con la guerra, haciendo injuria a buenos ciudadanos en otras naciones. Bellarmino reconoce que el honor de los soldados y los caballeros no era el romántico medieval; no se vivía para la guerra, sino que en muchos casos se vivía de la guerra; por eso, llama a los soldados a frenar sus instintos y pasiones, a no tomar lo ajeno ni incurrir en corrupción alguna. Define tres tipos de personas a quienes no se debe dañar en la guerra: a quienes no pertenecen a la república de los enemigos y sólo están de paso, a los mercaderes que no residen en ese lugar y sólo acuden los días de mercado, y a quienes no son aptos para la guerra, esto es, niños, mujeres y ancianos.

El capítulo XVI se centra en una sola discusión: si es lícito o no hacer la guerra a los turcos. En la primera parte de este capítulo presenta las tesis con las que Lutero negó que

fuera lícito hacer la guerra contra los turcos. Pero aclara que estas tesis, escritas por Lutero en su obra *A la nobleza germana* (escrita en agosto de 1520), después fueron refutadas por el mismo Lutero. Según Roberto Bellarmino, Lutero nunca pensó que la guerra fuese ilícita, sino que más bien pensó que específicamente la guerra contra los turcos era ilícita por tres razones específicas:

Primero, porque es voluntad de Cristo que seamos castigados por los turcos, como lo somos por enfermedades o pestes, y no es lícito que nos opongamos a la voluntad de Dios. Segundo, porque el sufrimiento y la persecución pueden ser útiles, pero no justos. Tercero, porque debido al gran odio que Lutero albergó hacia el pontífice, aprovechaba esta causa para contradecirlo.

Este tercer capítulo ofrece muy probablemente uno de los casos más interesantes para la reflexión y el análisis de la intención general del opúsculo sobre la paz. En el siglo XVI europeo, la naturaleza antibélica estaba prácticamente anulada, los hombres iban a la guerra, más que a las recién nacidas Universidades, a hacerse de prestigio y dinero; las leyes callaban frente a la elocuencia de las armas, y no acababa de extinguirse una antorcha cuando comenzaba a encenderse otra. Había guerras en el exterior: de Oriente contra Occidente, pues, a pesar de que habían concluido las cruzadas, el imperio turco-otomano intentaba expandirse en los territorios europeos; entre príncipes y naciones, el Sacro Imperio Romano vivía en constante enfrentamiento entre la voluntad centralizadora del emperador y las tendencias centrífugas de los territorios; continuaban las disputas civiles en el interior por motivos religiosos: entre reformistas y contrarreformistas, tras la conquista de América, Felipe II se erigía como un monarca poderoso que pretendía combatir a los turcos y expandir su reino hasta China; la sombra de la Inquisición seguía presente. Todo hacía difícil la sobrevivencia. La situación histórica, adversa a la paz, permitía el mal de la guerra, y hacía moral y justo, incluso para los miembros de la Iglesia, lo que por naturaleza era inconcebible.

En lo concerniente al enfrentamiento con los turcos, desde el siglo VIII el imperio turco-otomano comenzó a invadir territorios, en este orden: norte de África, Medio Oriente, península de los Balcanes y Sur de Europa. En 1375 los húngaros libraron la primera batalla contra los otomanos, con el auxilio del gobierno de Valaquía, pero la guerra apenas pudo contener la invasión. En 1389 le tocaría a Segismundo librar en Kosovo otra batalla

en la que diezmaría a los otomanos e incluso al sultán Murad I. Segismundo fundaría la Orden del Dragón, con la que se comprometerían muchos gobernantes del sudeste de Europa. En el siglo XV defenderían a Hungría (así se llamaba entonces) de los otomanos Vladislao II y Hunyadi. Los otomanos siguieron a las puertas de Hungría. A finales del siglo XV y principios del XVI, la política de Hungría fue una política errada, pues en lugar de combatir a los otomanos, que llevaban más de un siglo tratando de invadirlos, emprendieron la guerra que les daría la posesión del ducado de Austria contra el Sacro Imperio Romano Germánico. Sufrirían pronto la consecuencia de su descuido: en 1521 el imperio turco-otomano avanzó hacia el territorio húngaro y tomó la ciudad de Belgrado; en 1526, en la batalla de Mohacs, murió Luis II; la lucha se prolongaría durante casi veinte años más, hasta que en 1541 los húngaros fueron vencidos por completo.

Como Roberto Bellarmino refiere, Lutero había dicho, en 1520, que no debía combatirse a los turcos, pero después de saber el horror vivido en Hungría y que los turcos representaban una verdadera amenaza para Alemania, y en general para el mundo occidental, fueran católicos o protestantes, cambió de opinión, y en un libro posterior, *Sobre la visita sajónica*, dijo que era lícito combatir a los turcos. En el capítulo XVI Bellarmino trae a la memoria los argumentos de Lutero en contra de los turcos y a favor de la guerra contra éstos.

En época de Bellarmino los turco-otomanos seguían dando batalla al mundo occidental; en el mar Mediterráneo los barcos turcos y piratas berberiscos saqueaban los barcos europeos; por este hecho, las potencias estaban bastante indignadas. En 1560 reinician los conflictos armados y los turcos vencen a los españoles en la Batalla de los Gelves; en 1565 ocurre el fallido Sitio de Malta. Luego de cinco años de relativa tranquilidad, atacan a ciudades del Mediterráneo Oriental que pertenecían a Venecia. La ciudad de Venecia no puede combatirlos militarmente y pide ayuda al Papa, quien a su vez pide ayuda al rey de España. Estas naciones forman la Liga Santa que enfrentará al imperio turco-otomano en 1571 en el golfo de Lepanto, en la famosa batalla de Lepanto, que culminó con el triunfo de los cristianos. Más tarde, hubo un segundo enfrentamiento en 1573 en el Mediterráneo.

Aunque parecía que la guerra continuaría, debido a que las naciones europeas enfrentaban otros problemas y Selim II combatía con Persia, el conflicto terminó por la vía diplomática en las siguientes décadas. Pero, entre 1576 y 1586, cuando Bellarmino escribe las controversias, éste era el clima bélico predominante. Su opúsculo sobre la paz es un llamado a la guerra, pero es sobre todo un llamado a la unidad, llama a los protestantes a revisar estos argumentos y los de Lutero, a cerrar filas en torno a la decisión de la guerra y a no escindirse y caer en la desgracia de la conquista turca, como lo hicieron en Hungría.

CAPUT XIV

Licere Christianis aliquando bella gerere

Sequitur quaestio quarta, quae est de bello. Continet autem haec disputatio partes tres. Primum enim demonstrandum erit, licita esse aliquando Christianis bella. Secundo, explicandae causae justi belli. Tertio, propter Lutherum, probandum erit recte Christianos adversus Turcas arma sumere.

Ac ut a primo incipiamus, antiqua haeresis fuit Manichaeorum, qui bellum ex natura sua illicitum asserebant, et ideo Mosem, Josue, Davidem, et caeteros veteris Testamenti Patres, qui bella gesserunt, tamquam impios acusabant, ut Bⁱ. Augustinus refert lib. XXII. cont. Faustum, cap. 74. et seqⁱⁱ. Eamdem haeresim nostro saeculo aliqui excitarunt; ac primis Erasmus cum alibi, tum praecipue in annotationibus ad cap. III et XXII. Luc. proluxa disputatione contendit bellum esse unum ex malis, quae tolerantur, et veteribus Judaeis a Deo permissum, Christianis autem a Christo et Apostolis interdictum.

Cornelius quoque Agrippa in libro de vanitate scientiarum, cap. 79. artem bellandi a Christo prohibitam esse affirmat. Idem etiam secutus est Joannes Ferus lib. IV. commentariorum in Matthaeum, exponens illud XXVI. cap. *Qui acceperit gladium, gladio peribit*ⁱⁱⁱ. Idem docent Anabaptistae, ut testatur Melanchthon in locis Theologicis, capite de Magistratu. Idem etiam tribuit Joanni Oecolampadio Alphonsus a Castro, verbo bellum, quod mirum mihi videtur, cum Zwinglius ejus collega adeo probarit bellum, ut in praelio pugnans perierit, et similiter Calvinus lib. IV. institut. cap. 20. et Melanchthon, ubi supra, et caeteri haeretici hujus temporis, verbo et opere doceant esse bellandum.

CAPITULO XIV

Es lícito a los cristianos hacer la guerra alguna vez

Sigue una cuarta cuestión, que es acerca de la guerra. Esta disertación contiene tres partes. En efecto, en primer lugar deberá demostrarse que alguna vez la guerra es lícita para los cristianos. En segundo lugar, deberán explicarse las causas de la guerra justa. En tercer lugar, por Luteroⁱ, deberá probarse que los cristianos toman correctamente las armas contra los turcos.

Y para comenzar por lo primero, hubo una antigua herejía de los maniqueosⁱⁱ, quienes aseveraban que la guerra era ilícita por su propia naturaleza, y por esto acusaban como impíos a Moisésⁱⁱⁱ, a Josué^{iv}, a David^v y los demás padres del Antiguo Testamento, que hicieron guerras, como refiere el Beato Agustín^{vi} en el libro 22, *Contra Fausto*, capítulo 74 y siguientes. Algunos en nuestro siglo avivaron la misma herejía; y entre los primeros Erasmo^{vii}, no sólo en otros lugares, sino principalmente en las Anotaciones al capítulo III y XXII de Lucas, en una larga disertación sostiene que la guerra es uno de los males que son tolerados, y fue permitida a los antiguos judíos por Dios, pero prohibida a los cristianos por Cristo y los apóstoles.

También Cornelio^{viii} Agripa, en el libro *Acerca de la vanidad de las ciencias*, capítulo 79, afirma que el arte de guerrear fue prohibido por Cristo. Juan Fero^{ix} también continuó lo mismo en el libro IV, de los *Comentarios a Mateo*, exponiendo aquello del capítulo 26. “*Quien tome la espada, perecerá por la espada.*” Lo mismo enseñan los Anabaptistas^x, como atestigua Melanchthon^{xi} en los *Tópicos teológicos*^{xii}, en el capítulo *Acerca del magistrado*. Igualmente Alfonso de Castro^{xiii} también atribuyó lo mismo a Juan Ecolampadio^{xiv}, en la palabra “guerra”, lo que me parece admirable, porque Zuinglio^{xv} su colega aprobó la guerra, hasta tal punto que peleando en la guerra pereció^{xvi}, e igualmente Calvino^{xvii} en el libro IV de la *Institución*, capítulo 20 y Melanchthon, como arriba se señaló, y los demás herejes de este tiempo, enseñan de palabra y de obra que debe hacerse la guerra.

Nos autem, ut semper docuit Ecclesia tota et verbis et exemplis, dicimus bellum ex natura sua non esse illicitum, et non solum Judaeis, sed etiam Christianis fas esse bellum gerere, modo conditiones serventur, de quibus postea dicemus. Id quod probatur Scripturae testimonio, Judicum III: *Hae sunt gentes, quas Dominus dereliquit, ut erudiret in eis Israel, et omnes qui non noverant bella Chananaeorum, et postea discerent filii eorum certare cum hostibus, et habere consuetudinem praeliandi*^{iv}. Haec sane verba non permissionem, sed absolutam Dei voluntatem ostendunt. Item I. Reg. XV: *Haec dicit Dominus exercituum, recensui quaecumque fecit Amalech Israeli; nunc ergo vade et percutite Amalech, et demolire universa ejus. Non parcas ei etc*^v. Hic etiam non permissionem, sed praeceptum videmus, et similium plenum est Testamentum vetus. Item Luc. III: *Interrogabant eum et milites, dicentes; Quid faciemus et nos? Et ait illis: Neminem conculcatis, neque calumniam faciatis, et contenti estote stipendiis vestris* (1)^{vi}. Anabaptistae apud Melanchthonem dicunt Joannem permise bellum Judaeis, ut imperfectis: Christum, autem longe aliter docuisse.

At contra; nam Joannes praeparabat viam Domino, non ergo debuit permittere id quod Christus mox ablaturus erat; nam nec illi potuissent uti ea concessione, cum eodem anno venerit Christus, et prohibuerit bellum, ut ipsi volunt; et praeterea poterant suspicari homines Christum et Joannem non convenire inter se, quod absurdissimum fuisset. Respondet aliter Erasmus, haec dici militibus, non ut ea servantes bene viverent, sed ut minus male viverent, ut videtur etiam explicare Theophylactus.

At contra; nam Joannes praemiserat: *Facite fructus dignos paenitentiae, et omnis arbor non faciens fructum bonum, in ignem mittetur etc* (2)^{vii}. Inde compuncti publicani et milites petierunt, quis esset fructus bonus, quem facere deberent; vel ergo Joannes eos decepit, vel possunt milites salvari, si servent quod Joannes illis praecepit.

(1) Judic. III, 1; I. Reg. V, 2 (*sic*); Luc. III, 14.

(2) Luc. III, 8.

Nosotros, ahora bien, como siempre enseñó toda la Iglesia tanto con palabras como con ejemplos, decimos que la guerra por su propia naturaleza no es ilícita, y que no sólo para los judíos, sino también a los cristianos está permitido hacer la guerra, siempre que se cuiden las condiciones, acerca de las cuales hablaremos después. Lo que se prueba por el testimonio de las Escrituras, de Jueces, 3: *“estos son los pueblos, a los que el Señor dejó, para instruir a Israel con ellos y a todos los que no habían conocido las guerras de los cananeos, y para que después los hijos de ellos aprendieran a combatir con los enemigos y a tener la costumbre de pelar.”* Estas palabras ciertamente no muestran una concesión, sino la voluntad absoluta de Dios. De igual manera en Primero de Reyes, 15: *“el Señor de los ejércitos dice esto: decidí corregir lo que Amalec hizo a Israel; ahora en consecuencia ve y golpea a Amalec y destruye todas sus cosas.”* No lo perdones, etc. Aquí también no vemos una concesión, sino una orden; y el Antiguo Testamento está lleno de cosas semejantes. Igualmente Lucas, 3: *“y los militares diciendo lo interrogaban: ¿qué haremos también nosotros? Y les dijo: no extorsionen a nadie, ni hagan calumnia, y estén contentos con su paga.”* Los anabaptistas, en la obra de Melanchthon, dicen que Juan^{xviii} permitió la guerra a los judíos, como a los imperfectos: no obstante, Cristo enseñó de manera muy diferente.

Pero en contra: ya que Juan preparaba el camino para el Señor, por tanto no debió permitir lo que Cristo pronto iba a eliminar; pues ni aquellos hubieran podido usar esa concesión, ya que Cristo vino el mismo año, y prohibió la guerra, como ellos mismos quieren; y además los hombres podían conjeturar que Cristo y Juan no estaban de acuerdo entre sí, lo cual hubiera sido muy absurdo. De manera distinta responde Erasmo que esto se dice a los soldados, no para que, observando esto, vivieran bien, sino para que vivieran menos mal, como parece explicar también Teofilacto^{xix}.

Pero en contra: ya que Juan había anunciado previamente: *“hagan frutos dignos de penitencia, y todo árbol que no produzca buen fruto será arrojado al fuego.”* Por eso, arrepentidos los publicanos y los militares preguntaron: cuál era el buen fruto que deberían hacer; por consiguiente, o bien, Juan los engañó, o bien, los militares pueden salvarse, si observan lo que Juan les ordenó.

Ad Theophylactum dico duo. Primo, eum non dicere bellum esse malum, sed solum dicere Joannem hortatum esse turbas, quae erant innocentes, ad opera bona, id est ad communicanda bona sua cum aliis: Publicanos antem et milites, qui non erant capaces huius perfectionis, et non poterant facere bonum supererogationis, hortatum esse ut desisterent a malo. Putavit enim Theophylactus dare tunicam non habenti, ei qui habet duas, esse opus consilii, et supererogationis, alioqui non vocaret turbas, quibus hoc dicitur, innocentes, nec distingueret hoc opus tamquam bonum a malo, nam si praeceptum sit non retinere duas tunicas, retinere erit malum.

Dico secundo, Theophylactum non recte exponere hunc locum; nam vocat turbas innocentes, quibus Joannes dicit: *Genimina viperarum*; Et: *Facite fructus dignos paenitentiae*. Et praeterea habere duas tunicas, est retinere superflua, ut Hieronymus dicit quaest. I. ad Hedibiam, peccatum autem est retinere superflua. Praeterea Matth. XXII^{viii}. Dominus docuit tributum Caesari esse solvendum; at certum est tributum non deberi Regibus, nisi ut possint alere milites in defensionem Reipub. quod exponit Apostolus Rom. XIII: *Ideo, inquit, et tributa praestatis, ministri enim Dei sunt in hoc ipsum servientes*, nimirum, ut gladio puniant perturbatores publicae pacis, id enim praemiserat: *Non sine causa gladium portat, Dei enim minister est, vindex in iram* (1)^{ix}.

Probatur secundo exemplis Sanctorum, qui bella gesserunt; nam si bellum esset malum, certe a Sanctis non gereretur. In veteri Testamento Abraham, Momsem, Josue, Gedeonem, Samsonem, Davidem, Josiam, Machabaeos magna cum laude bella gessisse legimus. In novo Testamento Matth. VIII. Centurio cum diceret Christo: *Habeo sub me milites, et dico huic, vade, et vadit etc.* (2)^x ejus fidem Dominus laudavit, non ut militiam desereret praecepit. Actor. X. Cornelius item Centurio dicitur, *Vir justus, et timens Deum* (3). Ita ut etiam Angelum videre meruerit, nec postea cum a S. Petro viam salutis doceretur, dictum est ei, ut militiam desereret.

(1) Rom. XIII, 6.

(2) Matth. VIII, 9.

(3) Act. X, 22.

Digo dos cosas en cuanto a Teofilacto. Primero, que Juan no dice que la guerra sea mala, sino sólo dice que exhortó a la muchedumbre, que era inofensiva, a buenas obras, esto es, a comunicar sus bienes a los otros, pero exhortó tanto a los publicanos como a los militares, que no eran capaces de esta perfección y no podían hacer el bien de supererogación, a que desistieran del mal. Pues Teofilacto pensó que, para ése que tiene dos túnicas, dar una al que no tiene era obra de consejo y supererogación, de lo contrario no llamaría a la muchedumbre, a la que dice esto, inocente, ni distinguiría a esta obra como el bien del mal, pues si la orden es no tener dos túnicas, tenerlas será malo.

Digo, en segundo lugar que Teofilacto no expone correctamente este pasaje, pues llama a la muchedumbre inocente, de la que Juan dice: *“Raza de víboras”*; y *“haced frutos dignos de penitencia.”* Y, además, tener dos túnicas es tener cosas superfluas, como dice Jerónimo^{xx} en la *Cuestión^{xxi} I, a Hedibia*: es pecado tener cosas superfluas. Además, en Mateo, 22, el Señor enseñó que el tributo debía pagarse al César; pero es cierto que el tributo no se debe a los reyes, a no ser para que puedan mantener a los soldados para defensa de la República, lo que expone el Apóstol^{xxii} en Romanos, 13; *“por ello, dijo, pagáis los impuestos, pues son ministros de Dios que lo sirven en esto”*, es decir, para que castiguen con la espada a los perturbadores de la paz pública, en efecto había advertido esto: *“no lleva la espada sin causa, pues es el ministro de Dios, para hacer justicia y castigar al que obra el mal.”*

En segundo lugar, se prueba con ejemplos de los santos, que hicieron la guerra, pues si la guerra fuera mala, sin duda no habría sido hecha por los santos. En el Antiguo Testamento, leemos que Abraham^{xxiii}, Moisés, Josué, Gedeón^{xxiv}, Sansón^{xxv}, David, Josías^{xxvi}, los Macabeos^{xxvii} hicieron guerras con gran gloria. En el Nuevo Testamento, en Mateo 8 cuando un centurión dijera a Cristo: *“tengo a mi cargo soldados, y digo a éste ve, y va, etc.”* el Señor alabó su fe, no le ordenó que abandonara la milicia. En Hechos X, el centurión Cornelio, igualmente es llamado: *“hombre justo y temeroso de Dios.”* De manera que también mereció ver un ángel, y luego no se le dijo que dejara la milicia cuando fuera enseñado en el camino de la salvación por San Pedro.

Deinde post Christi in coelum ascensionem semper fuisse Christianos, aliquos vere Sanctos et Deo gratos in militia, etiam sub Ethnicis^{xi} principibus, docet Tertullianus in Apologet. c. 5. ubi refert miraculum insigne a Christianis militibus factum, cum sub M. Aurelio in Germania bellum gererent; qui certe vel non militassent, si hoc esset malum, vel si militassent non ita Deo grati fuissent, ut etiam miracula facere possent. Vide histor. Eusebii lib. VIII cap. 4. et lib. IX. cap. 10. Docet etiam Basilius in oratione de laudibus 40. militum Martyrum, fuisse multos Sanctorum in castris gentilium Imperatorum, et similiter Gregorius Nazianzenus orat. I. in Julianum ultra medium. Denique Constantinum, Teodosium, Valentinianum, Carolum Magnum, S. Ludovicum Regem Galliae, S.

Mauritium cum sua legione Tebaeorum, aliosque plurimos SS. Christianos bella gessisse constat, quos S. Episcopi numquam reprehenderunt, imo Theodosius consulebat de eventu belli Joannem Abbatem, ut Augustin. refert lib. V. de civit. Dei, cap. 26.

Tertio probatur, quia Deus saepe justa bella adjuvat, quod nullo modo faceret, si bellum esset illicitum; nam mala permitti possunt, sed non etiam ad ea facienda auxilium dari. Gen. XIV. Abrahae, cum debelasset quatuor reges cum solis 318 famulis suis, dictum est a Melchisedech: *Benedictus Deus excelsus, quo protegente hostes in manibus tuis sunt* (4)^{xii}.

Exod. XVII ad preces Moysis Deus dedit victoriam Hebraeis contra Amalech. Josue X. pugnante Josue sol stetit, et Dominus pluebat de coelo lapides magnos, et plures occidit Deus lapidibus grandinis, quam filii Israel hastis, et gladiis^{xiii}. II. Machab. X. Angeli in specie equitum pro Machabaeis pugnabant^{xiv}, et cap. XV. legimus Deum non secundum armorum potentiam, sed prout ipsi placet, dare dignis victoriam^{xv}.

(4) Gen. XIV, 20.

Después, tras la ascensión de Cristo al cielo, siempre hubo cristianos, algunos en verdad santos y gratos a Dios en la milicia, también bajo los príncipes paganos, enseña Tertuliano^{xxviii} en el *Apologético*, capítulo 5, donde refiere que un milagro notable fue hecho por los soldados cristianos, al hacer bajo el mando de Marco Aurelio^{xxix} la guerra en Germania^{xxx}; éstos ciertamente, o bien no habrían militado, si esto fuera malo, o bien si hubieran militado no hubieran sido gratos a Dios, aunque incluso pudieran hacer milagros. Véase la Historia de Eusebio^{xxxi} en el libro VIII, capítulo 4, y en el libro IX, capítulo 10^{xxxii}. También Basilio^{xxxiii} enseña en el discurso *Acerca de las alabanzas de 40 militares mártires*, que hubo muchos santos en los campamentos de los emperadores gentiles, e igualmente Gregorio Nacianceno^{xxxiv}, en el discurso I *Contra Juliano*^{xxxv}, más allá de la mitad. Finalmente, es evidente que Constantino^{xxxvi}, Teodosio^{xxxvii}, Valentiniano^{xxxviii}, Carlo Magno^{xxxix}, San Luis, rey de la Galia^{xl}, San Mauricio^{xli} con su legión de tebanos y otros muchos santos cristianos hicieron guerras, a los que los santos obispos nunca detuvieron, más bien, Teodosio consultaba a Abad Juan acerca del efecto de la guerra, como Agustín refiere en el libro V, de la *Ciudad de Dios*, capítulo 26^{xlii}.

En tercer lugar, se prueba porque Dios frecuentemente favorece las guerras justas, lo que de ningún modo haría si la guerra fuera ilícita pues las cosas malas pueden permitirse, pero no puede dar ayuda para hacerlas. En Génesis, 14, cuando Abraham había vencido a cuatro reyes con sólo sus trescientos dieciocho siervos^{xliii}, Melquisedec^{xliv} dijo: “*Bendito Dios excelso, con cuya protección, los enemigos están en tus manos.*”

En Éxodo 17, ante los ruegos de Moisés, Dios dio la victoria a los hebreos contra Amalec. En Josué 10, peleando Josué, el sol se detuvo y el Señor hacía llover del cielo grandes piedras, y Dios mató a muchos más con granizo, que los hijos de Israel con sus lanzas y espadas; en la Segunda de Macabeos 10, los ángeles en forma de caballería peleaban a favor de los Macabeos, y en el capítulo 15, leemos que Dios dio la victoria a los justos no según la fuerza de las armas, sino conforme le agrada.

Constantinum Dei auxilio miraculis evidenter ostensis, vicisse in bellis testatur Eusebius in vita Constantini, et lib. IX. hist. c. 9. Cum Teodosio S. Joannem, et S. Philippum Apostolos palam pugnasse contra hostes ejus testatur Theodoretus lib. V. hist. c. 24. Pro Theodosio juniore pugnasse Angelos contra Saracenos scribit Socrates lib. VII. cap. 18. De Clodoveo vide Gregorium Turonicum, lib. II. Hist. Francorum, cap. 30. Honorii exercitum divino miraculo victoriam incredibilem de Gothis retulisse, scribit B. Agustinus lib. V. de civit. Dei, cap. 23 Innumerabilia exempla similia referri possent.

Probatur quarto ratione: Licet Reipub. defendere cives suos ab internis hostibus pacis, eos necando variis generibus suppliciorum, ergo etiam licebit bello atque armis, quando alia via non potest, defendere eosdem suos cives ab hostibus externis: quia ut possint conservari Respublicae, necessarium est ut omnes hostes tam internos, quam externos arcere possint; et cum hoc sit jus naturae, nullo modo credibile est, per Evangelium esse sublatum. Probatur ultimo testimoniis Patrum, Tertullianus in Apolog. cap. 42: “Navigamus, inquit, et nos vobiscum, et militamus, et rusticamur, et mercamur”^{xvi}.

S. Gregorius Nazianzenus orat. 3. de pace: “Licet, inquit, utriusque temporis habenda sit ratio, quandoquidem juxta illius legem, atque auctoritatem praeclare interdum bellum suscipitur, quamdiu tamen licet, propensiores ad pacem esse debemus, hoc enim sublimius est, et divinius”^{xvii}.

S. Joannes Chrysostomus homil. in Evang. de nuptiis Joan. II. ex variis: “Militiam, inquit, praetexis, et dicis, non possum esse pius: Centurio nonne miles erat nihilque nocuit illum sua militia?”^{xviii}.

Eusebio, en la vida de Constantino, testimonia que Constantino, con el auxilio de Dios, venció en la guerra con milagros claramente manifiestos^{xlv}, y también en el libro IX de su *Historia*, capítulo 9. Teodoreto^{xlvi} testimonia en el libro V de su *Historia*, capítulo 24, que, junto con Teodosio, San Juan y San Felipe^{xlvii}, apóstoles, abiertamente pelearon contra sus enemigos. Sócrates^{xlviii} escribió en el libro VII, capítulo 18, que los ángeles pelearon a favor de Teodosio el joven contra los sarracenos. Acerca de Clodoveo^{xlix}, véase a Gregorio de Tours¹ en el libro II, *Historia de los francos*, capítulo 30. El Beato Agustín escribe en el libro V *De la Ciudad de Dios*, capítulo 23, que el ejército de Honorio por milagro divino alcanzó una increíble victoria sobre los godos. Innumerables ejemplos similares podrían referirse.

En cuarto lugar, se prueba, con la razón: es lícito a la República defender a sus ciudadanos de los enemigos internos de la paz, matandolos con varias clases de suplicios, por lo tanto también será lícito, cuando no se puede por otra vía, defender, con la guerra y las armas, a sus mismos ciudadanos de los enemigos externos, porque, para que puedan conservarse las Repúblicas, es necesario que todos los enemigos, tanto internos como externos, puedan rechazarse; y como esto es de derecho natural, de ninguna manera es creíble que sea suprimido mediante el Evangelio. Se prueba por último con los testimonios de los Padres. Tertuliano en el *Apologético*, capítulo 42: “*navegamos, dijo, también nosotros con ustedes, y peleamos y nos ocupamos de los trabajos del campo y comerciamos.*”

San Gregorio Nacianceno en el discurso 3, *Acerca de la paz*, dice: “*aunque debe ser considerada la razón de una y otra circunstancia, puesto que según la ley de aquella y la autoridad, la guerra se emprende a veces muy claramente, sin embargo, mientras se puede, debemos ser más inclinados a la paz, pues esto es lo más elevado y divino.*”

San Juan Crisóstomo^{li} en su homilía al Evangelio *Acerca de las nupcias*, Juan II, sobre varios asuntos dice: “*pretextas el servicio militar dices: no puedo ser piadoso. ¿Acaso el centurión no era soldado y su servicio militar en nada lo dañó?*”

B. Ambrosius serm. 7: “Non militare, delictum est, sed propter praedam militare, peccatum est”^{xxix}. Et lib. I. de officiis, cap. 40. et 41. numerat inter virtutes, bellicam fortitudinem, et eam nostris non defuisse multis exemplis probat. Item in oratione de obitu Theodosii, vehementer Theodosium a laude bellica commendat.

B. Agustinus epis. 5. ad Marcellinum: “Nam si Cristiana disciplina, inquit, omnia bella culparet, hoc potius militibus consilium salutis petentibus in Evangelio diceretur, ut abjicerent arma, seque militiae omnino subtraherent: dictum est autem, neminem concusseritis, nulli calumniam feceritis, sufficiat vobis stipendium vestrum. Quibus proprium stipendium sufficere debere praecepit, militare utique non prohibuit.”^{xxx} Et epist. 205. alias 207. ad Bonifacium: “Noli, inquit, putare neminem Deo placere posse, qui armis bellicis ministrat etc.”^{xxxi} Idem docet lib. XXII. Contra Faustum, cap. 74. et sequent. et lib. VI. quaestionum in Josue quaest. 10.

B. Gregorius lib. I. epist. cap. 72. ad Gennadium: “Sicut, inquit, excellentiam vestram hostilibus bellis in hac vita Dominus victoriarum fecit luce fulgere, ita oportet eam inimicis Ecclesiae ejus omni vivacitate mentis, et corporis obviare etc.”^{xxii} Et cap. 73: “Si non ex fidei merito, ex Christianae religionis gratia, tanta excellentiae vestrae bellicorum actuum prosperitas eveniret, non summopere miranda fuerat, sed cum futuras (Deo largiente) victorias non carnali providentia, sed magis orationibus praevenitis, sit ut hoc in stuporem veniat, quod gloria vestra non terreno consilio, sed Deo desuper largiente descendat.”^{xxiii}

Gregorius Turonicus, lib V. hist. cap. 1: “Utinam et vos, o reges, in his praelia, in quibus parentes vestri, exerceretis, ut gentes vestra pace contentae vestris viribus premerentur.”^{xxiv}

El Beato Ambrosio^{lii} en el Sermón 7, dice: “es un delito no ser soldado, pero ser soldado por el botín es un pecado.” Y en el libro 1, *Acerca de los deberes*, capítulos 40 y 41, cuenta la fortaleza bélica entre las virtudes y con numerosos ejemplos prueba que ésta no faltó a los nuestros. Igualmente en el discurso *Acerca de la muerte de Teodosio*, alaba vehementemente a Teodosio de acuerdo con una alabanza bélica.

El Beato Agustín en la Epístola 5, *A Marcelino*, dice: “*pues si la doctrina cristiana desaprobara toda guerra, hubiera este consejo saludable a los militares en el Evangelio que abandonaran las armas y se alejaran completamente de la milicia: sin embargo, a nadie golpeéis, no calumniéis a nadie, contentaos con vuestra paga. A éstos ordenó que su propia paga debe ser suficiente, no prohibió del todo ser soldado.*” Y en la Epístola 205, en otra parte 207, *A Bonifacio* dice: “*no pienses que nadie puede agrandar a Dios, si milita entre las armas bélicas, etc.*” Igualmente enseña en el libro XXII, *Contra Fausto*, capítulo 74 y siguientes y en el libro VI, *De las cuestiones sobre Josué*, cuestión^{liii} 10.

El Beato Gregorio,^{liv} en el libro I de las Epístolas, capítulo 72, *A Genadio*, dice: “*como el Señor de las victorias hizo resplandecer vuestra excelencia en las guerras hostiles en esta vida, así conviene que ésta se oponga a los enemigos de su Iglesia con toda la vivacidad de la mente y el cuerpo, etcétera.*” Y en el capítulo 73: “*si no por el mérito de la fe, por la gracia de la religión cristiana, tan grande prosperidad de las acciones bélicas llegaría a vuestra excelencia, no debía ser admirada con el mayor cuidado, sino cuando previenen futuras victorias (con el consentimiento de Dios) no con una providencia carnal, sino más con oraciones, sea cierto que esto llegue al asombro, porque vuestra gloria descienda no de un consejo terreno, sino desde arriba, por don de Dios.*”

Gregorio de Tours, en el libro V de la *Historia*, capítulo 1, dice: “*Ojalá también ustedes, oh reyes, librarán batallas entre éstos, entre los cuales sus padres las libraron, para que los pueblos contentos con su paz fueran sometidos por sus fuerzas.*”

B. Bernardus in serm. ad milites, cap. 3. “At vero Christi milites, inquit, securi praeliantur praelia Domini sui, nequaquam metuentes, aut de hostium caede peccatum, aut de sua nece periculum, quandoquidem mors pro Christo vel ferenda, vel inferenda, et nihil habeat criminis, et plurimum gloriae mereatur”^{xxv}.

At contra objiciunt. Primo Scripturas, ac primum Deut. XXXII: *Mea est ultio, et ego retribuam*^{xxvi}. Et Rom. XII: *Non vos defendentes charissimi; scriptum est enim, mihi vindicta, et ego retribuam* (1)^{xxvii}. Respondeo, vindictam, quam exercent publicae personae, recte vocari vindictam Dei, Dei enim ministri sunt in hoc ipsum servientes, unde Paulus postquam dixerat in fine cap. XII. ad Rom. *Mihi vindicta, et ego retribuam*, Subdit in principio cap. XIII: *Si male egeris, time, non enim sine causa gladium portat, minister enim Dei est, vindex in iram ei, qui male agit* (2)^{xxviii}.

Addunt deinde illud Isaiae II: *Conflabunt gladios suos in vomeres, et lanceas suas in falces, non levabit gens contra gentem gladium, nec exercebuntur ultra ad proelium* (3)^{xxix}, quae de tempore Christiano praedicta sunt. Respondeo, solum hoc loco praedicitur altissima pax futura, eo tempore, quo nasceretur Christus, ut B. Hieronymus exponit, et impletum esse scimus tempore Augusti Caesaris. Illud enim (ultra) non significat, in aeternum, sed in longum tempus. Praeterea etiamsi non esset hoc impletum, nihil inde concluderetur; nam non prohibet Isaias bellum, si sint hostes, qui nos infestent, sed praedicit futurum, ut nulli sunt hostes. Donec igitur sunt hostes, etiam bellum geri potest. Potest etiam dici praedicturum esse regnum Christi fore regnum pacificum, quandoquidem non est de hoc mundo, nec temporalia curat, et in hoc distingui a regno Judaico, quod bello, et caedibus firmandum, et conservandum fuit.

(1) Deut. XXXII, 25: Rom. XII, 19

(2) Rom. [sic] XII, 19; XIII, 4.

(3) Isai. II, 4.

El Beato Bernardo^{lv} en el *Sermón a los militares*, capítulo 3 dice: “y sin embargo los soldados cristianos, seguros, libran batallas las de su Señor, de ninguna manera temiendo ya el pecado de la muerte de los enemigos, ya el peligro de su muerte, puesto que la muerte por Cristo, debe sobrellevarse, o soportarse, y ningún crimen tiene y la mayor gloria merece.”

Pero en contra objetan. En primer lugar, las Escrituras, y primero el Deuteronomio 32: “*mía es la venganza, y yo la daré*”. Y Romanos XII: “*queridísimos hermanos, ustedes no opongan resistencia*”, pues está escrito: “*me pertenece la venganza, yo la daré*”. Respondo que la venganza, que ejercen las personas públicas, correctamente es llamada venganza de Dios, pues son ministros de Dios que lo sirven en esto, por lo cual Pablo después de que había dicho en el final del capítulo 12 de la *Carta a los Romanos*. “*me pertenece la venganza, yo la daré,*” pone a continuación en el principio del capítulo 13: “*si obraste mal, teme, pues no sin razón lleva una espada, pues es un ministro de Dios, para hacer justicia y castigar al que obra mal.*”

Agregan después aquello de Isaías, 2: “*Convertirán sus espadas en rejas de arado y sus lanzas en hoces, no alzará la espada el pueblo contra el pueblo, y no se dedicarán más a la batalla*”, lo cual se predijo acerca de la época cristiana. Contesto que en este pasaje sólo se predice una altísima paz futura en ese tiempo en el cual Cristo nacería, como el Beato Jerónimo expone, y sabemos que en el tiempo de César Augusto^{lvi} se cumplió^{lvii}, pues aquello (más allá) no significa para siempre, sino por un largo tiempo. Además, aunque esto no se hubiera cumplido, nada a partir de allí se concluiría, pues Isaías no prohíbe la guerra si son enemigos que nos atacan; sino predice el futuro. De modo que no hay enemigos. Por tanto, mientras hay enemigos, también la guerra puede emprenderse. También puede decirse que se predijo que el reino de Cristo sería un reino pacífico, puesto que no es de este mundo, ni se ocupa de las cosas temporales, y en esto se distingue del reino judío, el cual no sólo debía fortalecerse con la guerra sino también conservarse con matanzas.

Denique objiciunt illa verba Matth. V: *Si quis te percusserit in unam maxillam, praebe ei et alteram: et diligite inimicos vestros: benefacite his, qui vos oderunt*^{xxx}. Et Matth. XXVI: *Qui acceperit gladium, gladio peribit*^{xxxii}. Quibus similia sunt illa Rom. XII: *Nulli malum pro malo reddentes, et non vosmetipsos vindicantes charissimi etc* (4)^{xxxii}.

Respondeo, eadem argumenta objecisse Julianum apostatam olim Christianis, ut Gregorius Nazianzenus refert oratione prima in Julianum, procul a medio. Dicimus autem primo, haec omnia, sive praecepta, sive consilia dari privatis hominibus; non enim Dominus vel Apostolus praecipit judici, ut non puniat eum, qui alteri fecit injuriam, sed praecipit unicuique, ut proprias injurias aequo animo ferat: bellum autem ad publicam justitiam, non ad privatam vindictam pertinet: et sicut dilectio inimici, ad quam omnes tenentur, non impedit judicem, aut carnificem ab officio suo; ita etiam non impedit milites et Imperatores a suo.

Dico praeterea, etiam privatis haec non semper esse praecepta, sed interdum praecepta, interdum consilia; praecepta sunt semper in animi praeparatione, ita ut sit homo paratus praebere alteram maxillam, et auferenti tunicam dare etiam pallium potius, quam Deum offendere, sed re ipsa hoc praestare praeceptum est, quando necessitas honoris Dei id exigit, alias solum est consilium, et aliquando ne consilium quidem, ut si ex eo quod praebeam alteram maxillam nulla sequitur utilitas, nisi quod ille iterum peccat. Ita respondent Gregorius Nazianzenus loco notato, et Augustinus epist. 3. ad Marcellinum.

Secundo objici possunt tria decreta Ecclesiae. Primum est Concilio Nicaeno, can. 11. ubi gravissima injungitur poenitentia iis, qui militiam, qui renuntiaverant, repeterint. Secundum est in epistola B. Leonis 90. ad Rusticum, et habetur etiam canon. Contrarium, de poenit. distinct. 5. "*Contrarium, inquit Leo, est Ecclesiasticis regulis post poenitentiae actionem redire ad militiam saecularem.*"^{xxxiii} Et infra: "*Non est liber a Diaboli laqueis, qui se militiae mundanae voluerit implicare.*"^{xxxiv} Tertium est Gregorii, eadem distinct. canone, Falsas, ubi dicitur eos, qui exercent negotium quod sine peccato non potest exerceri, non esse capaces poenitentiae, nisi negotio huiusmodi renuntient et ponit Gregorius exemplum de milite.

(4) Matth. V, 39; XXVI, 52; Rom. XII. 17.

Finalmente objetan aquellas palabras de Mateo, 5: “*Si alguien te golpeó en una mejilla, ofrécele también la otra: y amad a vuestros enemigos, haced el bien a los que os odian.*” Y Mateo, 26: “*Quien empuñó la espada, perecerá por la espada*”. Semejante a éstas son aquellas palabras de Romanos, 12: “*Sin devolver a nadie mal por mal; y ustedes mismos, queridos hermanos, no tomen venganza, etc.*”

Respondo que Juliano el apóstata objetó los mismos argumentos en otro tiempo a los cristianos, como Gregorio Nacianceno refiere en el primer discurso contra Juliano, lejos de la mitad. Decimos, no obstante, en primer lugar, que todo esto, ya preceptos, ya consejos, se dan a personas particulares; pues el Señor o el Apóstol no ordenan al juez que no castigue al que hizo injuria a otro, sino ordenan a cada uno que soporte las injurias propias con resignación; sin embargo, la guerra pertenece a la justicia pública, no a la venganza privada, y como el aprecio al enemigo, al cual todos están obligados, no impide en su propio deber al juez o al verdugo, así también no impide en el suyo a los soldados y emperadores.

Además, digo que también éstos no son siempre preceptos para las personas privadas, sino a veces preceptos, a veces consejos; los preceptos siempre son para la preparación del alma, de modo que un hombre esté preparado a ofrecer la otra mejilla y a dar también el manto al que roba la túnica^{lviii}, antes que ofender a Dios, pero en realidad dar esto es un precepto cuando la necesidad del honor de Dios lo exige. Otras veces sólo es un consejo, y alguna vez ni siquiera un consejo; como si del hecho de que ofrezco la otra mejilla, ninguna utilidad se sigue, excepto que aquél peque de nuevo. Así responden Gregorio Nacianceno, en el pasaje señalado, y Agustín, en la Epístola 3, *A Marcelino*.

En segundo lugar, pueden objetarse tres decretos de la Iglesia. El primero está en el Concilio de Nicea^{lix}, canon 11^{lx}. Donde se impone una gravísima penitencia a aquellos que habiendo renunciado a la milicia, la buscan de nuevo. El segundo está en la Epístola del Beato León^{lxi}, 90 a Rústico, y se tiene también el canon “Contrario”, *Acerca del castigo*, distinción 5. “*Es contrario*, dice León, *a las reglas eclesiásticas regresar a la milicia secular después de la acción de penitencia.*” Y abajo: “*no está libre de las trampas del diablo quien quiso meterse a la milicia mundana.*” El tercero es de Gregorio, en la misma distinción, en el canon “Falsas”, cuando dice que aquí ellos, que ejercen una ocupación, que no puede ejercerse sin pecado, no son dignos de arrepentimiento, a menos que renuncien a la ocupación de esta clase, y Gregorio pone un ejemplo acerca de un militar.

Respondeo ad primum, agi de iis, qui ob confessionem fidei privati fuerant cingulo militari a Diocletiano, vel a Licinio, et postea repetebant cingulum, parati negare fidem. Vide Zonaram, et Balsamonem in eum canonem, et Ruffinum lib. X, hist. cap. 6. et quae non scripsimus de hac re lib. II de Conciliis, cap. 8.

Ad secundum et tertium dico, agi de iis, qui occasione militiae multa peccata commiserant, quique propterea poenitentiam egerant. Isti enim male faciunt, si ad militiam redeunt, in qua experti sunt, se sine peccato vivere non posse, non ex vitio militiae, sed ex proprio, et tunc praecipue male faciunt, quando imperatum eis fuerat a sacerdote, ne ad militiam redirent. Et quod revera isti canones non prohibeant absoluto militiam patet ex fine illius canonis, Falsas, ubi posteaquam dictum fuerat male facere eos, qui post poenitentiam ad militiam redeunt, subditur, nisi consilio religiosorum Episcoporum pro defendenda justitia.

Tertio objiciuntur ab Erasmo plura loca Patrum, quibus addimus duo, unum Tertulliani, alterum Hieronymi. Tertullianus lib. de corona militis, ultra medium, quaerit an Christiano militia conveniat? et respondet: “Credimus ne, inquit, humanum Sacramentum domino superinduci licere? et in alium Dominum respondere post Christum? Licebit in gladio conversari, Domino pronuntiante, gladio periturum, qui gladio fuerit usus? et proelio operabitur filius pacis, cui nec litigare conveniet?”^{xxxv}.

Respondeo, Tertullianum non damnare militiam tamquam per se malam. Quod patet primo, ex locis supra citatis, ex Apologetico cap. 5. et 42.

Secundo, quia in hoc libro de corona militis fatetur eos, qui milites erant ante Baptismum, posse manere milites etiam post Baptismum, et solum docet non debere ad militiam accedere post Baptismum eum qui liber est: “Plane, inquit, si quos militia praevenos fides posterior invenit, alia conditio est, ut eorum, quos Joannes admittebat ad lavacrum, ut Centurionum fidelissimorum, quem Christus probat, et quem Petrus catechizat, dum tamen suscepta fide, atque signata, aut deserendum statim sit, ut multis actum, aut omnibus modis cavillandum, ne quid adversus Deum committatur”^{xxxvi}.

Respondo a lo primero, que se trata de los que, a causa de la confesión de la fe, habían estado privados del cinturón militar por Diocleciano^{lxii} y Licinio,^{lxiii} y luego buscaban de nuevo el cinturón dispuestos a negar la fe^{lxiv}. Véase Zonaras^{lxv} y Balsamón,^{lxvi} en el mismo canon, y Rufino^{lxvii} en el libro X, *Historia*, capítulo 6, y lo que no escribimos sobre este asunto en el libro II, *Acerca de los Concilios*, capítulo 8.

A lo segundo y lo tercero digo que se trata de los que habían cometido muchos pecados en ocasión de la milicia y que por esto habían hecho penitencia. Éstos, pues, actúan mal si regresan a la milicia, en la cual experimentan que no podían vivir sin pecado, no por el vicio de la milicia, sino por el propio, y principalmente entonces actúan mal, cuando les había sido ordenado por un sacerdote que no regresaran a la milicia. Y que estos cánones verdaderamente no prohíben en absoluto la milicia es evidente por el final de aquel canon, “Falsas”, donde después se había dicho que ellos actúan mal, los que después del arrepentimiento regresan a la milicia, se añade a no ser por consejo de los obispos religiosos para defender la justicia.

En tercer lugar objetan, a partir de Erasmo,^{lxviii} muchos lugares de los Padres, a los cuales añadimos dos, uno de Tertuliano, el segundo de Jerónimo. Tertuliano en el libro *Acerca de la corona del soldado*, más allá de la mitad, pregunta si la milicia conviene al cristiano y responde: “¿creemos, dice, que es lícito que un sacramento humano se añada al presentado al Señor? ¿Y que responde al a otro señor después de Cristo? ¿Será lícito vivir con la espada, habiendo expresado el Señor que perecería con la espada quien hubiese usado la espada? ¿Y hará la guerra un hijo de paz, a quien no conviene litigar?”

Respondo que Tertuliano no condena la milicia como mala por sí misma. Esto es evidente, en primer lugar, a partir de los pasajes arriba citados, del *Apologético*, capítulos 5 y 42.

En segundo lugar, porque en este libro *Acerca de la corona del soldado* se declara que los que eran soldados antes del bautismo pueden permanecer como soldados también después del bautismo, y sólo enseña que no debe entrar en la milicia después del bautismo el que es libre: “Claramente, dice, si la fe posterior encuentra a los que están ocupados en la carrera militar, es una condición diferente, como la de aquellos que Juan admitía al bautismo, como la de los centuriones fidelísimos, al que Cristo elogia y al que Pedro catequiza; sin embargo, cuando la fe que aceptada y sellada, la milicia debe ser abandonada, como fue hecho por muchos, o debe ingeniarde de todos modos para no cometer algo contra Dios.”

Tertio patet, quia causae praecipuae, quas reddit, cur Christiani non debeant militare, sunt propter periculum idolatriae, tunc enim omnes fere principes Gentiles erant. Itaque per accidens iudicabat Tertullianus malum esse bellum eo tempore: “Excubabit, inquit, pro templis, quibus renuntiavit? et coenabit illic ubi Apostolo non placet? et quos interdiu exorcismis fugavit, noctibus defensabit? vexillum quoque portabit aemulum Christo, etc.”^{xxxvii} Porro aliae rationes ejus supra positae solum congruentiae sunt, ut patet.

Hieronymus in epist. ad Ageruchiam de Monogamia: “Olim, inquit, bellatoribus dicebatur, accinge gladium tuum super femur tuum potentissime: nunc Petro dicitur, converte gladium tuum in vagina etc.”^{xxxviii} Respondeo, vult dicere, in Testamento veteri bella fuisse imperata a Deo, et necessaria ad terram promissionis capiendam, et conservandam: in Testamento novo non esse imperata bella, sed potius pacem, quia ad regnum coelorum acquirendum non sunt arma necessaria. Non tamen hinc sequitur, non posse Christianos, ut cives temporalis Reipubl. bella gerere cum iis, a quibus injuriam acceperunt.

Praeter haec objicit Erasmus aliquot alios Patres, ac primum Origenem, qui lib. II. cont. Celsum paulo ante medium dicit, Christum omnia bella sustulisse; et tract. 7. in Matth. exponens obiter illud Luc. XXII: *Qui non habet gladium, vendat tunicam, et emat gladium* (1)^{xxxix}. Dicit perniciosum esse hunc locum iis qui carnaliter eum intelligunt, qui revera putant esse tunicam vendendam ad emendum gladium.

Respondeo: in priore loco nihil esse pro Erasmo; cum enim Origines dicit, Christum sustulisse omnia bella, non intelligit Christum prohibuisse bella, sed providentia sua generalem pacem mundo attulisse tempore nativitatis suae. Imo ibidem aliquid est contra Erasmus: dicit enim Origines, propterea Dei providentia factum esse, ut veniente Christo omnia Romano Imperatori subjecta essent, quia si multi fuissent Reges, necessaria etiam fuissent bella, quibus alii aliorum injurias propulsarent. In posteriore etiam loco nihil dicitur contra bellum: fatemur enim non ita crasse verba Domini intelligenda, ut debeat unusquisque necessario vendere tunicam, et emere gladium, sed solum modo illo loquendi Dominum explicare voluisse, in talibus angustiis, et necessitate Apostolos futuros tempore passionis, qualem patiuntur ii, qui ut se defendant, vendunt tunicam, et emunt gladium.

(1) Luc. XXII, 36.

En tercer lugar, es evidente que las causas principales, a las que contesta por qué los cristianos no deben servir en el ejército, son debido al peligro de la idolatría, pues entonces casi todos los príncipes eran gentiles. Y de esta manera, por accidente, Tertuliano pensaba que la guerra era mala en ese tiempo: “¿Velará, dijo, por los templos a los que renunció? ¿Y cenará allí en donde al Apóstol no le agrada? ¿Y a los que de día ahuyentó con los exorcismos, defenderá por las noches? Portará también un estandarte adverso a Cristo, etcétera.” Más adelante, otras razones, arriba expuestas, sólo son de conveniencia como es evidente.

Jerónimo en la Epístola A Geruquia, *Acerca de la monogamia*, dice: “Antes se decía a los combatientes *ciñe con mucha fuerza tu espada sobre tu fémur valiente; ahora a Pedro se dice: mete tu espada en la vaina, etc.*” Respondo que quiere decir que en el Antiguo Testamento hubo guerras ordenadas por Dios y necesarias para conquistar y conservar la tierra prometida^{lxix}; que en el Nuevo Testamento no hubo guerras ordenadas, sino más bien paz, porque para alcanzar el reino de los cielos no son necesarias las armas. No obstante, de esto, no se sigue que los cristianos, como ciudadanos de una república temporal, no pueden hacer la guerra contra aquellos de quienes recibieron injuria.

Además de esto, Erasmo objetó algunos otros Padres, y primero Orígenes^{lxx}, quien, en el libro II, *Contra Celso*^{lxxi}, poco antes de la mitad, dice que Cristo toleró todas las guerras; y en el tratado 7, a Mateo, exponiendo de paso aquello de Lucas, 22: “*quien no tiene espada, venda la túnica y compre la espada.*” Dice que es peligroso este pasaje para los que lo entienden materialmente, quienes piensan en realidad que debe ser vendida la túnica para comprar una espada.

Respondo que nada hay a favor de Erasmo en el primer pasaje, pues cuando Orígenes dice que Cristo toleró todas las guerras no entiende que Cristo prohibió las guerras, sino que con su providencia llevó la paz general al mundo en el tiempo de su nacimiento. Es más, allí mismo hay algo contra Erasmo: pues Orígenes dice que por la providencia de Dios sucedió que, con la venida de Cristo, todo estuviera sometido al emperador romano, porque, si hubiera muchos reyes, también habrían sido necesarias las guerras con las que rechazarían las injurias de los otros. También en el pasaje posterior nada se dice contra la guerra, pues manifestamos que las palabras del Señor no deben ser comprendidas tan confusamente de modo que cada uno deba vender necesariamente su túnica y comprar una espada, sino que el Señor sólo quiso explicar con aquel modo de hablar, en tales angustias y en la necesidad, los futuros apóstoles en el tiempo de la pasión qué clase de cosas soportan los que para defenderse venden la túnica y compran una espada.

Sed quid hinc colligitur contra bellum? An quia Dominus hoc loco non jussit, ut Apostoli vere gladios emerent, ideo intelligitur prohibuisse bellum? quod item Origenes ait homil. 15. in Josue, non esse Christianis carnalia bella peragenda, significat militiam Christianam sub Imperatore Christo non esse carnalem contra homines ut fuit militia Judaeorum sub Josue, sed spiritualem contra Daemones, non tamen hinc sequitur non licere Christianis, ut sunt cives politicae Reipubl. bella gerere.

Ad eundem modum solvuntur, quae Erasmus affert ex Chrysostomo, Basilio, et Theophylacto ex catena B. Thomae in cap XXII. Lucae, solum enim docent non jussisse Apostolis, ut vere gladios emerent.

Deinde objicit Ambrosium, qui lib X. in Lucam exponens illud: *“Qui non habet, vendat tunicam et emat gladium: O Domine, inquit, cur emere me jubes gladium, qui ferire me prohibes? cur haberi praecipis, quem vetas promi? Nisi forte ut sit parata defensio, non ultio necessaria, et videar potuisse vindicari, sed noluisse; Lex tamen referire non vetat, et ideo fortasse Petro duos gladios offerenti, sat est, dicis, quasi licuerit usque ad Evangelium ut sit in lege aequitatis eruditio in Evangelio bonitatis perfectio.”*^{xl} Respondeo primo, nihil hoc loco dici de bello, quod publica auctoritate exercetur, sed de privata defensione, vel ultione. Secundo dico etiam privatam defensionem, secundum Ambrosii sententiam, non pertinere ad prohibitionem praecepti, sed ad perfectionem consilii, ut illa verba clare indicant, ut sit in lege aequitatis eruditio, in Evangelio bonitatis perfectio.

Item objicit Erasmus Augustinum, quem dicit non sibi constare, et si alicubi belli patrocinium susceperit, tamen alibi contra bellum scripsisse; nam in Psalm. XXXVII. scribit: *“Non orare debemus, ut moriantur inimici, sed ut corrigantur.”*^{xli} Et epist. 5. ad Marcellinum multa scribit contra bellum, in epist. vero 158. et alibi supplicat eidem Marcellino, ut haeticos Donatistas citra sanguinem puniat.

¿Ahora bien qué se concluye a partir de aquí contra la guerra? ¿Acaso porque el Señor en este pasaje no ordenó que los apóstoles en verdad compraran espadas, por esto se entiende que prohibió la guerra? Esto del mismo modo lo dice Orígenes en la Homilía 15 sobre Josué, que no deben hacerse guerras carnales a los cristianos, significa que la milicia cristiana bajo el mando de Cristo no es carnal contra los hombres, como fue la milicia de los judíos bajo el mando de Josué, sino espiritual contra los demonios; no obstante, a partir de esto no se sigue que no está permitido a los cristianos, como ciudadanos que son de una república política, hacer guerras.

De este mismo modo se resuelven los argumentos que Erasmo refiere a partir de Crisóstomo, Basilio y Teofilacto de la Cadena del Beato Tomás^{lxxii}, sobre el capítulo 22 de Lucas, pues únicamente enseñan que no se les mandó a los apóstoles que verdaderamente compraran espadas.

Después objeta a Ambrosio, quien en el libro X sobre Lucas exponiendo aquello: *“el que no tiene, venda la túnica y compre una espada. Dice Oh Señor, ¿por qué me mandas comprar una espada, tú que me prohíbes herir? ¿Por qué mandas tener, a quien prohíbes desenvainar? A no ser para que sea preparada una defensa no una venganza necesaria y yo parezca haber podido reivindicarme pero no quise. La ley, sin embargo, no impide devolver el golpe y por esto tal vez a Pedro que ofrece dos espadas le dices: es suficiente, como si fuera permitido hasta el Evangelio, para que los rudimentos de la justicia estén en la ley, la perfección de la bondad en el Evangelio.”* Respondo, en primer lugar, que en este pasaje nada se dice acerca de la guerra, que se ejerce por la autoridad pública, sino acerca de la defensa privada o de la venganza. En segundo lugar, digo también que la defensa privada, según la opinión de Ambrosio, no pertenece a la prohibición de precepto, sino a la perfección de consejo, como indican claramente aquellas palabras, para que la erudición de la igualdad esté en la ley, la perfección de la bondad en el Evangelio.

De igual modo Erasmo objeta a Agustín, del que dice que no está de acuerdo consigo mismo. Y si en alguna parte admitió la defensa de la guerra; no obstante, en otra parte escribió contra la guerra, pues sobre el Salmo 37 escribe. *“No debemos orar para que los enemigos mueran, sino para que se corrijan”*, y en la Epístola 5 a Marcelino escribe muchas cosas contra la guerra, pero en la epístola 158 y en otras partes, suplica al mismo Marcelino que castigue a los herejes donatistas^{lxxiii} sin llegar a la sangre.

Respondeo: videtur Erasmus pueros putasse, cum quibus agebat, quid enim haec ad propositum faciunt? nam in Psalm. XXXVII reprehendit odium inimici, quo aliqui Deum orant pro morte inimicorum. Quis autem negat esse malum optare mortem inimico ex odio, et cupiditate vindictae? Tamen optare mortem inimico, et etiam inferre, secundum ordinem iustitiae malum non est, si fiat non odio hominis, sed amore justitiae, et communis boni. In epistola vero 5. nihil est contra bellum, sed potius pro bello, et supra citavimus, nec scio quid Erasmus somniaverit. In epist. 158. supplicat iudici pro vita sceleratorum, qui jam tenebantur captivi, et crimen fatebantur, quod Episcopi etiam modo facere solent. Sed quid hoc ad bellum? Num quique supplicat, ne latro aliquis suspendatur, continuo bellum prohibet?

Objicit etiam exemplum S. Martini, qui ut Sulpitius in ejus vita refert, Juliano Imperatori dixit: “Donativum tuum militaturus accipiat, ego Christianus sum, mihi pugnare non licet.”^{xliii} Respondeo, non satis fideliter verba S. Martini Erasmus retulit, non enim ait: “Ego Christianus sum, mihi pugnare non licet,” sed, “hactenus militavi tibi, nunc patere ut militem Deo, Christi ego miles sum, mihi pugnare non licet,” quibus verbis non significavit se tantum esse Christianum, sed etiam voto, et proposito Monachum: id significat illud, patere ut militem Deo, et, Christi ego miles sum. Unde paulo ante Sulpitius scripserat, S. Martinum post Baptismum susceptum adhuc duos annos militasse, non quod non cuperet statim saeculo renuntiare, sed quia tribunus militum cui ipse contubernalis erat, promiserat se etiam exacto tribunatu saeculo valedicturum, id est, cum ipso Monachum futurum. Itaque non Christiano, sed Monacho bellum interdictum asseruit, cum ipse Christianus existens duos jam annos militavisset.

Postremo sic Erasmus instat, arma Ecclesiae sunt gladius verbi Dei, scutum fidei, galea salutis, lorica justitiae, jacula orationum, ut Apostolus docet ad Ephes. VI. Non ergo ferro et armis Christiani pugnare debent.

Respondo: parece que Erasmo pensó que eran niños con quienes trataba, pues ¿qué hacen a propósito estas cosas? Porque en el Salmo 37 se reprende el odio del enemigo, con el cual algunos oran a Dios por la muerte de sus enemigos. Sin embargo, ¿quién niega que sea malo desear la muerte al enemigo por odio y por el deseo de venganza? Pero desear la muerte al enemigo, y también causarla, según el orden de la justicia, no es malo, si se hace no por odio del hombre, sino por el amor de justicia y del bien común. Sin embargo en la epístola 5 nada hay contra la guerra, sino más bien a favor de la guerra, ya arriba lo citamos, y no sé qué haya soñado Erasmo. En la epístola 158 suplica al juez por la vida de los criminales que ya se encontraban cautivos y que confesaban el crimen, lo que también los obispos suelen hacer ahora. Pero ¿qué significa esto para la guerra? ¿Acaso el que suplica que algún ladrón no sea colgado, en seguida prohíbe la guerra?

Objeta también un ejemplo de San Martín^{lxxiv}, quien, como refiere Sulpicio^{lxxv} en su vida, dijo al emperador Juliano: *“el que va a servir como soldado que reciba tu donativo, yo soy cristiano, no me es lícito luchar.”* Respondo que Erasmo no refirió suficientemente fiel las palabras de San Martín, pues no dice: *“yo soy cristiano, no me es lícito luchar”*, sino dice *“hasta aquí te he servido en el ejército, ahora es evidente que sirvo a Dios en su ejército, yo soy un soldado de Cristo, no me es lícito luchar”*, con estas palabras no quiso decir que él solamente era cristiano, sino también monje por elección y por propósito: *“esto significa aquello, es evidente que sirvo a Dios en su ejército, y yo soy un soldado de Cristo.”*

Sobre esto, poco antes Sulpicio había escrito que San Martín después de recibido el bautismo todavía había servido en el ejército dos años, no porque no deseara renunciar al instante a la vida secular, sino porque el tribuno militar a quien él mismo estaba subordinado había prometido que él también, cumplida la edad del tribunado, se despediría, esto es, que sería monje junto con él mismo. Y de esta manera afirmó que la guerra fue prohibida no al cristiano sino al monje, ya que él siendo cristiano había servido en el ejército ya dos años.

Por último, así insiste Erasmo: las armas de la iglesia son la espada de la palabra de Dios, el escudo de la fe, el yelmo de la salvación, la coraza de la justicia, los dardos de las oraciones, como el apóstol enseña en la Carta a los Efesios 6. Por lo tanto, los cristianos no deben luchar con la espada y las armas.

Respondeo primo, Apostolus non describit bellum contra homines, sed contra daemones, ut patet ibidem: *Non est nobis colluctio etc.* Secundo dico praecipuae Christianorum arma esse fidem et orationem, sed non propterea etiam arma ferrea non esse necessaria; nam Exodi XVII. legimus Mose orante, et Josue pugnante victoriam Israeli a Deo donatam contra Amalec; et Machabaeos scimus orationibus, et armis pugnavisse, et Augustinus scribit ad Bonifacium, epist. 194. “Arripe manibus arma, oratio aures pulset auctoris.”^{xliii} Et eidem Bonifacio scribit epist. 205. alias 207: “Alii pro vobis orando pugnant contra invisibiles inimicos, vos pro eis pugnando laboratis contra visibiles barbaros.”^{xliv}

At, inquiunt, bellum opponitur paci, sed pax est bona, et effectus charitatis, igitur malum est bellum. Respondeo, bellum sic paci opponi, ut sit etiam medium ad pacem, sed hoc interesse inter bellum justum et injustum, quod bellum injustum opponitur paci bonae, et ducit ad pacem malam, et ideo tale bellum vitiosum est: at bellum justum opponitur paci malae, et ducit ad pacem bonam sicut vulnera chirurgi contraria sunt sanitati malae, et imperfectae quam habent aegroti, sed ad bonam et perfectam sanitatem, tamquam ad finem perducunt.

Respondo: en primer lugar, el Apóstol no describe la guerra contra los hombres, sino contra los demonios, como es evidente ahí mismo: *“no es una lucha para nosotros, etc.”* En segundo lugar, digo que las principales armas de los cristianos son la fe y la oración, pero no digo, por ello, que las armas férreas no son necesarias, pues en Éxodo 17 leemos que cuando Moisés oraba y Josué peleaba fue dada a Israel la victoria por Dios contra Amalec^{lxxvi}; y sabemos que los Macabeos habían peleado con sus oraciones y sus armas. Y Agustín escribe a Bonifacio, en la Epístola 194. *“Agarra las armas con las manos, que la oración sacuda los oídos del creador.”* Y escribe al mismo Bonifacio, en la Epístola 205, en otra parte 207: *“Unos por ustedes luchan orando contra los enemigos invisibles, ustedes trabajan luchando por ellos contra los bárbaros visibles.”*

Sin embargo dicen, la guerra se opone a la paz, pero la paz es buena y resultado de la caridad, entonces la guerra es mala. Respondo que la guerra se opone así a la paz, de manera que también un medio para la paz, pero ésta es la diferencia entre la guerra justa y la injusta, porque la guerra injusta se opone a la paz buena y conduce a la paz mala, y por eso tal guerra es viciosa: pero la guerra justa se opone a la paz mala y conduce a la paz buena, así como las heridas del cirujano son opuestas a la salud mala e imperfecta tienen los enfermos, pero llevan la salud buena y perfecta como su fin.

CAPUT XV

Quot sint, et quae justae belli conditiones

Belli justae conditiones quatuor numerare solent, qui haec tractant. Auctoritatem legitimam, causam justam, intentionem bonam, et modum convenientem. Sed de singulis seorsim dicendum est.

Prima igitur conditio est auctoritas legitima, dicit enim S. Agustinus lib. XXII. *contra Faustum*, cap. 75: “Ordo ille naturalis mortalium paci accommodatus hoc poscit, ut suscipiendi belli auctoritas, atque consilium penes principem sit, exequendi autem iussa bellica ministerium milites debeant paci, salutique communi.”^{xlv} Et ratio idem probat; nam privati homines, et qui superiorem habent, si ab aliquo injurias accipiant, possunt ad superiorem confugere, atque ab eo iudicium petere. At principes si ab aliis principibus aliquid patiantur, non habent commune aliquod tribunal, ad quod illos accusent, et ideo licet ei bello injurias publicas propulsare.

Residet autem haec auctoritas indicendi belli, secundum communem sententiam, in omnibus, principibus et populis, qui in temporalibus superiorem non habent, quales sunt Reges omnes; item Respub. Venetorum et similes etc. Item nonnulli Duces et Comites, qui nulli subsunt in temporalibus: non autem Duces et Comites, qui subsunt regibus immediate; qui enim subsunt aliis, non sunt per se capita Reipub. sed potius membra. Nota tamen hanc auctoritatem non requiri ad bellum defensivum, sed solum ad offensivum, nam defendere se unicuique licet, non solum principi, sed etiam privato, at indicere bellum, et invadere hostem, solius est supremi capituli.

CAPÍTULO XV

Cuántas y cuáles son las condiciones de la guerra justa

Quienes tratan estos asuntos suelen numerar cuatro condiciones de la guerra justa: la autoridad legítima, la causa justa, la intención buena y el modo conveniente. Ahora bien, acerca de cada una debe hablarse por separado.

La primera condición, pues es la autoridad legítima, pues dice San Agustín en el libro XXII, *Contra Fausto*, capítulo 75: “*Aquel orden natural adecuado a la paz de los mortales exige esto, que la autoridad y la decisión de emprender una guerra esté en el poder del príncipe, no obstante los militares están obligados al servicio de cumplir las órdenes bélicas para la paz y la salud común.*” Y la razón prueba esto mismo, pues los hombres particulares y quienes tienen un superior, si reciben injurias de alguien, pueden recurrir al superior, y pedir un juicio a éste. Pero los príncipes, si sufren algo de otros príncipes, no tienen algún tribunal común ante el que los acusen, y por esto le es lícito defenderse de las injusticias públicas con la guerra.

Sin embargo, esta autoridad de declarar la guerra, según la opinión común, reside en todos, príncipes y pueblos, que en las cosas temporales no tienen un superior, como son todos los reyes; igualmente la república de los venecianos y semejantes, etcétera. Igualmente algunos duques y condes, que no están subordinados a algún otro en las cosas temporales; pero no los duques y condes que están subordinados inmediatamente a los reyes, pues quienes están subordinados a otros no son por sí mismos la cabeza de la República, sino más bien sus miembros. Sin embargo, esta autoridad no es necesaria para la guerra defensiva, sino sólo para la ofensiva, pues a cada uno es lícito defenderse, no sólo al príncipe, sino también al particular, pero declarar la guerra e invadir al enemigo sólo es propio del jefe supremo.

Secunda conditio est causa justa, non enim sine causa bellum indici potest, nec etiam propter quodcumque peccatum, sed tantum propter injuriam propulsandam. Ita B. Augustin. quaest. 10. in Josue: “Justa bella, inquit, definiri solent, quae ulciscuntur injurias, si quae gens vel civitas, quae bello petenda est, vel vindicare neglexit, quod a suis improbe factum est, vel reddere, quod per injuriam ablatum est.”^{xlvi} Ratio autem hujus est, quia princeps non est iudex, nisi hominum sibi subditorum, ergo non potest quaecumque peccata aliorum hominum punire, sed solum ea, quae cadunt in detrimentum populi sibi subjecti; nam etsi non est iudex ordinarius aliorum, est tamen defensor suorum, et ratione hujus necessitatis efficitur etiam quodammodo iudex eorum, qui suis iniuriam fecerunt, ita ut possit eos gladio punire.

Est vero observandum causam belli debere esse non levem, neque dubiam, sed magnam et certam, ne forte plus incommodi bellum afferat, quam sit utilitas, quae inde speratur. Si autem dubia sit, distinguendum est de principe, et militibus: nam princeps ipse sine dubio peccat; nam bellum est actus iustitiae punitivae, injustum est autem punire aliquem causa nondum probata: milites autem non peccant nisi constaret certo bellum esse illicitum: debent enim subditi parere superiori, nec debent discutere imperia ejus, sed potius praesumere debent principem suum bonam causam habere, nisi manifeste contrarium noverint; sicut etiam cum dubia est culpa alicujus particularis, peccat iudex, qui eum damnat, non carnifex, qui damnatum occidit; non enim tenetur carnifex discutere sententiam iudicis, ita docet Bonifacius Papa in Sexto, de regulis juris, regula 25: “Quod quis, inquit, mandato facit iudicis, dolo facere non videtur, cum habeat parere necesse.”^{xlvii}

Et B. Augustinus lib. XXII. contra Faustum, cap. 75: “Hoc etiam, inquit, fit ut vir iustus, si forte sub rege sacrilego militet, recte possit illo jubente bellare, civicae pacis ordinem servans, cui quod jubetur, vel non esse contra Dei praeceptum, certum est, vel utrum sit, certum non est, ita ut fortasse reum regem faciat iniquitas imperandi, innocentem autem militem ostendat ordo serviendi.”^{xlviii}

La segunda condición es la causa justa, pues la guerra no puede ser declarada sin una causa y tampoco por cualquier error, sino sólo por una injuria que debe ser rechazada. Así, el Beato Agustín en la Cuestión 10, sobre Josué dice: *“suele definirse como guerra justa la que venga injusticias, si algún pueblo o ciudad que hay que atacar con guerra, incluso no se ocupó de vengar lo que se hizo de manera reprobable por los suyos o de devolver lo que por injusticia fue quitado”*. Ahora bien, la razón de esto es porque el príncipe no es el juez, sino de los hombres subordinados a él; por lo tanto no puede castigar cualquier error de los otros hombres, sino sólo los que caen en detrimento del pueblo sometido a él, pues aunque no es juez ordinario de otros es, sin embargo, defensor de los suyos, y por razón de esta necesidad se hace también en cierto modo como juez de aquellos, que hicieron injurias a los suyos, de modo que los puede castigar con la espada.

Pero ha de observarse que la causa de la guerra no debe ser leve ni dudosa, sino grande y cierta, para que la guerra no aporte más desventaja que la utilidad que se espera de ahí. Pero si hubiera duda hay que distinguir acerca del príncipe y de los militares: pues el príncipe mismo sin duda se equivoca, pues la guerra es un acto de justicia punitiva; es injusto, sin embargo, castigar a alguien por una causa todavía no probada: pero los soldados no se equivocan a menos que constara ciertamente que la guerra es ilícita: en efecto, los súbditos deben obedecer al superior y no deben discutir sus órdenes, sino más bien deben suponer que su príncipe tiene una buena causa, a menos que manifiestamente sepan lo contrario; así como también, cuando es dudosa la culpa de algún particular, el juez, que lo condena, comete error, no el verdugo, que mata al condenado; pues el verdugo no está obligado a discutir la sentencia del juez, así enseña el papa Bonifacio^{lxxvii} en el libro sexto, *Acerca de las reglas de Derecho*, regla 25, dice: *“lo que hace alguien por mandato del juez, no parece hacerlo con dolo, ya que tiene necesidad de obedecer.”*

Y el Beato Agustín, en el libro XXII, *Contra Fausto*, capítulo 75, dice: *“por esto también, dice, sucede que un hombre justo, si acaso estuviera en el servicio militar bajo un rey sacrílego, sabe combatir correctamente cuando él lo manda, manteniendo el orden de la paz cívica, a quien lo que se ordena o bien es seguro que no está contra el precepto de Dios, o bien, si no es seguro, que lo esté; de manera que quizás la iniquidad de mandar haga al rey reo, en cambio el orden de servir muestre inocente al soldado.”*

Nota tamen hoc intelligi de militibus, qui sunt obligati ei principi, qui bellum gerit, quales sunt subditi ejus, et etiam ii, qui ordinarium ab eo stipendium habent etiam tempore pacis, non autem de aliis qui aliunde adveniunt cum est bellandum; Qui enim non sunt obligati militare, non possunt tuta conscientia ad bellum accedere, nisi sciant bellum esse justum; Qui autem nihil cogitant, sed parati sunt militare, sive bellum sit justum, sive non, modo stipendium habeant, ii in statu damnationis versantur.

Tertia conditio est intentio bona. Nam cum finis belli sit pax et tranquillitas publica, non licet bellum suscipere propter alium finem. Unde graviter peccant tam reges, quam milites, qui vel ut noceant alicui, vel ut imperium dilantent, vel ut exercent fortitudinem bellicam, vel alia de causa bellum suscipiunt, quam propter commune bonum, etiamsi auctoritas legitima, et causa justa non desint, ita Beatus Augustinus in epist. ad Bonifacium comitem, quae est 207. alias 5: “Pacem, inquit, habere debet voluntas, bellum necessitas, ut liberet Deus a necessitate, et conservet in pace. Non enim pax quaeritur ut bellum geratur, sed bellum geritur ut pax acquiratur. Esto ergo etiam bellando pacificus, ut eos, quos expugnas, ad pacis unitatem vincendo perducas.”^{xliv} Et lib. XXII. contra Faustum, cap. 74: “Nocendi cupiditas, ulciscendi crudelitas, impacatus, atque implacibilis animus, feritas rebellandi, libido dominandi, et si qua similia, haec sunt, quae in bello jure culpantur.”¹

Sunt autem duo notanda. Primo, quoniam bellum est medium quoddam ad pacem, sed valde grave et periculosum, ideo non esse mox inferendum bellum, cum causa existit, sed esse prius procurandam pacem aliis rationibus facilioribus, nimirum pacifice petendo ab hostibus debitam satisfactionem. Deuteron XX. *Si quando accesseris ad expugnandam civitatem, offeres ei primum pacem etc (1)*^{li}. Et B. Augustinus epist. 207. ad Bonifacium: “Pacem habere debet voluntas, bellum necessitas.”

(1) Deut. XX, 10.

Sin embargo, observa que esto entiende de los militares, que están obligados con el príncipe, que hace la guerra, como son sus súbditos, y también los que de él reciben el sueldo ordinario incluso en tiempo de paz, pero no acerca de otros, que llegan de otra parte cuando debe pelearse. En efecto, quienes no están comprometidos a luchar no pueden con segura consciencia emprender la guerra, a no ser que sepan que es una guerra justa; no obstante, los que nada piensan, pero están preparados para militar, sea justa la guerra o no lo sea, con tal de recibir un sueldo, éstos se hallan en estado de condena.

La tercera condición es la buena intención. Pues como el fin de la guerra es la paz y tranquilidad pública, no es lícito emprender la guerra por otro objetivo. Por lo cual pecan gravemente tanto reyes como militares, quienes ya sea para perjudicar a alguien, ya sea para extender el imperio, ya sea para ejercitar la fortaleza bélica, ya sea por otra causa, emprenden la guerra, como por el bien común, aunque la autoridad legítima y la causa justa no falten. Así el Beato Agustín en la Epístola al conde Bonifacio, la cual es 207, en otra parte 5: *“La voluntad debe tener la paz, la necesidad la guerra, de manera que Dios aparte de la necesidad y mantenga en la paz. Pues la paz no se busca para que se haga la guerra, sino que la guerra se hace para que la paz se alcance. Por lo tanto, sé pacífico también combatiendo, para que venciendo conduzcas a la unidad de la paz a los que conquistas.”* Y en el libro XXI, *Contra Fausto*, capítulo 74: *“el deseo de perjudicar, la crueldad de vengarse, el ánimo no aplacado e implacable, la ferocidad de rebelarse, la pasión de dominar, y si hay cosas semejantes, éstas son las que, por Derecho, son censuradas en la guerra.”*

Pero hay dos cosas que deben ser advertidas. Primero, como la guerra es un medio cierto para la paz, pero muy grave y peligroso, no debe hacerse la guerra enseguida, cuando exista una causa; sino que primero debe procurarse la paz, por otras razones más fáciles, a saber, pidiendo de manera pacífica a los enemigos la debida satisfacción. En Deuteronomio 20: *“si alguna vez te acercas para someter una ciudad, le ofrecerás primero a la paz, etc.”* Y el Beato Agustín en la Epístola 207 a Bonifacio dice: *“la voluntad debe suscitar la paz, la necesidad la guerra.”*

Sed quaeret aliquis, quid si hostis nolit initio satisfacere, sed paulo post, bello jam inchoato, petat pacem, et satisfactionem offerat, an tenebitur alter a bello cessare. Cajetanus verbo Bellum, dicit, quod non tenetur cessare, quando bellum jam est inchoatum, quamquam teneretur antea quam inchoaretur, acceptare satisfactionem. Sed (meliori iudicio salvo) dicendum videtur, quod ex justitia numquam tenetur, qui habet justam causam, acceptare satisfactionem nec ante bellum inchoatum, nec postea: tamen ex charitate utroque tempore tenetur; nisi per accidens aliud expediat. Prioris ratio est, quia princeps habens justam causam belli, gerit personam iudicis respectu alterius principis, qui injuriam fecit, iudex autem non tenetur ex justitia condonare mortem reo, etiamsi offerat satisfactionem, quamquam possit condonare ex misericordia, si sit supremus iudex, verbi gratia, Rex non tenetur donare vitam furi, etiamsi restituat, etsi ex misericordia potest. Ratio posterioris est, quia bellum est gravissimum supplicium, et quo non solum punitur qui peccavit, sed etiam per accidens multi innocentes involvuntur: ideo Christiana charitas semper id videtur exigere ut a bello cessetur, quando qui nocuit debitam satisfactionem offert, nisi forte per accidens aliud expediat, id est, nisi talis sit hostis contra quem pugnatur, ut bono comuni expediat eum vel subjectum esse alteri, velle funditus interire, quales erant Amorrhæi, quos Deus iussit penitus delere, Deuter. XX.

Secundo notandum, differe hanc tertiam conditionem a duabus primis, quod illae si desint, faciunt bellum esse injustum, haec vero si desit, facit bellum esse malum, sed non injustum proprie. Qui enim sine auctoritate vel sine justa causa bellum movet, non solum contra charitatem, sed etiam contra justitiam peccat, et non tam est miles, quam latro: qui vero auctoritatem, et causam justam habet, et tamen amore vindictae vel augendi imperii, vel propter alium finem malum bellat, non agit contra justitiam, sed solum contra charitatem, nec est latro, sed malus miles.

Pero alguien preguntará qué sucedería si el enemigo en un inicio no quiere dar satisfacciones, sino poco después, iniciada ya la guerra, pide la paz y ofrece satisfacción, ¿acaso el otro estará obligado a cesar la guerra? Cayetano, bajo la voz “guerra” dice que no se está obligado a cesar, cuando la guerra ya está comenzada, aunque estaría obligado, antes de que comenzara a aceptar justificación. Pero (salvo la mejor opinión) parece que debe decirse que quien tiene una causa justa en justicia nunca está obligado a aceptar satisfacción ni antes de empezada la guerra, ni después; no obstante, por caridad está obligado en uno y otro tiempo, a no ser que por casualidad convenga otra cosa. La razón de lo primero es porque el príncipe, teniendo una causa justa de guerra, desempeña el papel de juez con respecto del otro príncipe, que hizo la injuria. El juez, sin embargo, no está obligado en justicia a perdonar la muerte al reo, aunque ofrezca satisfacción, aunque pueda perdonar por misericordia, si es el juez supremo; por ejemplo, el rey no está obligado a regalar la vida al ladrón, aunque restituya, si bien por misericordia puede. La razón de lo segundo es porque la guerra es un gravísimo suplicio y por lo cual no sólo quien pecó es castigado, sino también por casualidad muchos inocentes son involucrados: por esto la caridad cristiana siempre parece exigir que cese la guerra, cuando el que perjudicó ofrece la debida satisfacción, a menos que por casualidad convenga otra cosa, esto es, a menos de que el enemigo contra el cual se lucha sea de tal naturaleza que convenga para el bien común que él deba estar sometido a otro o quiera perecer por completo, tal cuales eran los amorreos, a los que Dios ordenó exterminar por completo, Deuter. 20.

En segundo lugar debe notarse que esta tercera condición difiere de las dos primeras en que si aquellas faltaran, hacen que la guerra sea injusta, pero, si ésta faltara, hace que la guerra sea mala, pero no propiamente injusta. En efecto, quien sin autoridad o sin una causa justa hace la guerra, no sólo peca contra la caridad, sino contra la justicia, y no es soldado sino ladrón; pero quien tiene autoridad y una causa justa, y sin embargo, por deseo de venganza o de aumentar el poder, o combate debido a otro fin malvado, no actúa contra la justicia, sino sólo contra la caridad, y no es un ladrón, sino un mal soldado.

Ex quo deducitur, quod cum solum deest haec tertia conditio, non tenentur milites, nec reges ad ullam restitutionem, sed solum ad poenitentiam: cum autem deest prima vel secunda, tenentur omnes ad restitutionem damni illati, nisi excusentur ignorantia invincibili. Ignorantia enim crassa, et culpabilis sicut a peccato non excusat, ita nec a restitutione, ut habemus capite finali, de injuriis et damno dato. Qui autem laborat, ignorantia invincibili, non tenetur restituere donec ea ignorantia laborat: at cum cognoverit bellum fuisse injustum, tenetur restituere, non damnum tempore belli illatum, sed si quid habet alienum ex illo bello: et si nihil habet in specie, sed tamen rebus venditis factus est ditior, tenetur restituere tantum, quantum est ditior factus; nam res aliena retineri non potest, etiamsi propter ignorantiam sine peccato acquisita sit, sed reddi debet vel domino si scitur, vel pauperibus.

Quarta conditio est, modus debitus, qui in eo praecipue consistit, ut nulli innocenti noceatur, quod explicuit Joannes Baptista Luc. III. *Neminem concutiatis, nulli calumniam faciatis, contenti estote stipendiis vestris* (1)^{lii}. Quibus verbis prohibet injurias, quas milites inferre solent innocentibus aut vi, aut fraude, vel in persona, vel in bonis. Cum dicit:

Neminem concutiatis, prohibet injuriam, quae aperta violentia infertur personae, ut cum rusticos caedunt, nisi ad nutum obediant. Cum dicit: *Nemini calumniam faciatis*, prohibet injuriam, quae fraudibus, et calumnia infertur, ut cum dicunt aliquem esse proditorem vel hostem, etiamsi contrarium noverint esse verum, et eo nomine vel ipsi eum spoliant, aut occidunt, vel deferunt ad ducem, vel praefectos. Cum vero addit: *Contenti estote stipendiis vestris*, prohibet injuriam quae alicui non in persona, sed in bonis infertur, ut cum furantur, et rapiunt undecumque possunt, vel etiam exigunt, et extorquent ab iis a quibus non debent.

(1) Luc. III, 14.

Por lo cual se deduce que cuando sólo falta esta tercera condición, los militares no están obligados ni los reyes a alguna restitución, sino sólo a la penitencia; sin embargo, cuando falta la primera o la segunda, todos están obligados a la restitución del daño causado, a no ser que se justifiquen por una ignorancia invencible. Pues la ignorancia crasa, y culpable, como no excusa del pecado, de igual manera ni de la reparación, como lo tenemos en el capítulo final acerca de las injurias y el daño producido. Sin embargo, quien sufre de invencible ignorancia no está obligado a restituir mientras sufre de esta ignorancia: pero cuando conoce que la guerra fue injusta, está obligado a restituir, no el daño causado en el tiempo de la guerra, sino si tiene alguna cosa ajena por aquella guerra: y si nada tiene en especie, pero, habiendo sido vendidas las cosas, se hizo más opulento, está obligado a restituir tanto cuanto se volvió más opulento, pues la propiedad ajena no puede ser retenida, aunque a causa de la ignorancia haya sido adquirida sin pecado, pero debe ser restituida, ya al dueño, si se sabe, ya a los pobres.

La cuarta condición es el modo adecuado, que consiste principalmente en que a ningún inocente se perjudique, lo que explicó Juan el Bautista en Lucas 3: *“a nadie afectéis, a nadie hagáis calumnia, estad contentos con vuestra paga.”* Con estas palabras prohíbe las injurias, las que los militares suelen hacer a los inocentes, ya por fuerza, ya por fraude, ya en persona, ya en los bienes. Cuando dice: *“a nadie afectéis”*, prohíbe la injuria, que se hace por una evidente violencia contra la persona, como cuando matan a los campesinos, a menos que obedezcan a una indicación. Cuando dice: *“a nadie hagáis calumnia”*, prohíbe la injuria, que se hace por fraudes y calumnia, como cuando dicen que alguien es traidor o enemigo, aunque sepan que lo contrario es verdad y con este pretexto lo despojan o lo matan o denuncian ante el general o los prefectos. Pero cuando añade: *“estad contentos con vuestras pagas”*, prohíbe la injuria, que se hace contra alguien no en persona, sino en bienes, como cuando usurpan y roban de cualquier parte que pueden, o también exigen y extorsionan a quienes no deben.

Est autem observandum, tria esse genera personarum, quibus milites damnum inferre non possunt secundum regulam Joannis Baptistae. Primum est eorum omnium, qui ad Rempub. hostium non pertinent. Ex quo excusari non possunt milites, qui damnum inferunt civibus, aut rusticis amicis, apud quos hospitantur, vel per quorum loca transeunt. Neque excusantur si dicant, sibi stipendia non solvi; nam non propterea illis obligata sunt bona privatorum civium, neque luere debet poenam civis, aut rusticus, si rex aut dux peccat non solvendo stipendia militibus, nisi forte justa de causa damnati sint homines alicujus loci ad hanc poenam, ut milites alant, quod tamen rarius accidit.

Secundum est quorundam, qui etsi aliquo modo ad Rempub. hostium pertinent, tamen excipiuntur capite Innovamus, de tregua, et pace, ubi sic dicitur: “Innovamus, ut Presbyteri, Monachi, conversi, peregrini, mercatores, rustici, euntes, vel redeuntes, vel in agricultura existentes; et animalia, quibus arant, et semina portant ad agrum, congrua securitate laentur.”^{liii} Ubi nomine mercatorum non videntur intelligi ii, qui in civitate hostium resident, et sunt pars quaedam civitatis, sed solum ii, qui transeunt, vel ad nundinas veniunt, qui non sunt pars civitatis.

Tertium genus est hominum ineptorum ad bellum, quales sunt pueri, senes, mulieres: tales enim, etsi capi et spoliari possunt, quia sunt pars civitatis, tamen occidi juste non possunt, nisi forte casu et per accidens occidantur: ut cum miles jaculatur in cuneum hostium, et forte occidit puerum, aut milierem, aut etiam sacerdotem non peccat, sed tunc, cum ex intentione occidit, et potest, si velit, non occidere. Nam et ratio naturalis hoc docet, et etiam Deus hoc jubebat Hebraeis Deuter. XX. nimirum ut parcerent parvulis et mulieribus, et Theodosius graviter ab Ambrosio reprehensus fuit, quod cum punire vellet Thessalonicenses, sine delectu obvios quosque necari jussit, ut refert Theodoretus lib. V. hist. cap. 17. et 18. Quod si Moyses aliquando jussit etiam mulieres, et parvulos occidi, ut patet Deuter. II.^{liv}. et III^{lv} et alibi, non propterea id etiam nostris militibus licet; nam ille Dei revelatione clare cognoscebat Deum sic velle, cui nemo dicere potest, cur ita facis?

Sin embargo, debe observarse que hay tres clases de personas a las cuales los militares no pueden causar daño de acuerdo con la regla de Juan el Bautista. El primero de todos éstos es quienes no pertenecen a la república de los enemigos. Por lo cual, no pueden estar exentos los militares que causan daño a los ciudadanos o los amigos, campesinos, entre los que se hospedan, o por cuyos lugares pasan. Y no están exentos si dicen que el tributo no les es pagado, pues por esta razón no están comprometidos con aquéllos los bienes de los ciudadanos particulares, y el ciudadano no debe sufrir un castigo, o el campesino, si el rey o el general pecan no pagando el salario a los militares, a no ser que tal vez por una causa justa estén condenados los hombres de algún lugar a este castigo, para alimentar a los militares, lo que, sin embargo, sucede muy raramente.

El segundo tipo es de algunos que aunque de algún modo pertenecen a la república del enemigo, sin embargo, están exentos por el principio “Renovamos”, acerca de la tregua y la paz, donde así se dice *“Renovamos que los presbíteros, los monjes, los conversos, los peregrinos, los mercaderes, los campesinos, los que van o regresan, o los que viven de la agricultura y los animales con los cuales aran y llevan las semillas al campo, gocen de suficiente seguridad.”* Donde con la palabra “mercaderes” no parece que se entienda los que residen en la ciudad de los enemigos y son cierta parte de la ciudad, sino sólo los que pasan o vienen a los días de mercado, que no son parte de la ciudad.

El tercer género es el de los hombres no aptos para la guerra, como son niños, ancianos y mujeres: en efecto, tales, aunque pueden ser hechos prisioneros y despojados porque son parte de la ciudad, sin embargo, no pueden ser asesinados justamente, a no ser que por casualidad y por accidente sean asesinados: como cuando un soldado dispara a la tropa en formación de cuña^{lxxviii} de los enemigos y por casualidad mata a un niño, a una mujer o incluso a un sacerdote, no peca, sino entonces, cuando por intención mata, y puede, si quiere, no matar. Pues la razón natural enseña esto e incluso Dios mandaba esto a los hebreos en Deuter. 20, a saber, que respetaran a los niños y a las mujeres, y Teodosio fue reprendido severamente por Ambrosio^{lxxix}, porque cuando quería castigar a los tesalonicenses, sin elección, ordenó que cualquiera que estuviera en el camino fuera asesinado, como refiere Teodoreto en el libro V, *Historias*, capítulo 17 y 18. Pero si Moisés alguna vez ordenó que también fueran asesinados mujeres y niños, como está expuesto en Deuter. 2 y 3 y en otra parte, por eso no les es lícito a nuestros militares, pues él por revelación de Dios claramente conocía que Dios así lo quería, a quien nadie puede decirle ¿por qué lo haces de esta forma?

CAPUT XVI

Licere bellum gerere Christianis contra Turcas

Jam vero quaestio de bello contra Turcas omitti potuisset, nisi Lutherus inter alia sua paradoxa etiam hoc protulisset, ac defendere conatus esset, non licere Christianis contra Turcas bellum gerere, ut patet ex art. 34. in Bulla Leonis damnato. Luthero videtur assentiri Theodorus Bibliander in Chronologia tabul. 13. ubi sic ait: “Urbanus, seu potius turbo saevissimus, a spiritu malo homicidiis gaudente impulsus, bellum pro recuperanda Judaea commovit.”^{lvi}

Est autem observandum, Lutherum non negare bellum contra Turcas esse licitum, quia putet in genere omne bellum esse illicitum; nam in assertione ejusdem articuli suadet bellum contra Pontificem, quem Turcissimum Turcam esse dicit: neque quia existimet non habere Christianos justam causam; constat enim omnibus Turcas nullo jure occupasse regna Christianorum, et quotidie plura occupare velle. Constat etiam eum extinguere cupere omnem religionem, et dare omnem operam, ut homines ex Christianis fiant Mahumetani. Denique constat et antiquos Pontifices, ut Urbanum II. Pasohalem II. Eugenium III. et alios multos, necnon generalia Concilia, ut Lateranense, Lugdunense, Viennense, et alia, generale bellum indixisse Mahumethanis, et S. Bernardum, aliosque sanctos viros concionibus publicis excitasse populos ad hoc bellum, et sermonem miraculis confirmasse, ut ipsemet B. Bernardus modeste indicat initio libri. II. de consideratione, nec aliquid horum Lutherus negat; sed sunt aliae tres causae cur senserit non licere contra Turcas bellare.

CAPÍTULO XVI

Es lícito a los cristianos hacer la guerra contra los turcos

Pero ya la cuestión acerca de la guerra contra los turcos hubiera podido omitirse, si Lutero, entre otras paradojas suyas, también no hubiera divulgado esto y hubiera empezado a defender que no es lícito a los cristianos hacer la guerra contra los turcos, como es evidente a partir del artículo 34, en la Bula de León al condenado. Parece que Teodoro Bibliander^{lxxx} coincide con Lutero en la Cronología, tabla 13, donde dice así: “*Urbano^{lxxxi}, o más bien tormenta muy despiadada, impulsado por un espíritu malvado que se alegra por los homicidios, promovió la guerra para recuperar Judea.*”

Sin embargo, debe observarse que Lutero no niega que la guerra contra los turcos es lícita porque piense que en general toda guerra es ilícita, pues en la declaración del mismo artículo recomienda la guerra contra el pontífice, a quien él cree que es más turco que Turquía, ni porque considere que los cristianos no tienen una causa justa, pues consta a todos que los turcos sin ningún derecho habían ocupado los reinos de los cristianos y cotidianamente querían ocupar muchos. Consta también que él quería extinguir toda religión y procuraba que los hombres de cristianos se volvieran mahometanos. Finalmente, consta que los antiguos Pontífices, como Urbano II^{lxxxii}, Pascual II^{lxxxiii}, Eugenio III^{lxxxiv}, y muchos otros, y los concilios^{lxxxv} generales, como el Lateranense^{lxxxvi}, el Lugdunense^{lxxxvii}, el Vienense^{lxxxviii}, y otros habían declarado la guerra general a los mahometanos, y que San Bernardo y otros hombres santos ante asambleas públicas habían levantado a los pueblos para esta guerra y que habían confirmado su sermón^{lxxxix} con milagros^{xc}, como el mismo Beato Bernardo modestamente indica en el inicio del libro II, *De la consideración*, y Lutero no niega ninguna de estas cosas; pero hay otras tres causas de por qué cree que no es lícito hacer la guerra contra los turcos.

Prima, quia voluntas Dei esse videtur, ut a Turca, tamquam flagello quodam puniamur, neque licet nobis Dei voluntati resistere, quod autem ista sit voluntas Dei, probat in assertione art. 34. ab experientia, quae docuit hactenus nihil Christianis profuisse bellum contra Turcas.

Sed haec prima causa parum valet; nam etsi voluntas Dei sit ut peccata nostra per Turcam puniantur, tamen non est voluntas ut Turcae non resistamus; imo voluntas ejus est ut resistamus; id quod ex fine probatur. Non enim Deus permittet Turcam in nos saevire ut pereamus, sed ut convertamur, tunc autem ad conversionem perducimur, cum Turcae nos oppugnanti resistere conamur, resistendo laboramus, laborando nostram infirmitatem agnoscimus, atque inde ad Deum toto corde revertimur, et ejus auxilium imploramus. Itaque ex fine, quo Deus permittit Turcam in nos saevire, sequitur manifeste ipsum velle ut Turcae resistamus. Praeterea, ita flagellum Dei est bellum Turcae, sicut pestis, fames, haeresis, fomes peccati, et similia; nemo autem tam est stultus, qui ideo putet non esse quaerenda medicamenta contra pestem, neque terram colendam, ne moriamur fame, neque haeresi et fomiti resistendum.

Neque verum est quod Lutherus dicit, experientiam docere nihil nobis prodesse bellum contra Turcas; nam ut omittam plurimas victorias de Turcis relatas, certe cum primum arma illata sunt in terram promissionis felicissimo eventu Hierusalem a nostris recuperata fuit, et regnaverunt Christiani annis 88. et semper plura, et plura recuperabant, donec oriri coeperunt inter ipsos Christianos Principes contentiones, quemadmodum et nunc Turca plura occupat ob discordiam nostrorum, quam sua virtute, et harum discordiarum potissima causa fuit Letherus [*sic*] ipse. Nam ut ex Joanne Cochlaeo patet in actis Lutheri anni 1526, Hungaria periit, quia Germani a rege Hungariae vocati in auxilium, maluerunt Luthero parere tunc concionanti contra bellum in Turcas, quam cogitare quid bonum commune postularet. Saltem hoc boni habet bellum, quod impeditur Turca ne tantum noceat quantum vellet. Nisi enim hactenus cum eo pugnatum esset, jamdudum ille omnia obtineret.

La primera, porque parece que es voluntad de Dios que seamos castigados por los turcos como por cierto látigo y no nos es permitido oponer resistencia a la voluntad de Dios; sin embargo, que ésta es la voluntad de Dios, lo prueba en la declaración del artículo 34, por experiencia^{xci}, que enseñó que hasta ahora en nada ha servido a los cristianos la guerra contra los turcos.

Pero esta primera causa poco vale; pues, aunque la voluntad de Dios es que nuestros pecados sean castigados por los turcos; sin embargo, no es voluntad que no oponamos resistencia a los turcos; por el contrario, la voluntad de Él es que oponamos resistencia, lo cual se prueba a partir del fin. Pues Dios no permite que los turcos se ensañen con nosotros para que perezcamos, sino para que nos convirtamos; entonces somos conducidos a la conversión cuando intentamos resistir a los turcos que nos atacan, trabajamos resistiendo, reconocemos nuestra flaqueza trabajando, y a partir de esto regresamos al Señor de todo corazón e imploramos su auxilio. Así pues, de acuerdo con el fin por el que Dios permite que los turcos se ensañen con nosotros, se sigue manifiestamente que él quiere que oponamos resistencia a los turcos. Además de tal manera la guerra de los turcos es un látigo de Dios, como la peste, el hambre, la herejía, la inclinación al pecado y cosas similares; sin embargo, nadie hay tan necio que por esto piense que no se deben buscar remedios contra la peste, o que la tierra no debe cultivarse para que no muramos de hambre, ni que no se debe oponer resistencia a la herejía o la inclinación de pecado.

Y no es verdadero lo que Lutero dice: que la experiencia enseña que en nada nos sirve la guerra contra los turcos, pues, para omitir muchas victorias relatadas acerca de los turcos, ciertamente tan pronto como las armas fueron llevadas a la tierra prometida, por un afortunado hecho Jerusalén fue recuperada por los nuestros y los cristianos reinaron 88 años^{xcii}. Y siempre recuperaban más y más territorios, hasta que empezaron a surgir discusiones entre los mismos príncipes cristianos, como también ahora los turcos ocupan más territorio debido a la discordia de los nuestros que por su poder, y la más poderosa causa de estas discordias fue el mismo Lutero. Pues como es evidente, de acuerdo con Juan Cochlaeo^{xciii} en las actas de Lutero del año 1526, Hungría pereció porque los germanos llamados en auxilio por el rey de Hungría, prefirieron obedecer a Lutero que entonces predicaba en contra de la guerra a los turcos antes que pensar qué solicitaría como bien común. Por lo menos la guerra tiene esto de bueno, que impide que los turcos no dañen tanto cuanto quieren. Pues, si no hasta ahora se hubiera peleado con ellos, ya hace tiempo ellos obtendría todo.

Secunda causa ejus est quia Ecclesiae utilior est tribulatio, et persecutio, quam victoria, et tranquillitas; unde in sermone de matrimonio reprehendit Ecclesiae consuetudinem, qua orat pro pace, et quiete, cum potius pro tribulationibus orandum esset. Sed respondemus, tribulationem, et persecutionem esse quidem utilem, sed periculosam et ideo non expetendam, sed tolerandam, cum aliter fieri non potest. Unde Matth. VI jubemur orare: *Et ne nos inducas in tentationem*^{lvii}. Et 1. Tim. II. Apostolus jubet orare pro regibus, ut quietam, et tranquillam vitam agamus^{lviii}. Et B. Agustinus lib. X. Confessionis, cap. 28. dicit, miserias tolerandas, non amandas, nec desiderandas, et petendas.

Tertia causa, eaque praecipua fuisse videtur, odium Pontificis, tanto enim odio Pontificem aliquando Lutherus persequebatur, ut plane optare videre Turcam occupantem omnia regna Christianorum, ut saltem eo modo nomen Pontificis extingueretur. Neque hoc fuisse votum, ac desiderium ejus nos divinamus, sed ex verbis ejus colligimus, nam in libro ad nobilitatem Germaniae, cap. 25. dicit, nullum esse pulchrius regimen usquam quam apud Turcas, qui legibus Alcorani gubernantur, nullum autem turpius, quam apud Christianos, qui jure canonico, et civili reguntur. Et in assertione articuli 34. dicit, Pontificem et Pontificios esse multo pejores, et truculentiores Turcis, et stultum esse pugnare pro peioribus Turcis contra meliores, et in epistola quadam contra duo mandata Imperalia: “Oro, inquit, cunctos pios Christianos, ne ullo modo sequamur, vel in militiam ire, vel dare aliquid contra Turcas, quandoquidem Turca decies prudentior, probabiorque est, quam sunt Principes nostri”^{lix}. Quibus verbis quid aliud suadere conatus est, quam esse juvandos Turcas contra Christianos.

La segunda causa de él es que el sufrimiento y la persecución son más útiles para la Iglesia que la victoria y la tranquilidad, por lo cual en el sermón acerca del matrimonio reprende la costumbre de la Iglesia, con la que ora por la paz y la tranquilidad cuando debería orarse más bien por los sufrimientos. Pero respondemos que el sufrimiento y la persecución son ciertamente útiles, pero peligrosos y por lo tanto no debe ser pedida, sino tolerada, cuando de otro modo no puede hacerse. Por lo cual, en Mateo 6 se nos ordena orar: “*y no nos induzcas en la tentación*”. Y en la Primera de Timoteo 2, el apóstol ordena orar por los reyes, para que llevemos una vida apacible y tranquila. Y el Beato Agustín, en el libro 10 de las *Confesiones*, capítulo 28 dice que las miserias deben ser toleradas, no amadas, ni deseadas, ni buscadas.

La tercera causa parece que incluso ha sido la principal, es el odio del Pontífice, pues en otro tiempo con tanto odio Lutero perseguía al Pontífice que claramente deseaba ver que los turcos ocuparan todos los reinos de los cristianos, para que por lo menos de este modo el nombre del Pontífice se extinguiera. Y nosotros no adivinamos que esto haya sido su elección y deseo, sino a partir de sus palabras lo deducimos, pues en el libro a la nobleza de Germania, capítulo 25, dice, no hay algún régimen más bello en algún lugar que entre los turcos, quienes por las leyes del Corán se gobiernan; ni alguno, en cambio, más insensato que entre los cristianos, quienes por el Derecho canónico y el civil se rigen. Y en la afirmación del artículo 34 dice que el Pontífice y los pontificios son mucho peores y más truculentos que los turcos, y es insensato luchar por los peores turcos contra los mejores; y en cierta epístola contra dos mandatos imperiales dice: “*ruego que de ningún modo sigamos a todos los píos cristianos, ya para ir a la milicia, ya para determinar algo contra los turcos, puesto que los turcos son diez veces^{xciv} más prudentes y honestos que nuestros príncipes.*” Con estas palabras que otra cosa intentó persuadir que los turcos deben ser ayudados contra los cristianos.

Sed haec sententia tantam absurditatem et impietatem continet, ut ipse idem Lutherus postea, cum ille ardor nonnihil deferbuisset, plane contrarium scripserit. Sic enim ait in libro de visitatione Saxonica? “Clamant, inquit, aliqui praedicatores temerarie, non resistendum esse Turcae. Hic sermo seditiosus est, qui neque ferri, neque permitti debet. Tenentur igitur potestates resistere Turcis, qui non solum cupiunt provincias devastare, uxores ac liberos violare, et interficere, verum etiam jura provinciae, cultum Dei, omnemque ordinationem bonam abrogare ac tollere. Idcirco debent Principes ob id praecipue belligerare etc.”^{lx} Et ibidem: “Multo, inquit, tolerabilius foret viro bono videre filiorum suorum interitum, quam Turcicis eos moribus imbui: Turcae enim nullam prorsus honestatem vel sciunt, vel curant.”^{lxi} Haec ille.

Pero esta sentencia contiene tanto desatino e impiedad, que incluso el mismo Lutero después, cuando aquel ardor se había enfriado algo, claramente escribió lo contrario, pues así en el libro acerca de la visita Sajónica dice: *“Algunos predicadores reclaman a la ligera que los turcos no deben ser combatidos. Este discurso, que no debe ser tolerado ni permitido, es sedicioso. Por lo cual, la autoridad está obligada a resistir a los turcos, quienes no sólo desean devastar las provincias, ultrajar a las esposas e hijos, sino también aniquilar los derechos de la provincia, el culto a Dios, anular y suprimir toda buena organización. Por tanto, principalmente por esto los príncipes deben hacer la guerra.”* Y allí mismo: *“mucho más tolerable sería para el varón bueno^{xcv} ver la muerte de sus hijos que éstos sean contaminados por las costumbres turcas. Pues los turcos absolutamente no conocen ni procuran ninguna honestidad.”* Él dijo esto.

IX. NOTAS AL TEXTO LATINO

- ⁱ Sc. *Beatus*, en adelante se usará B. como abreviatura.
- ⁱⁱ *Et sequentes*.
- ⁱⁱⁱ Mt 26, 52.
- ^{iv} Jue 3, 1-2.
- ^v 1 Sam 15, 2-3.
- ^{vi} Lc 3, 14.
- ^{vii} Mt 3, 8.
- ^{viii} Mt 22, 17.
- ^{ix} Rom 13, 6.
- ^x Mt 8, 9.
- ^{xi} Palabra usada para referirse a los paganos. En Hier. *Vir. ill.*, LVIII se utiliza para hablar del diálogo entre un cristiano y un pagano.
- ^{xii} Gn 15, 20.
- ^{xiii} Jos 10, 10-11.
- ^{xiv} 2 Mac 10, 29-31.
- ^{xv} 2 Mac 15, 21.
- ^{xvi} Tert., *Apol.* 42 (PL 1,555).
- ^{xvii} Gr. Naz., Or.3.
- ^{xviii} Chrys., *Hom. In Jo.* (2).
- ^{xix} Ambros. *Serm.* 3.
- ^{xx} Aug., Ep. 5, Ad Marcellinum (PL 33, Ep, 138, 2, 15, col. 521).
- ^{xxi} Aug., Ep. 205 (207), Ad Bonifacium (PL 33, Ep.189, 4, col.855).
- ^{xxii} Error en el citado, Greg. Magno, Ep. 1, 74 (72) (PL 77,525).
- ^{xxiii} Error en el citado, Greg. Magno, Ep. 1, 75 (73) (PL 77, 529).
- ^{xxiv} Greg. Turon., *Hist. Fr.* 5, prol. (PL 71, 315).
- ^{xxv} Bern., *Ad milites Templi* 3 (PL 182, 924).
- ^{xxvi} Dt 32, 25.
- ^{xxvii} Rom 12, 19.

- xxviii Rom 13, 4.
- xxix Is 2, 4.
- xxx Mt 5, 39.
- xxxi Mt 26, 52.
- xxxii Rom 12, 19.
- xxxiii Leo X, *De poenit.*, dist. 5, C. Contrarium.
- xxxiv *Idem.*
- xxxv Tert., *Cor. Mil. 11* (PL 2, 111-112).
- xxxvi Tert. *Cor Mil.* 11 (PL 2, 112).
- xxxvii *Idem.*
- xxxviii Hier., *Ep.* 123, 12, *Ad Geruchiam, De monogamia* (PL 22,1054).
- xxxix Lc 22, 36.
- xl Ambr. *In Lucam* (22, 36) X, 53 (PL 15, 1909).
- xli Aug., *In Ps* 37, 13 (PL 36, 404).
- xlii Sulp., *Vita Martini* 4 (PL 20, 162).
- xliii Aug., *Ep.* 194, *Ad Bonif* (PL 33, 1098).
- xliv Aug., *Ep.* 205 (207), 5, *Ad Bonif.* (PL 33, 855).
- xlv Aug., *C. Faustum*, l. 22, cap. 75 (PL 42, 448).
- xlvi Aug., *Quaest. in Heptateuchum*, 6, 10 (PL 34, 781).
- xlvii CIC VI, Reg. Iuris 24.
- xlviii Aug., *C. Faust.*, l. 22, cap. 75 (PL 42, 448).
- xlix Aug., *Ep.* 207 (5), *Ad Bonif.* (PL 33, 856).
- l Aug., *C. Faust.*, l. 22, cap. 74 (PL 42, 447).
- li Dt 20, 10.
- lii Lc 3, 14.
- liii *CIC Decr. Greg. IX, I, 34, De tregua et pace, "Inovamus."*
- liv Dt 2, 34.
- lv Dt 3, 6.
- lvi *Theod. Bibliander, Chron. Tab. 1.*
- lvii Mt 6, 13.
- lviii 1 Tim 2, 1.

^{lix} Lut, Visit. Saxonica. Esta obra de Lutero fue escrita originalmente en alemán, Roberto Bellarmino parafrasea las citas al latín.

^{lx} *Idem.*

^{lxi} *Idem.*

X. NOTAS AL TEXTO ESPAÑOL

CAPÍTULO XIV

ⁱ **Lutero (1483-1546):** Teólogo y principal figura del protestantismo alemán. Estudió Derecho en la Universidad de Erfurt y más tarde ingresó a la orden de los agustinos, en donde impulsado por una vocación humanista, aprendió latín, griego y hebreo, lo que le permitió profundizar en el estudio bíblico. Como sacerdote y confesor, se dio cuenta del tráfico de indulgencias con fines económicos y personales, por lo que redactó 95 tesis que en 1517 clavó en la puerta del palacio de Wittenberg, lo que le valió la desaprobación del Papa, investigaciones a su doctrina y la ulterior excomunión. Por ayuda de Federico el Sabio, fue enviado al exilio en el que redactó la primera Biblia en alemán, publicada en 1534.

ⁱⁱ Mezcla de teología y metafísica, el maniqueísmo fue una religión oriental dualista, surgida en siglo III d.C., perseguida en época bizantina y con gran auge en siglo XIII. Basó su creencia en dos potencias divinas, la luz y las tinieblas, equilibradas en un principio y mezcladas después en la conformación de la tierra. Según su creencia, la luz y las tinieblas debían separarse y el Señor de la luz había mandado a varios personajes para combatir las tinieblas, entre ellos Abraham, Jesucristo y Manes (fundador de la doctrina). Los miembros de esta religión se dividían en perfectos o justos, iniciados en los misterios y que vivían en ascetismo, y oyentes, que podían casarse, ejercer un oficio y vivir en ciudades. A todos los practicantes de esta religión se les prohibían el homicidio, la hechicería, el adulterio y la idolatría.

ⁱⁱⁱ **Moisés** es el personaje bíblico que liberó de la esclavitud en Egipto al pueblo hebreo y lo guió hacia Israel. Recibió en el Monte Sinaí las tablas de la ley, o más bien una legislación para el pueblo hebreo. En cuanto a los enfrentamientos que libró, declaró primero la guerra a Seón, rey de los amorreos por no permitirle el paso por su territorio, más tarde emprendió la guerra contra los mohabitas (por orden de Dios), contra los madianitas, contra los cananeos y contra Amalec.

^{iv} **Josué** fue el sucesor de Moisés y tuvo que enfrentar también varios conflictos, conocidos como las guerras de Josué, en las que se apoderó de Canaán y por mandato divino

exterminó a todos los cananeos, y otros enfrentamientos que lo llevarían a establecer a su pueblo en Jericó.

^v David fue uno de los personajes más sobresalientes del Antiguo Testamento. Sucedió a Saúl en el trono y fue progenitor de Salomón. Combatió contra los filisteos, los moabitas y contra el rey Hadadezer, para evitar los saqueos constantes al pueblo hebreo.

^{vi} **Agustín de Hipona, San (353-430):** Filósofo, teólogo, uno de los Padres de la Iglesia Latina y santo católico. Estudió filosofía, pasó de una escuela a otra, indagando el problema de la verdad. En el año 386 se convirtió al cristianismo y al estudio formal y metódico de las ideas cristianas. Entre sus obras destacan *Confesiones* y *Contra Fausto*.

^{vii} **Erasmus de Rotterdam (1466-1536):** Filósofo, humanista y teólogo holandés. Vivió e impartió clases en varias ciudades de Europa. En general, siempre estuvo de acuerdo con la doctrina católica, pero no con la parálisis intelectual y cultural que muchas de sus prácticas implicaban. Escribió múltiples obras filosóficas y literarias, además de comentarios a pasajes bíblicos y un conjunto de moralejas y refranes de su tiempo, conocido como *Adagios*.

^{viii} **Cornelio Agripa (1486-1535):** Escritor de origen alemán, intentó recopilar el conocimiento medieval sobre magia, astrología, medicina y filosofía natural. Estuvo al servicio de varios emperadores e impartió cátedra en algunas de las universidades más importantes de Europa. Su obra más famosa es *De incertitudine et vanitate scientiarum et artium atque excellentia verbi Dei declamatio*.

^{ix} **Juan Fero (1497-1554):** Predicador franciscano de origen alemán, profesor de retórica, es famoso por sus comentarios de varios pasajes bíblicos.

^x Extrema izquierda del movimiento reformador, llamados así por practicar el bautismo de adultos. En 1521 organizaron la Guerra Campesina, que Lutero no apoyó y fue reprimida violentamente. En 1533 sitiaron durante un año la ciudad de Münster, liderados por Bockhold, quien se decía descendiente de David; fueron ejecutados por las autoridades y terminaron como sociedad política.

^{xi} **Melanchthon (1497-1560):** Teólogo y erudito alemán, cursó estudios en Heidelberg y Tubinga, fue discípulo de Lutero y miembro de la reforma protestante alemana; es famoso por su obra *Lugares comunes de la teología*.

^{xii} *Loci comunes rerum theologicarum seu hypotesis theologicae*. Esto se encuentra en el capítulo 8, con mayor precisión.

^{xiii} **Alfonso de Castro (1495-1558)**: Teólogo y jurista franciscano de origen español, miembro fundador de la Escuela de Salamanca. Fue consejero de monarcas españoles e ingleses y participó en el Concilio de Trento. Escribió obras para refutar las doctrinas de los herejes. Es famoso por su obra *De iusta haereticorum punitione*.

^{xiv} **Juan Ecolampadio (1482-1531)**: Cursó estudios en el convento de Alton, fue cura de la provincia de Basilea y uno de los principales líderes de la reforma religiosa, sostuvo amistad con Erasmo de Rotterdam, y unió su movimiento reformista al de Zwinglio. Escribió varias obras, entre las que destacan los *Comentarios sobre la Sagrada Escritura* y el *Tratado sobre el sentido de las palabras*.

^{xv} **Zwinglio (Ulrico Zuinglio) (1484-1531)**: Estudió en Viena, se volvió al protestantismo y fue el autor más destacado de la reforma en Suiza. Se opuso al Papa y a la venta de indulgencias, al ayuno, al celibato y a la veneración de imágenes religiosas; cuestiones que plasmó en su célebre obra *De la verdadera y falsa religión*. Intentó aliar su movimiento con el de Lutero, pero no fue posible, murió en la batalla reformista de Cappel.

^{xvi} En 1529, luego de una entrevista con Lutero en Marburgo y de un fallido intento por aunar posturas doctrinales para formar una fuerza político-militar, inició una guerra contra los cantones católicos. En 1531, en la batalla de Cappel, triunfó el ejército católico y murió Zwinglio en pleno campo de batalla.

^{xvii} **Juan Calvino (1509-1564)**: Teólogo francés, el miembro más destacado de la reforma protestante italiana. Plasmó su pensamiento reformista en 5 puntos en torno a los cuales se agruparía el movimiento reformista italiano conocido como “calvinismo”. Su obra más famosa es *Institutio Christianae religionis*.

^{xviii} Juan el Bautista fue el último de los profetas anteriores a Jesucristo y su primo. Pasó su vida como asceta en el desierto. Fue encarcelado por haber censurado a Herodes Antíipas, que había tomado en matrimonio a la esposa de su hermano. Murió decapitado y su cabeza fue ofrecida como recompensa a Salomé.

^{xix} **Teofilacto (c.1071)**: Originario de Constantinopla, fue arzobispo de los búlgaros. Comentó los cuatro evangelios de la Biblia y otros libros.

^{xx} **Jerónimo de Estridón, San (c. 340 - 420):** Padre y Doctor de la Iglesia Latina, estudió en Roma, en donde se convirtió al cristianismo. En su juventud, se dedicó a la vida ascética, luego viajó a Oriente en donde fue presbítero y más tarde secretario del papa Dámaso. Su más importante labor fue la traducción de la Biblia del griego y el hebreo al latín, originando la llamada Biblia Vulgata (edición para el pueblo), que se convirtió en la Biblia de la Iglesia Católica. Auspiciado por matronas adineradas fundó varios conventos: uno para hombres y tres para mujeres. Pasó la última etapa de su vida en Belén, enseñando en estos conventos.

^{xxi} La epístola 120: *Ad Hedibia* es una carta que dedica San Jerónimo a una viuda rica; en ella explica que es pecado la acumulación de bienes superfluos y aconseja que venda estos bienes excesivos, done el dinero a los pobres y viva sólo con lo necesario. En la carta se discuten varios pasajes bíblicos, entre ellos el significado de frases como que es imposible que un camello pase por el ojo de una aguja y que quien posee dos túnicas debe repartir la que tiene de más con los más necesitados: “por eso dice el Señor: El que tenga dos túnicas que las reparta con el que no tiene, cuánto más si se trata de los fríos del Escitia o de las nieves de los Alpes, de los que no es fácil defenderse ni con dos ni con tres túnicas, ni con pieles de oveja. Todo lo que puede proteger nuestros cuerpos y ayudar a la humana fragilidad con la que la naturaleza nos puso desnudos en este mundo, todo eso es lo que ha de llamarse una sola túnica: Jerónimo, *Epístolas*, ed. de Juan Bautista, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1954-1960.

^{xxii} Sc. el apóstol San Pablo. Nació en Tarso y fue un judío que había nacido ciudadano romano. Empezó una persecución contra los cristianos, pero, al trasladarse a Damasco en el camino tuvo una visión que lo hizo convertirse en un discípulo devoto. Realizó muchos viajes con el objetivo de predicar el evangelio: visitó Atenas, Éfeso, Corintio y Roma. Aquí fue martirizado.

^{xxiii} Abraham, patriarca hebreo que peleó contra Codorlaomor, rey de Elam, persiguió a los invasores y los derrotó en una batalla cerca del Damasco (Gn 14, 1-12).

^{xxiv} Gedeón emprendió la guerra contra los grupos nómadas que asolaban al pueblo hebreo.

^{xxv} Sansón peleó contra los filisteos; engañado por una mujer filistea de nombre Dalila, fue cegado y llevado a prisión. Mientras era exhibido como botín de guerra en un auditorio,

logró derribar las columnas sobre las que se sostenía el techo, matando a más filisteos de los que había derrotado en batalla.

^{xxvi} Josías heredó el reino de Judá a los 8 años de edad. Cuando cumplió 16 años comenzó a reedificar los templos judíos, combatió el paganismo y se caracterizó siempre por ser un buen gobernante. En una excavación fue encontrada la Ley del Templo del Señor, en la que se que condenaba a su pueblo a la destrucción futura. Al conocer esta predicción Josías lloró de tristeza y se rasgó las vestiduras; acto seguido, convocó a todos, les leyó el pacto y se propuso eliminar todos los santuarios paganos; aun así, debido a las afrentas pasadas de Manases, Judá fue condenada. Luego de 31 años de buen reinado, los restos de Josías descansaron en Jerusalén, en donde fueron venerados.

^{xxvii} Los Macabeos resistieron contra el paganismo heleno y defendieron la religión judía. Esta batalla contra el imperio seléucida se narra en un libro completo de la Biblia.

^{xxviii} **Tertuliano (160-220):** Originario de Cartago, en donde estudió derecho y retórica con especial énfasis en métodos de argumentación. Se convirtió al cristianismo y ocupó cargos como presbítero de la Iglesia de Cartago. En el 207 se separa de la Iglesia Católica para convertirse al Montanismo, y más tarde, debido a la falta de rigor de esta corriente religiosa, funda su propio movimiento religioso, denominado los tertulianistas. Escribió obras en contra de la herejía y en defensa del cristianismo. Su obra más destacada es el *Apologeticus pro Christianis*.

^{xxix} **Marco Aurelio (121-180):** Emperador romano de origen hispano, gobernó el imperio de 161 a 180, fue uno de los filósofos más desatacados del estoicismo romano. Su obra más importante es *Meditaciones*, escrita en griego helenístico. Durante su reinado se presentaron los más grandes conflictos del imperio romano con los partos y los germanos. Aunque era un emperador pacifista, debido a la amenaza que estos pueblos representaban para el imperio, se dio a la tarea de formar un ejército de esclavos, gladiadores, extranjeros fugitivos, para embestir los ataques bárbaros. Rechazó a los germanos más allá del Danubio en 168, venció a los partos y les arrebató parte de Mesopotamia en 161 y sometió a los marcómanos en 172, a los cuadros en 174 y a los sármatas en 175.

^{xxx} Se refiere a las Guerras Marcómanas de 165 a 189, entre romanos y marcómanos, que duraron 34 años. Marco Aurelio enfrentó una invasión bárbara en condiciones desventajosas, pues las legiones romanas estaban en guerra contra los partos y en Roma

había una peste. En 172 el campamento romano fue emboscado; a punto de perder la batalla, un rayo incendió la torre de asedio enemiga y al instante se desató una tormenta; los germanos, asustados, huyeron. Este hecho se conoció como “el milagro de la lluvia” y fue atribuido a las oraciones de los soldados cristianos.

^{xxx} **Eusebio de Cesarea (c. 275-339):** Obispo de Cesarea, fue el primero en escribir una historia de la Iglesia. Tuvo una posición relevante en las controversias del arrianismo y formó parte del Concilio de Nicea.

^{xxxii} Eusebio habla en el libro VIII, cap. 4, del martirio de los soldados cristianos desde la persecución y mucho antes cuando todavía reinaba la paz, y dice que “muchos soldados del reino de Cristo prefirieron sin vacilar la confesión de aquel nombre a la felicidad y gloria secular. Unos pocos de éstos no sólo sufrieron la pérdida de la dignidad, sino también de su vida en defensa de la piedad”. Y en el libro IX, cap. 10, refiere cómo Maximino Daza, sobrino de Galerio, hecho César por Diocleciano, en el año 311 al morir Galerio y heredar el reino también a Constantino y a Licino, se alió con Majencio contra éstos. “Pero durante el conflicto permaneció desprovisto de toda ayuda divina y Licinio alcanzó la victoria por el que es el único Dios de todos”. *Cfr.* Los pasajes en Eusebio de Cesarea, *Historia eclesiástica*, ed. de Luis Aznar, Buenos Aires, Nova, 1950.

^{xxxiii} **Basilio (c. 330-379):** Conocido como Basilio el Grande, sustituyó a Eusebio como obispo de Cesarea, una de las más importantes diócesis de sus tiempos; fue santo y doctor de la Iglesia, uno de los Padres de la Iglesia Griega y papa capadocio. De su obra destacan *De spiritu sancto*, obras referentes al ascetismo y cartas personales.

^{xxxiv} **Gregorio Nacianceno, Gregorio de Nacianzo, San (329-389):** Fue un arzobispo de Constantinopla, fue filósofo y orador, estilista retórico de la patrística, es uno de los Padres Capadocios, santo y doctor de la Iglesia. Se le considera uno de los precursores de la teología trinitaria.

^{xxxv} **Juliano:** Emperador romano de 355 a 360, rechazó a los germanos de la Galia, combatió al cristianismo y promovió la propagación del paganismo y el neoplatonismo, razón por la cual se le llamó el apóstata.

^{xxxvi} **Constantino (272-337):** Fue declarado emperador romano por las tropas romanas y tuvo que combatir contra Majencio, quien había sido declarado emperador en iguales circunstancias. Fue emperador romano del año 306 hasta su muerte, fue el primer

emperador romano que autorizó el culto cristiano como oficial de la ciudad de Roma; él mismo se convirtió al cristianismo. En honor a su triunfo sobre las tropas de Majencio se edificó un arco del triunfo en Roma.

^{xxxvii} **Teodosio, o Teodosio el Grande (347-395):** Emperador romano de origen hispano, que gobernó del 379 al 395, reunió las porciones oriental y occidental del Imperio, fue el último emperador en gobernar todo el mundo romano; no obstante, su gobierno se caracterizó por la permanente presencia del ejército y la represión extrema, que estalló con un famoso hecho en el que fue lapidado un *magister militum*, lo que le valió la excomunión por Ambrosio, obispo de Milán. Teodosio combatió, además, en varias guerras civiles.

^{xxxviii} **Valentiniano III (321-375):** Emperador del Imperio Romano de Occidente de 364 a 375. Fue el hijo mayor de Constancio III y de Gala Placidia, que era hija de Teodosio el Grande. Fue nombrado Augusto a la edad de 6 años y tanto su madre como su tutor Aecio se hicieron cargo del gobierno. Llegado a la edad adulta se convirtió al cristianismo ortodoxo y fue militar del servicio imperial, fue elegido emperador por los oficiales y decidió compartir el poder con su hermano Valente, nombrándolo co-emperador, y dividiendo el imperio en dos. Su reinado fue sacudido por las revueltas internas como la de Procopio, aplacada por Valente, así como por varios conflictos armados con pueblos bárbaros, como los burgundios, sajones, alamanes, cuados, etc., que enfrentó con éxito. En términos generales, su administración se caracterizó por un manejo sano de las finanzas, aunque cobraba gran cantidad de impuestos; éstos se invertían en infraestructura y defensa militar.

^{xxxix} **Carlo Magno (c. 742-814):** Rey de los francos que en época de grandes conflictos y guerras europeas del siglo VIII luchó contra eslavos, sajones y musulmanes, consiguiendo la supremacía de la Iglesia Católica frente a otros cultos. En el año 800 fue coronado por el Papa León III como emperador de Occidente, gobernó hasta su muerte y logró una época de estabilidad nunca antes vista, conocida como renacimiento carolingio, en la que hubo un resurgimiento de las artes y cultura latinas. Se le considera uno de los fundadores de Europa y de la Edad Media.

^{xl} **Luis, rey de la Galia, San (1214-1270):** Monarca medieval de origen francés, subió al trono de Francia a la edad de veintidós años. Fundó varios monasterios y construyó la famosa Saint-Chapelle en París, cerca de la catedral, para albergar una gran colección de

reliquias. De su gobierno, destaca su gran preocupación por la paz entre las naciones y del bien temporal y espiritual de sus súbditos; no obstante, debido a la inestabilidad de la época, él mismo condujo sus ejércitos para defender a Francia, venciendo a Enrique III de Inglaterra en 1242 y emprendiendo dos cruzadas con el propósito de contener la invasión de los musulmanes y liberar el sepulcro de Cristo. En la primera cayó prisionero en Egipto y durante la segunda murió de disentería cerca de Cartagena en 1270.

^{xli} **Mauricio el Tebano, San (¿?-287):** Es personificado como un caballero con armadura y en ocasiones con rasgos de moro o africano, fue líder de la legendaria Legión Tebana - integrada por cristianos egipcios- llamado de África para suprimir una revuelta de los Bagandae en Gaul. Pese a que su ejército obtuvo la victoria en Galia, fue diezmado por negarse a perseguir a los cristianos, alrededor del año 287.

^{xlii} En el capítulo 26, titulado *Fe y piedad de Teodosio Augusto*, Agustín dice que éste “no se dio a las sacrílegas e ilícitas curiosidades, sino que se dirigió a Juan, solitario del desierto de Egipto, del cual sabía, según la fama corría, que ese siervo de Dios estaba dotado de profecía y de él recibió un mensaje con la plena certeza de su victoria”. Agustín, *Obras de San Agustín. La ciudad de Dios (Iº)*, ed. de José Morán, volumen XVI, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1964.

^{xliii} Como Lot, el hermano de Abraham, había sido capturado, éste movilizó una tropa de gente nacida en su casa (318 personas) y persiguió a los raptos hasta Dan. Cayendo él y sus siervos por la noche, los derrotó y los persiguió hasta Jobá, al norte de Damasco, rescataron a Lot, su hacienda y a las mujeres de la casa que habían sido raptadas.

^{xliv} **Melquisedec:** Personaje bíblico cuya veracidad no ha sido demostrada. Se cree que fue un sacerdote –rey de la ciudad de Jerusalén. Mencionado en el Génesis 14, 18-20: “[...] y Melquisedec, rey de Salem, sacando pan y vino, como era sacerdote del Dios Altísimo, bendijo a Abraham, diciendo: bendito Abraham del Dios Altísimo, el dueño de cielos y tierra. Y bendito el Dios Altísimo, que ha puesto a tus enemigos en tus manos. Y le dio Abraham el diezmo de todo”. También es mencionado en: Ps 109 (10), 4; Hebr 5, 6 y 10; 6, 20; 7, 1; 10; 11; 15; 17.

^{xlv} Un día antes de la batalla de Milvio, en el año 312, Constantino oró y apareció una cruz sobre un sol con la inscripción “*in hoc signo vince*”, “con este signo vence”. Constantino salió al día siguiente a pelear con un estandarte con esta imagen y venció. Véanse los

capítulos XXVII-XXXII de Eusebio de Cesarea, *Vita Constantini*, trad. y notas de Martín Gurruchaga, Madrid, Gredos, 1994. Y 44.5 de Lactancio, *Sobre la muerte de los perseguidos*, trad. y notas de Ramón Teja Madrid, Gredos, 1982.

^{xlvi} **Teodoreto de Ciro (393-c.466):** Teólogo de la escuela de Antioquía, obispo de Ciro, ciudad de Siria. Combatió a los herejes. Gran parte de su obra se ha perdido, se conservan sólo un par de obras contra los arrianos, los eunomianos y contra el paganismo.

^{xlviii} **Sócrates Escolástico (380-450):** De su vida se tienen sólo escasas noticias sobre estudios de filosofía que cursó en Alejandría y Constantinopla. Escribió una obra titulada *Historia de la Iglesia*, que comprende del año 305 al 439. El propósito de su obra es proporcionar una continuidad a la *Historia Eclesiástica* de Eusebio; en ella se relata la historia de la Iglesia desde los días de Constantino hasta los tiempos del autor.

^{xlix} **Clodoveo (c. s. V):** Fue rey de los francos y gobernó del 481 al 511, periodo en que esta zona enfrentaba grandes conflictos debido a la deposición del emperador romano de Occidente en 476; mediante alianzas y conquistas logró pacificar y ampliar el territorio galo. Alrededor del año 496 recibe el bautismo de manos de San Remigio y se convierte al cristianismo.

^l **Gregorio de Tours (c.538-c.593):** Teólogo y santo de la Iglesia de origen galo, perteneciente a una familia noble. Obispo de Tours, una de las provincias más conflictivas y en donde se encontraba la tumba de San Martín. Se volvió célebre por escribir la historia de la vida y los milagros de este santo y una *Historia Franca*.

^{li} **Juan Crisóstomo (347-407):** Teólogo formado en Antioquía, fue eremita por algún tiempo, y más tarde obispo de Constantinopla y uno de los Padres de la Iglesia y santo.

^{lii} **Ambrosio de Milán (340-397):** Orador, teólogo, arzobispo de Milán, uno de los Padres de la Iglesia Latina, doctor y santo de la Iglesia Católica. Abrazó el cristianismo y en 384 condenó el restablecimiento del Altar de la Victoria, en 393 influyó para que Teodosio I prohibiera los juegos olímpicos. Logró desterrar a los paganos de la vida política romana e hizo que se reconociera el poder de la Iglesia frente al poder político romano.

^{liii} Las cuestiones o *quaestiones* son un género literario de uso común entre escritores antiguos. A diferencia de los comentarios o *comentarii*, en que el autor retoma un pasaje bíblico y lo comenta. En las cuestiones se discute sobre un pasaje de difícil intelección y se discuten las posibles interpretaciones del mismo.

^{liv} **Gregorio Magno o San Gregorio (c.540- 604):** Fue el sexagésimo cuarto Papa de la Iglesia Católica, uno de los Padres de la Iglesia Latina y Doctor de la Iglesia; fue el primer monje en alcanzar la dignidad pontificia, y personaje principal del papado medieval. De él se conservan 866 cartas, de las cuales la mayoría son rescriptos, respuestas a solicitudes de normativa en asuntos eclesiásticos o administrativos.

^{lv} **Bernardo de Claraval, San (1090-1153):** Abad de Claraval, santo y doctor de la Iglesia. Participó en el concilio de Troyes. Fue fundador de la Orden de Cîteaux y de múltiples monasterios en Europa. Se opuso a Abelardo y fue uno de los principales impulsores de la Segunda Cruzada, que fracasó.

^{lvi} **Octavio Augusto (63 a.C.-14 d.C.):** Fue el primer emperador romano, expandió el imperio y acordó la paz con los partos; reinó durante 44 años, el periodo más largo en la historia de Roma es que hubo una paz que nunca antes se había vivido; al periodo comprendido por su reinado se le conoce como Paz Augusta o *Pax Romana*. Se conserva un texto encontrado en su mausoleo, atribuido a él: *Res Gestae Divi Augusti*.

^{lvii} Alude a la *Pax romana*, periodo calculado del 29 a.C. al 180 d.C. y el más largo de paz del imperio romano, en el que hubo relativa tranquilidad en las regiones interiores del imperio y sólo se combatió en el exterior contra los germanos y los partos.

^{lviii} El romano llevaba dos prendas: el palio, que es la ropa interior, y la túnica que es la exterior. Se refiere a que quien tiene el privilegio de portar doble prenda, es decir, quien tiene una buena posición social o económica, sea capaz de ser generoso con quien menos tiene y, por lo mismo, roba.

^{lix} Aunque el Edicto de Milán del año 313 d.C. permitía el culto cristiano y cualquier persecución contra éstos, aún había muchas divisiones entre cristianos. El Concilio de Nicea, convocado por Constantino en el año 325 d.C., pretendía acabar con esas divisiones, que en su mayoría eran generadas por la discusión de la naturaleza divina de Jesús, o la controversia arriana. Al debate, que duró casi dos meses, asistieron cerca de 300 miembros de la recién nacida Iglesia cristiana, la conclusión a la que llegaron fue la naturaleza divina de Jesús.

^{lx} Referente a la penitencia que debe ser impuesta a los apóstatas en la persecución de Licinio contra los cristianos.

^{lxi} **León X (1475-1521):** Miembro de la familia de los Medici, hijo de Lorenzo el Magnífico, recibió las órdenes menores a los ocho años y el cardenalato a los trece años de edad. En 1513 fue nombrado Papa. En su pontificado terminó el V Concilio de Letrán; destacó por su importante labor diplomática, gracias a la cual evitó la invasión francesa en Italia y fue mecenas de artistas como Rafael y Bramante. En 1520 redactó la bula *Exsurge Domine*, en la que pronunciaba su respuesta a las enseñanzas de Lutero.

^{lxii} **Diocleciano (244-311):** Emperador romano y destacado militar, fue declarado emperador en batalla. Participó en las campañas contra los sármatas y los alamanes, por asegurar las fronteras del imperio. Entre 303 y 311 d.C. emprendió la mayor y más sangrienta persecución oficial del imperio contra los cristianos.

^{lxiii} **Licinio (250-325):** Emperador romano de 308 a 324 d. C. En 297 participó en campañas contra Persia, fue Augusto de Occidente en 308. Era cuñado de Constantino, con quien proclamó el Edicto de Milán, edicto que legalizó el cristianismo y restituyó posesiones confiscadas a los cristianos; sin embargo la alianza con Constantino no fue permanente, pues luchó en varias ocasiones para derrotarlo y hacerse del poder en batallas como la de Adrianópolis y la de Crisópolis; no tuvo éxito y fue encarcelado y asesinado por conspiración.

^{lxiv} El *cingulum* o cinturón militar usado por todos los legionarios romanos era un accesorio distintivo de su profesión; cuando un soldado cometía una falta era privado de él. Fue negado a los soldados cristianos en época de Diocleciano y Licinio.

^{lxv} **Zonaras (c. s. XII):** Cronista, historiador y jurista griego de época bizantina. Se sabe poco de su vida. Fue exiliado en la isla Hagia Glykeria. Su obra más importante es el *Epítome Histórico*, en el que resume la historia del mundo desde su creación hasta 1118.

^{lxvi} **Balsamón (c. s. XII):** Canonista de la Iglesia Ortodoxa Griega. Fue un patriarca de Antioquía que trató de compilar las reglas y cánones eclesiásticos. Se conserva su principal obra *Scholia*.

^{lxvii} **Rufino de Aquilea (395-411):** Exégeta cristiano y traductor de la antigüedad. Tuvo estrecha relación con Orígenes, cuya obra tradujo. Gracias a él se conservan varias historias de los monarcas. Se conservan un par de obras propias, en las que explica su posición ideológica y defiende su ortodoxia.

^{lxviii} En su obra *De institutione Principis Christiani*, capítulo XI; en algunos adagios referentes a la guerra en su obra *Adagiis*; así como en el *Evangelium secundum Lucam*.

^{lxix} Opto por traducir “tierra prometida” por el cambio de algunos semitismos como el empleo del genitivo de cualidad en función de adjetivo como *odor suavitatis* y el caso también *de terra promisionis*. El latín cristiano aparece caracterizado en toda su duración por el rechazo del conservadurismo y del purismo, por la aportación de formas populares (en esto puede haber influido la lengua de las traducciones antiguas de la Biblia), por el empleo de los términos de la lengua litúrgica y de la lengua eclesiástica (es decir de las instituciones y de la vida de la Iglesia). Cfr. Claudio Moreschini y Enrico Norelli, *Historia de la literatura cristiana antigua griega y latina. Desde Pablo hasta la edad constantiniana*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2006, p. 370.

^{lxx} **Orígenes (185-254):** Hijo del mártir y santo Leonides, educado en Alejandría donde tuvo contacto con gnósticos valentinianos. Fue director de la escuela teológica de Alejandría y opositor de Celso, filósofo griego anticristiano, contra quien escribió ocho libros. En la persecución anticristiana emprendida por el emperador Decio fue encarcelado y sometido a tortura. Pasó los últimos años de su vida en Cesarea del Mar, Palestina, y viajando por el imperio romano.

^{lxxi} **Celso (c.s.II):** Filósofo que escribió varios textos en contra del cristianismo, obras con las que quería evitar la conversión de paganos. Su obra más famosa es *El discurso verdadero*, que refutó Orígenes, uno de los Padres de la Iglesia con el que sostuvo varias disputas.

^{lxxii} **Tomás de Aquino, San (1224-1274):** Miembro de una familia noble de Aquino, fue educado con los monjes benedictinos de Monte Casino y en la Universidad de Nápoles, fue miembro de la orden de Santo Domingo y predicó en Alemania, Francia e Italia, es el principal representante de la escolástica y fundador de la escuela tomista, llamada así en honor suyo. Polemizó con personajes famosos de su época como Guillermo de Saint Amour. En 1265 Clemente IV le nombró arzobispo de Nápoles, dignidad que rechazó para dedicar su tiempo a la escritura de su obra más conocida, la *Suma teológica*. Fue canonizado por la Iglesia Católica.

^{lxxiii} El donatismo inició en África en el año 311 como un cisma de la Iglesia; sus miembros, como muchos cristianos, habían sobrevivido a la persecución e incluso al martirio que

inició Diocleciano en el año 303. Cuando Donato, principal de los donatistas, fue nombrado obispo de Cartago, prohibió la participación en la vida religiosa a los cristianos que habían renegado su fe durante la persecución de Diocleciano y los llamó *traditores*. Los donatistas fueron rechazados por la Iglesia Católica, pero siguieron como iglesia hasta el año 412 y sobrevivieron como secta hasta el siglo VIII.

^{lxxiv} **Martín, san (316):** Originario de Hungría, educado en Pavía, Italia. Debido a que su padre era tribuno militar, ingresó al ejército a los 15 años, en donde sirvió como caballero. Después de seis años de servicio decidió retirarse del ejército, licencia que le fue negada por el emperador Juliano, pues las legiones se alistaban contra las invasiones bárbaras. Es famoso por el relato de que un día de invierno entró la tropa romana a la ciudad de Amiens, Francia; Martín encontró cerca de la puerta de la ciudad a un mendigo tiritando de frío, a quien dio la mitad de su capa, pues la otra mitad pertenecía al ejército romano.

^{lxxv} **Sulpicio Severo (360- 420/25):** Escritor eclesiástico. La escasa información que tenemos respecto a su vida se la debemos a los escritos de sus amigos San Paulino de Nola y Genadio. Estudió jurisprudencia y fue reconocido como un excelente abogado, se casó con una mujer de una familia consular rica que murió prematuramente en 390, motivo por el cual Severo renunció a su brillante carrera y siguió a su amigo Paulino en el retiro monástico. Fue amigo y discípulo de San Martín, y escribió la más conocida biografía de este santo, *Vida de San Martín*, entre otras obras.

^{lxxvi} El pasaje bíblico relata que Moisés envió a Josué a combatir con su ejército contra Amalec, mientras él, acompañado de Arón y Jur, subió al monte a orar. Mientras Moisés tenía las manos levantadas, vencía Israel, pero cuando las bajaba, vencía Amalec. Al ver esto, Aarón y Jur sentaron a Moisés en una roca y cada uno sostuvo un brazo, resistiendo hasta la puesta del sol, cuando Josué venció con su ejército.

CAPÍTULO XV

^{lxxvii} **Bonifacio VIII (1235-1303):** Benedetto Gaetani era descendiente de una familia noble española establecida en Italia. Estudió en Todi y en Espoleto en Italia y obtuvo el doctorado en derecho canónico y civil en Francia. Fue canónigo de Anagni, Todi, Paris, Lyon y Roma. Trabajó como abogado consistorial y notario apostólico, adquiriendo pronto una influencia notable. Fue nombrado Cardenal y en el cónclave de Nápoles del 24 de diciembre de 1294, por mayoría de votos fue elegido Papa, tomando el nombre de Bonifacio VIII.

Durante su papado Celestino V, su antecesor, había levantado mucha oposición entre los Espirituales o Fraticelli y los Celestinos, lo que resultaba una amenaza de cisma en la Iglesia, por lo que Bonifacio VIII ordenó que Celestino fuera llevado a Roma y apresado por las autoridades. Bonifacio VIII no sólo logró la supremacía papal en los asuntos eclesiásticos sino también en los civiles arreglar los asuntos de Sicilia, enfrentándose a Felipe IV, el hermoso, y en el conflicto de Anagni.

^{lxxviii} Formación estratégica del ejército desarrollada por Alejandro Magno y por el ejército romano, además fue usada en las cruzadas. Consiste en agrupar a los soldados en forma de media luna, para que a la hora de ser atacados por el enemigo, las dos alas del ejército se cierren y aquéllos queden encerrados, siendo presa fácil de sus ataques. Se entiende que sólo de esta forma el soldado no podría ver si a quien estaba disparando era una mujer o un niño.

^{lxxix} En el año 390 d.C. en Tesalónica se acusó y encarceló a un auriga por homosexualidad e intentar seducir a miembros de la guardia pretoriana y de la corte de Teodosio, actos que violaban la ley antihomosexual emitida por el emperador en 379. El pueblo tesalónico protestó por el hecho y pidió la liberación del auriga. Como la guardia pretoriana estaba muy indignada por los hechos se enfrentaron con los tesalonicenses, quienes mataron a su *magister militum* Buterico. Para aplacar la rebelión, Teodosio ordenó el uso de la fuerza, y los pretorianos abusaron y mataron a siete mil personas, sin distinción de edad o género. Al enterarse de los hechos, Ambrosio de Milán excomulgó a Teodosio y prohibió la eucaristía, hasta que éste pidió disculpas públicas.

CAPÍTULO XVI

^{lxxx} **Teodoro Bibliander (1509-1564):** Editor, lingüista y orientalista suizo, sabía griego, latín, hebreo, árabe y lenguas de oriente. Escribió varias gramáticas de estas lenguas y comentarios bíblicos. Tradujo e hizo por primera vez una edición del Corán en latín.

^{lxxx}ⁱ Es llamado tormenta por su carácter. Teodoro Bibliander en su *Cronología* 13, juega con su nombre y en lugar de llamarlo *Urbanus* lo llama “*Turbano*” (*Turbanus*).

^{lxxx}ⁱⁱ **Urbano II (1042-1099):** De origen francés, orador y hábil diplomático, fue declarado pontífice de Otón de Ostia, y más tarde elegido Papa de 1088 a 1099. En medio del enfrentamiento de Enrique IV, aliado con el antipapa Clemente III, y Matilde de Toscana, fue invitado a Lombardía por Matilde, y en 1095 fue recibido en triunfo en Cremona, en donde, reuniendo en un Concilio a doscientos obispos y cinco mil eclesiásticos de Italia y de Francia, pronunció un discurso para emprender la Primera Cruzada para recuperar el Santo Sepulcro. Más tarde, ese mismo año, en Clermont se pronunció en contra de las investiduras de los príncipes y reyes, pues creía que el derecho de los reyes de dictar cargos eclesiásticos dejaba a la Iglesia como instrumento de la política feudal de éstos. En Clermont con su discurso logró excitar a la muchedumbre que marchó a combatir a Jerusalén. Urbano II hizo la guerra para recuperar Jerusalén y los lugares santos.

^{lxxx}ⁱⁱⁱ **Pascual II (1050-1118):** Fue cardenal en 1076 y Papa de la Iglesia Católica de 1099 a 1118. Durante su reinado continuó la lucha por el derecho de investidura, apoyó a Enrique V en la subversión contra su padre, Enrique IV. Sin embargo, una vez que Enrique V llegó al poder lo traicionó en lo concerniente a las investiduras, para seguir nombrando de forma arbitraria a los obispos. En 1111, debido a que Enrique V quería coronarse y necesitaría de Pascual II llegaron a un acuerdo, según el cual la Iglesia devolvería todas las posesiones y derechos que había recibido del Imperio desde los tiempos de Carlo Magno a cambio de la renuncia del emperador a sus derechos históricos de investidura. Participó en la llamada “querrela de las investiduras”, una guerra por la provisión de bienes y servicios eclesiásticos que enfrentó a papas y reyes católicos.

^{lxxx}^{iv} **Eugenio III:** Papa de origen italiano, ocupó cargos en la curia episcopal de Pisa, fue Abad del monasterio cisterciense de Claraval, en donde alguna vez fue discípulo de San Bernardo, fue elegido Papa de 1145 a 1153. En enero de 1147, aceptó la invitación de Luis

VII de predicar la cruzada en Francia, urdió la Segunda Cruzada, misma que no tuvo éxito. Los últimos años de su vida los dedicó a reorganizar las escuelas de filosofía y teología europeas.

^{lxxxv} Los Concilios y Sínodos son asambleas de autoridades religiosas en las que participan miembros de la Iglesia Católica de todas partes del mundo. En ellos se tratan asuntos urgentes que requieren fijar una posición inmediata, misma que luego se comunicarán a la comunidad católica. Los Concilios son convocados por el Papa y presididos por él y sus delegados. Son de carácter extraordinario. Después de la Reforma están limitados a cardenales, obispos, vicarios, generales de órdenes religiosas y dignatarios. Los Sínodos pueden ser provinciales, celebrados cada 5 años, o diocesanos, cada año.

^{lxxxvi} Cinco Concilios celebrados de 1123-1511. El primero de 1123, convocado por el papa Calixto II, contó con 300 o 1000 participantes y se discutió la querrela de las investiduras; el segundo, de 1139, convocado por Inocencio II, contó con 1000 asistentes y se discutió el tema de Anacleto II; el tercero de 1179, convocado por Alejandro III, contó con 302 asistentes y se discutieron las herejías cátara y valdense; el cuarto de 1215 a 1216, convocado por Inocencio III, contó con la asistencia de 71 patriarcas, 412 obispos, 900 abades y priores, se discutieron los Estados cruzados y la querrela de las investiduras; el quinto, de 1511 a 1517, convocado por Julio II y León X, participaron 100 miembros y se discutió el tema de la disciplina eclesiástica.

^{lxxxvii} Hay dos Consejos Lugdunenses, el de Lyon I, celebrado en 1245, convocado por el papa Inocencio IV, participaron 250 personas y el tema central fue la deposición de Federico II. Lyon II, celebrado en 1274, participaron 560 obispos y abades y el tema central fue el cisma de oriente y occidente.

^{lxxxviii} Celebrado entre 1311 y 1312 en tres sesiones, convocado y presidido por Clemente V, participaron 20 cardenales y 38 abades, en él se discutieron varias reformas necesarias para la Iglesia, como emprender una cruzada en tierra santa y la abolición de los caballeros templarios.

^{lxxxix} Era en el púlpito en donde los religiosos daban a conocer su doctrina. Incluso los herejes o detractores de éstos asistían a misa para conocer cuáles eran los temas que estaban en boga para poder rebatirlos.

^{xc} El milagro sirve para fundamentar el argumento de lo expuesto.

^{xci} Es una entrada. Generalmente usadas en textos que no tenían título, en las entradas se ponían las primeras palabras con las que iniciaba el párrafo o capítulo.

^{xcii} Habla de la Primera Cruzada, guerra iniciada por Urbano II en 1095, y misma que en 1099 permitiría la recuperación de Jerusalén. Más allá del asunto religioso, los turcos representaban una amenaza contra el imperio de Constantinopla. Esta guerra fue considerada una de las más sanguinarias de su tiempo. El arzobispo de Tiro dijo que murieron en batalla todos los habitantes de la ciudad, sin distinción alguna de género o de edad, que incluso los judíos refugiados en la sinagoga fueron quemados. No obstante, perderían Jerusalén, durante la Segunda Cruzada, con la victoria de los musulmanes sobre los cristianos en 1187.

^{xciii} **Juan Cochlaeo, de Nuremberg o de Frankfurt (¿?-1552):** Teólogo y canónigo de Breslau, escribió varias obras de controversia contra Lutero, Melanchthon, Calvino y otros más a los que denominó herejes de su tiempo. Fue un autor muy prolífico y escribió más de 30 obras, dictó múltiples conferencias y participó en debates con protestantes.

^{xciv} En la edición latina de Luis Vives, de París, de 1870 aparece la palabra *deceis*. El indeclinable *decem* de época clásica en este periodo se declinaba ya.

^{xcv} *Vir bonus*: Esta expresión en latín clásico “varón bueno” es sumamente importante, ya que equivale al “hombre de bien”. Es una famosa definición de Catón el Censor, citada también por Quintiliano, en toda su obra *Institución Oratoria*, en XII, 1, 1. Es relevante que Bellarmino lo retoma para referirse al buen ciudadano.

BIBLIOGRAFÍA

Edición del texto

BELARMINUS, Robertus, *Disputationes de controversiis Christianae fidei adversus huius temporis haereticos*, en *Opera omnia, Tomus tertius*, París, apud Ludovicum Vives, Editorem, 1870.

Fuentes literarias clásicas

AGUSTÍN DE HIPONA, *Escritos bíblicos (4º)*, en *Obras completas de Agustín*, trad. Olegario García de la Fuente, volumen XXVIII, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1991.

-----, *La ciudad de Dios*, en *Obras de San Agustín*, ed. José Morán, volumen XVI, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1964.

-----, *Cartas (1º)*, en *Obras de San Agustín*, ed. Lope Cilleruelo, volumen VIII, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1986.

-----, *Cartas (2º)*, en *Obras de San Agustín.*, ed. Lope Cilleruelo, volumen XI, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1972.

-----, *Escritos antimaniqueos (2º)*, en *Obras completas de San Agustín.. Contra Fausto*. Ed. de Pío de Luis, volumen XXXI, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1993.

AMBROSIO DE MILÁN, *Opera omnia*, Torino, Unione tipografico, 1880-1866.

ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*, trad. María Araujo, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1999.

-----, *Politeia: la política*, trad. Manuel Briceño, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1989.

BONIFACIO, *De regulis iuris*, ed. de L. Richter, en *Corpus Iuris Canonici*, vol. 2. Leipzig: Bernhard Tauchnitz, 1881. Reimp: Akademische Druck- u. Verlagsanstalt, 1959.

CICERÓN, Marco Tulio, *Sobre los deberes*, trad. José Guillén Cabañero, Madrid, Tecnos, 1989.

-----, *Sobre la república. Sobre las leyes*, Madrid, Tecnos, 1992.

ERASMO DE ROTTERDAM, *Educación del príncipe cristiano*, ed. de Pedro Martínez Guijarro, Madrid, Tecnos, 1996.

EUSEBIO DE CESAREA, *Vita Constantini*, trad. y notas de Martín Gurruchaga, Madrid, Gredos, 1994.

FRANCISCO DE VITORIA, *Relaciones de indios y del derecho de guerra*, ed. del Marqués de Olivart, Madrid, Espasa Calpe, 1928.

----- *Relectio de Iure Belli o paz dinámica*, trad. de Vicente Pereña, Madrid, Gaez S. A, 1981.

GREGORIO DE TOURS, *Patrología Latina*, vol. 77, París, Garnier Fratres Editores, 1816.

GREGORIO NAZIANCENO, *Patrologia Graeca*, vol. 35, París, J.P. Migne, 1857.

JERÓNIMO DE ESTRIDÓN, *Epistolario*, trad. introducción y notas de Juan Bautista Valero, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1993.

JUAN CRISÓSTOMO, *Opera omnia quae extant vel quae eius nomine circumferuntur*, opera et studio D. Bern de Monfaucon, Belgique, Brepols, 1991.

LACTANCIO, *Sobre la muerte de los perseguidos*, trad. y notas de Ramón Teja Madrid, Gredos, 1982.

LEÓN I, *Epistolae decretales ac familiares*, Lovanii, Hieronymum Wellaeum, 1575.

MAQUIAVELO, Nicolás, *El príncipe*, trad. Marina Massa, Madrid, Mestas, 2003.

MARSILIO DE PADUA, *El defensor de la paz*, trad. Luis Martínez Gómez, Madrid, Tecnos, 1989.

Nuevo Testamento Trilingüe, edición crítica de José María Bover y José O'Callaghan, 5ta ed. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2001.

SÉNECA, *Sobre la Clemencia*, trad. Carmen Codoñer, Madrid, Tecnos, 1988.

SULPICIO SEVERO, *Poemes de Paulin de Perigueux et de Fortunat sur la vie de Saint Martin*, 2 vols., trad. E. F. Corpet, París, C. L. F. Panckoucke, 1848-1849.

TERTULIANO, *Libri tres, de spectaculis, de idolatria et de corona militis*, ed. G. Currey, London, Cambridge, 1982.

-----, *Apologetique*, ed. Pierre Waltzing, Paris, Les Belles Lettres, 1971.

TEODORO BIBLIANDER, *Temporum a condito mundo usque ad ultimam ipsius aetatem sputatio partitioque exactior*, Basilea, Johanneses Oporin, 1684.

TOMÁS DE AQUINO, *Suma Teológica*, trad. Ismael Quiles, Buenos Aires, Espasa Calpe, 1942.

Obras de carácter general

BALDERAS, Gonzalo, *La reforma y la contrarreforma. Dos expresiones de ser cristiano en la modernidad*, México, Universidad Iberoamericana, 1996.

Biblia Vulgata, 3ª ed., Colunga-Turrado, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1959.

BUTLER, Alban, *Vidas de los santos de Butler*, trad. de Wilfrido Guinea, volumen 2, México, 1969.

DE ECHEVERRÍA, Lamberto *et al.*, *Año cristiano*, volumen 2(*abril-junio*), Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1959.

Dictionnaire de théologie catholique, París, Librairie Letouzey et Aneé, 1923.

GÓMEZ ROBLEDO, A, *Fundadores del Derecho internacional*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.

HEREDIA, Carlos María, *El caso Galileo*, México, Acción y fe, 1924.

KAHLER, Erick, *Los alemanes*, México, Fondo de Cultura Económica, Colección popular 165, 1977.

KITSIKIS, Dimitri, *El imperio otomano*, trad. Sergio Fernández Bravo, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

MORESCHINI, Claudio y Enrico Norelli, *Historia de la literatura cristiana antigua griega y latina. Desde Pablo hasta la edad constantiniana*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2006, p. 370.

PEREÑA, Vicente, *La teoría de guerra en Francisco Suárez*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Francisco de Vitoria, 1954.

PEREZ DE URBEL, Justo, *Año cristiano, vol. 2 (abril-junio)*, 4a ed., Madrid, Ediciones Fax, 1951.

RAITZ y Frenz, *El venerable cardenal Roberto Bellarmino*, Madrid, Razón y fe, 1922.

ROULLARD, Philippe, *Diccionario de los santos de cada día*, Barcelona, ediciones oikos-tau, 1966.

ANEXOS

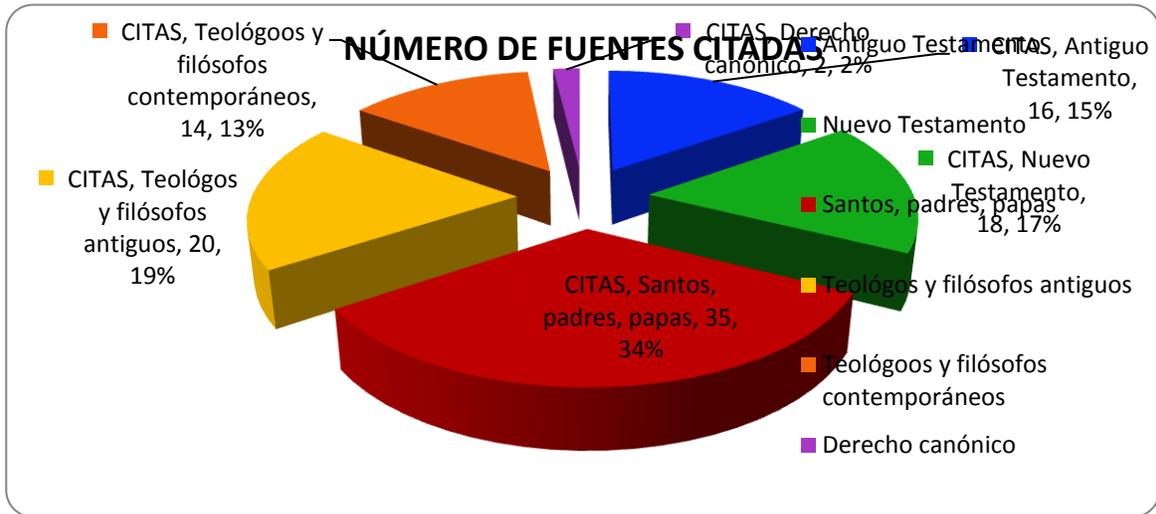


Tabla 1: Proporción de fuentes citadas por Roberto Bellarmino.

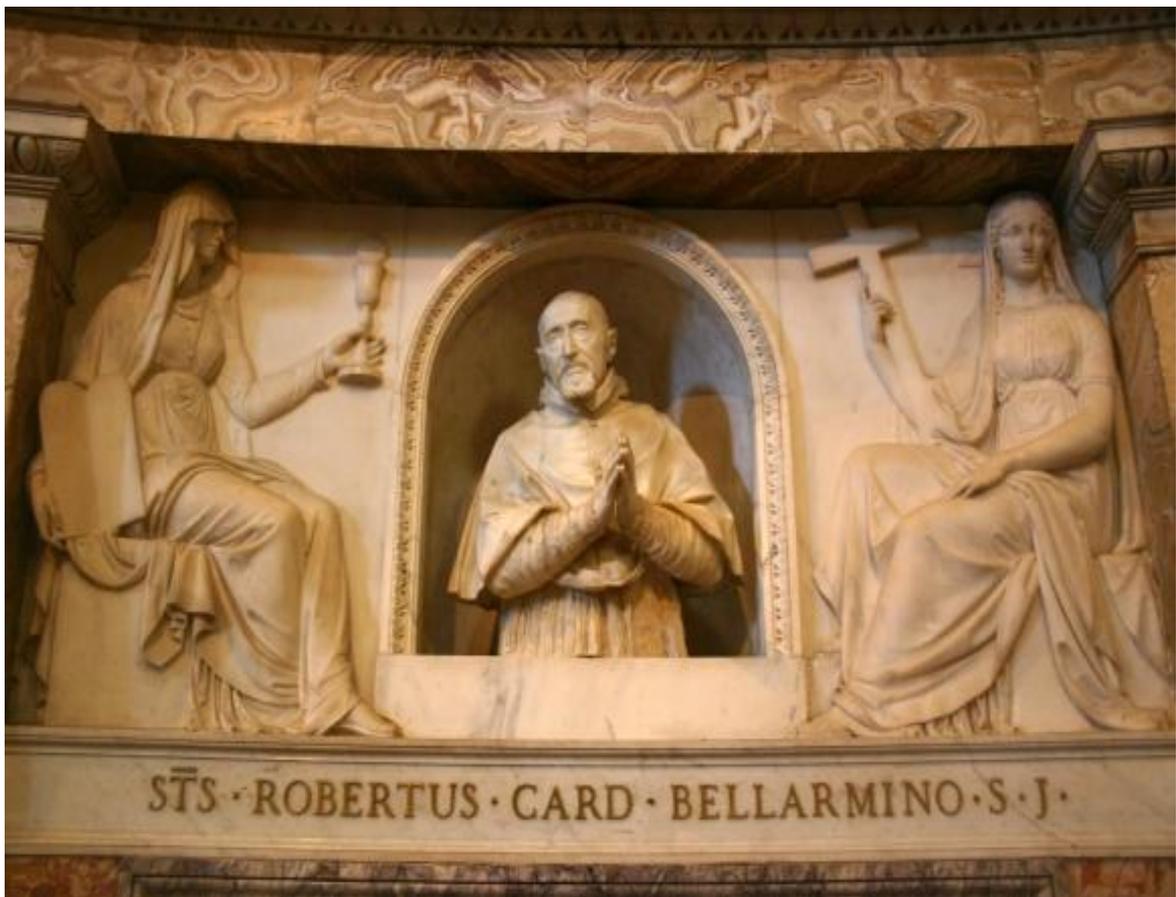


Imagen 1: Busto de Bernini



Imagen 2: Cúpula de Stefano Pozzo